



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 19 de septiembre de 2017

número 75

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

BALANCE General de Liquidación al 28 de Febrero del 2017 y Estado de Resultado en Liquidación 01/ene/2017 al 28/feb/2017, emitidos por Ferretera y Materiales Blominsa, S.A. de C.V.	5
CONSULTA Pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de Coahuila de Zaragoza.	6
BALANCE General al 31 de Mayo del 2017 emitido por Metalmind S.A. de C.V.	6
BALANCE General al 31 de Mayo del 2017 emitido por Inmobilag, S.A. de C.V.	7
BALANCE General al 31 de Mayo del 2017 emitido por Elujule S.A. de C.V.	7

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 373/2017	Sucesorio Intestamentario	Melchor Eguia Pérez	(2ª Pub)	8
Exp. 398/2017	Sucesorio Intestamentario	José Ascención de la Peña Rodríguez	(2ª Pub)	8
Exp. 449/2017	Sucesorio Intestamentario	María Teresa Cortés Sánchez	(2ª Pub)	8
Exp. 456/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Torres Zuñiga	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Miranda Calzada	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Vazquez Perales	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Teodosia Margarita Morales Jimenez	(2ª Pub)	9
Exp. 168/2017	Ordinario Civil	Cresenciano Almaguer Vazquez	(3ª Pub)	10
Exp. 390/2017	Ordinario Civil	María Pilar Manchorro de Osoria	(3ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Sanchez Hernandez	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Enrique Perales Lopez	(2ª Pub)	11
Exp. 286/2017	Ordinario Civil	Magdalena Cordero de Méndel	(2ª Pub)	11
Exp. 392/2017	Ordinario Civil	Eutimio Flores Ramos	(2ª Pub)	12
Exp. 505/2015	Ordinario Civil	Miguel Angel Obregon Flores	(2ª Pub)	12
Exp. 476/2016	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12
Exp. 51/2013	Especial Hipotecario	Jorge Francisco Muñoz Lucio	(1ª Pub)	13
Exp. 385/2017	Sucesorio Intestamentario	Gabriela Gutiérrez Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 411/2017	Sucesorio Intestamentario	Teresa López Alcalá	(1ª Pub)	13
Exp. 429/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Morales García	(1ª Pub)	14
Exp. 434/2017	Sucesorio Intestamentario	María Gloria Valdés García	(1ª Pub)	14
Exp. 435/2017	Sucesorio Intestamentario	Gregorio Moreno Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 463/2017	Sucesorio Testamentario	José Alfonso Guerrero Valdés	(1ª Pub)	15
Exp. 470/2017	Sucesorio Intestamentario	Margarita Gándara Segura	(1ª Pub)	15
Exp. 472/2017	Sucesorio Intestamentario	José Noe Macias García	(1ª Pub)	15
Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Valero Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 00476/2017	Sucesorio Intestamentario	Damián Martínez Banda	(1ª Pub)	16
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Guerrero Cisneros	(1ª Pub)	16
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Oscar Eduardo Malacara Covarrubias	(1ª Pub)	16
Exp. 477/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ramos Zapata	(1ª Pub)	17
Exp. 833/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Gutiérrez Hernández	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Javier Carrillo Diaz	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Saucedo Alonso	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Faustino Gonzalez Marin	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Francisco Acosta Hernandez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Delgado Rosales	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Ramos Palomo	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isrrael Padilla Cerda	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Araceli Torres Castro	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	María de la Luz Rodríguez Valencia	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Arriaga Valerio	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Hortencia Mendez Zamarron	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Roberto Blas Campos Vazquez	(1ª Pub)	22
Exp. 590/2016	Ordinario Mercantil	Banco del Atlántico, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	22
Exp. 775/2007	Ordinario Civil	Jesús Vázquez Pérez	(1ª Pub)	23
Exp. 832/2017	Rectificación de Acta	Rosa Guadalupe Mendoza Ibarra	(1ª Pub)	24
Exp. 1886/2014	Ordinario Mercantil	Miguel Ángel Ríos Zúñiga	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00580/2017	Sucesorio Intestamentario	Saúl Rivera Hernández	(2ª Pub)	26
Exp. 00622/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Solis Estrada	(2ª Pub)	26
Exp. 0623/2017	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Rodríguez Yalcala	(2ª Pub)	26
Exp. 0627/2017	Sucesorio Intestamentario	Leonardo Willy Santillan	(2ª Pub)	27
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Sánchez Delgado	(2ª Pub)	27
Exp. 475/2013	Ordinario Civil	Petra Castillo Vda. de Reyes	(3ª Pub)	28
Exp. 00535/2016	Ordinario Civil	Raúl Mario Gutiérrez Palacios	(2ª Pub)	29
Edicto	Procedimiento No Contencioso	Hernando Castellanos Rendon	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Marcelo Said Guajardo Veliz	(1ª Pub)	30
Exp. 00546/2017	Sucesorio Intestamentario	Velia Castillo Elizondo	(1ª Pub)	31
Exp. 00598/2017	Sucesorio Intestamentario	Ivonne Berenice Martinez Carmona	(1ª Pub)	31
Exp. 0618/2017	Sucesorio Intestamentario	Arturo Moreno de la Torre	(1ª Pub)	32

Exp. 632/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Esperanza Guzman Siller	(1ª Pub)	32
Exp. 821/2016	Sucesorio Intestamentario	Lucio Romo Contreras	(1ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Aureliano Renteria Soto	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alberto González Garza	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bartolo Andrade Lopez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Benito Francisco Chimal Velasquez	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Braulio Reyna Baltazar	(1ª Pub)	34
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Delfina Pinales Vaquera	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felix Vasquez Castillo	(1ª Pub)	35
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alvarez Alonso	(1ª Pub)	36
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Librado Davila Camporredondo	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Rubio Salazar	(1ª Pub)	37
Exp. 752/2016	Ordinario Civil	Norberto Lozano Sifuentes	(1ª Pub)	37
Exp. 1151/2013	Especial Hipotecario	Pailería y Maquinados México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	38
Exp. 1247/2017	Rectificación de Acta de Nacimiento	Marco Antonio Suarez Guerra	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 763/2017	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Reyna Martínez	(1ª Pub)	39
---------------	---------------------------	---------------------------	----------	----

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 059/2017	Sucesorio Intestamentario	Raúl González Espinoza	(2ª Pub)	40
Exp. DRGR10-2017-264	Divorcio	Gabriela Guadalupe Ramírez Vega	(2ª Pub)	40
Exp. 800/2015	Ordinario Civil	Miguel Garza de los Santos	(2ª Pub)	40
Exp. 17/2016	Declaración de Ausencia	Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	41
Exp. 96/2016	Declaración de Ausencia	Hugo Abdiel Valdez Gaytán	(1ª Pub)	42
Exp. 140/2016	Declaración de Ausencia	Juan Antonio Ayala Rubio	(1ª Pub)	42
Exp. 156/2016	Declaración de Ausencia	Blanca Estela Baltazar Rodríguez	(1ª Pub)	43
Exp. 157/2016	Declaración de Ausencia	Jorge Rogelio Castañeda Salas	(1ª Pub)	44
Exp. 250/2017	Ordinario Civil	Liliana Martínez Jiménez	(1ª Pub)	44
Exp. 256/2016	Declaración de Ausencia	Benjamín Vázquez Vaquera	(1ª Pub)	45
Exp. 258/2016	Declaración de Ausencia	Félix Francisco García Carrizales	(1ª Pub)	46
Exp. 403/2016	Declaración de Ausencia	Sergio Cárdenas Córdoba	(1ª Pub)	46
Exp. 459/2015	Declaración de Ausencia	Roberto Treviño de León	(1ª Pub)	47
Exp. 531/2016	Declaración de Ausencia	Víctor Manuel Lozano Maldonado	(1ª Pub)	48
Exp. 557/2016	Declaración de Ausencia	Ricardo Castilla Meza	(1ª Pub)	48
Exp. 581/2016	Declaración de Ausencia	Juan Diego Ramos Rodríguez	(1ª Pub)	49
Exp. 794/2007	Pensión Alimenticia	Valeria Monserrat García Reyes	(1ª Pub)	50
Exp. 910/2015	Declaración de Ausencia	Gerardo Antonio de León Melchor	(1ª Pub)	50
Exp. 912/2015	Declaración de Ausencia	Rolando Javier Morales Rodríguez	(1ª Pub)	51
Exp. 957/2015	Declaración de Ausencia	Sergio Garza Villarreal	(1ª Pub)	51
Exp. 976/2015	Declaración de Ausencia	Eliseo Onofre Mejía	(1ª Pub)	52
Exp. 1033/2015	Declaración de Ausencia	Juan Carlos Rodríguez Álvarez	(1ª Pub)	53
Exp. 1051/2015	Declaración de Ausencia	Armando Hernández Salazar	(1ª Pub)	54
Exp. 1066/2015	Declaración de Ausencia	Luis Alberto Hernández Romero	(1ª Pub)	54
Exp. 420/2017	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio López López	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fortunato Aranda Guzman	(1ª Pub)	55
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Trujillo Castañón	(1ª Pub)	56
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Roberto Jesús García Garcia	(1ª Pub)	56

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 279/2017	Especial Familiar de Alimentos	Leopoldo Rivera González	(2ª Pub)	56
Exp. 157/2016	Especial Hipotecario	Francisco Javier González Medina	(1ª Pub)	57
Exp. 00162/2016	Especial Hipotecario	Adriana Juárez Corpus	(1ª Pub)	57
Exp. 00436/2014	Especial Hipotecario	Marco Antonio Rodríguez García	(1ª Pub)	58
Exp. 439/2014	Especial Hipotecario	Porfirio Santiago Gutiérrez	(1ª Pub)	59
Exp. 00452/2014	Especial Hipotecario	Irma Ojeda Ramírez	(1ª Pub)	59
Exp. 503/2015	Especial Hipotecario	Santiago Sánchez Sánchez	(1ª Pub)	60
Exp. 00582/2014	Especial Hipotecario	Cesia López Rodríguez	(1ª Pub)	61

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 184/2017	Sucesorio Intestamentario	Fernando González Ramírez	(2ª Pub)	61
Exp. 348/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Lopez Rocha	(2ª Pub)	62
Exp. 373/2017	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Ramirez Bruno	(2ª Pub)	62
Exp. 479/2017	Sucesorio Intestamentario	Jose Refugio Chavez de Anda	(2ª Pub)	63
Exp. 535/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Marquez Hernandez	(2ª Pub)	63
Exp. 536/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Salazar Cervantes	(2ª Pub)	64
Exp. 844/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco López Juárez	(2ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Arturo Garcia Cuan	(2ª Pub)	64
Exp. 258/2011	Ejecutivo Mercantil	Eva Isabel Salinas Villarreal	(2ª Pub)	65
Exp. 198/2016	Ejecutivo Mercantil	Jose Guadalupe Hernandez Contreras	(2ª Pub)	65
Exp. 637/2016	Ordinario Civil	Claro Sanchez Lopez	(2ª Pub)	66
Exp. 2127/2017	Especial Hipotecario	Aguero Ortiz Maria de los Angeles	(2ª Pub)	66
Exp. 2128/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Aquino Ariel	(2ª Pub)	67
Exp. 2129/2017	Especial Hipotecario	Aguillon Ferrusca Jose Jaime	(2ª Pub)	68
Exp. 2130/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Sanchez Maria Elizabeth Miriam	(2ª Pub)	69
Exp. 2131/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Alejandro Carlos Alberto	(2ª Pub)	69
Exp. 2132/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Garcia Rodrigo	(2ª Pub)	70
Exp. 2133/2017	Especial Hipotecario	Acosta Perez Maria del Socorro	(2ª Pub)	71
Exp. 2134/2017	Especial Hipotecario	Acua Turrubiates Cirilo	(2ª Pub)	72
Exp. 2243/2017	Especial Hipotecario	Acosta Reyna Maria de Jesus	(2ª Pub)	73
Exp. 2244/2017	Especial Hipotecario	Ade Trinidad Rafael	(2ª Pub)	74
Exp. 2256/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Ortiz Manuel Antonio	(2ª Pub)	76
Exp. 2257/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Quiñonez Socorro Aide	(2ª Pub)	77
Exp. 2258/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Avalos Fabian	(2ª Pub)	77
Exp. 2259/2017	Especial Hipotecario	Amador Tiburcio Gerardo	(2ª Pub)	78
Exp. 2260/2017	Especial Hipotecario	Carrizalez Morin Alicia	(2ª Pub)	79
Exp. 2261/2017	Especial Hipotecario	Castro Lopez Juanita	(2ª Pub)	80
Exp. 2262/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Marquez Hector	(2ª Pub)	80
Exp. 2265/2017	Especial Hipotecario	Amaral Martínez Javier Salvador	(2ª Pub)	81
Exp. 2266/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Gonzalez Rosa Isela	(2ª Pub)	82
Exp. 2267/2017	Especial Hipotecario	Acosta Ramos Martin Alejandro	(2ª Pub)	84
Exp. 2269/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Flores Ma Crispina	(2ª Pub)	85
Exp. 2324/2017	Especial Hipotecario	Flores Marban Cynthia	(2ª Pub)	86
Exp. 122/2010	Especial Hipotecario	Sandra Patricia Martínez Silva	(2ª Pub)	86
Exp. 149/2012	Especial Hipotecario	Desarrollo Residencial Montebe, Lazaro Bello	(2ª Pub)	87
Exp. 591/2015	Especial Hipotecario	Ricardo Miguel Mery Milan	(2ª Pub)	88
Exp. 707/2013	Especial Hipotecario	Carlos Lazaga Martinez	(2ª Pub)	88
Exp. 938/2010-II	Especial de Alimentos	Laura Lizeth Coronado Aguilar	(2ª Pub)	89
Exp. 2125/2017	Especial Hipotecario	Aguirre Miriam Rocío	(2ª Pub)	89
Exp. 2126/2017	Especial Hipotecario	Candia Mendoza Jose Samuel	(2ª Pub)	90
Exp. 2217/2017	Especial Hipotecario	Bernal de la Rosa Isidro Omar	(2ª Pub)	90
Exp. 2218/2017	Especial Hipotecario	Aguilera Rodriguez Maria Leticia	(2ª Pub)	91
Exp. 2219/2017	Especial Hipotecario	Acosta Verdugo Heriberto	(2ª Pub)	94
Exp. 2325/2017	Especial Hipotecario	Aban Ayuso Miguel Angel	(2ª Pub)	96
Exp. 2366/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Marroquin Karina Alejandra	(2ª Pub)	98
Exp. 2367/2017	Especial Hipotecario	Arias Ascencio Felipe	(2ª Pub)	100
Exp. 2368/2017	Especial Hipotecario	Acosta Cerecero Cesar Israel	(2ª Pub)	101
Exp. 2369/2017	Especial Hipotecario	Arteaga Deceano Leticia	(2ª Pub)	102
Exp. 2370/2017	Especial Hipotecario	Aparicio Diego Ignacio Carlos	(2ª Pub)	104
EXH-DTOR28-2017-121	Controversia Familiar	Elena Emilene Sada Vallejo	(1ª Pub)	105
Exp. 45/2011	Especial Hipotecario	Antonio Martínez Casas	(1ª Pub)	106
Exp. 602/2014	Ordinario Civil	Jose Luis Villazana Fabela	(1ª Pub)	107
Exp. 2457/2017	Especial Hipotecario	Aragon Galindo Teresa de Jesus	(1ª Pub)	108
Exp. 359/2017	Especial Hipotecario	Juana Mena Aguilar	(1ª Pub)	110
Exp. 385/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ma. Rodriguez Mena	(1ª Pub)	110
Exp. 460/2017	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Vázquez Sandoval	(1ª Pub)	110
Exp. 520/2017	Sucesorio Intestamentario	Hugo Cesar Martinez Santillan	(1ª Pub)	111
Exp. 521/2017	Sucesorio Testamentario	María Soledad Vega Salas	(1ª Pub)	111
Exp. 529/2017	Sucesorio Intestamentario	J. Agustín Cárdenas Rocha	(1ª Pub)	112
Exp. 534/2017	Sucesorio Intestamentario	Antonio Salais Gallegos	(1ª Pub)	112
Exp. 565/2017	Sucesorio Intestamentario	Andres Castañon	(1ª Pub)	112
Exp. 572/2017	Sucesorio Intestamentario	JoséÁngel Arguijo Silva	(1ª Pub)	113

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Rodríguez Leon	(1ª Pub)	113
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria del Refugio Reyes de Cepeda	(1ª Pub)	114
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Elsa Castillo Rodriguez	(1ª Pub)	114
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rafael Rodríguez Liendo	(1ª Pub)	115
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Quezada Morales	(1ª Pub)	115
Exp. 634/2012	Ordinario Civil	Jose Francisco Velez Castañeda	(1ª Pub)	115
Exp. 1229/2017	Especial Hipotecario	Acosta Cabrera Zoraida Patricia	(1ª Pub)	116

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 1358/2016	Rectificación de Acta de Nacimiento	Amelia Armendariz Castillo	(1ª Pub)	120
----------------	-------------------------------------	----------------------------	----------	-----

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 173/2017	Usucapión	Elena Hernández Campos	(2ª Pub)	120
---------------	-----------	------------------------	----------	-----

CIUDAD DE MÉXICO

Exp. 1213/12	Especial Hipotecario	Ingeniería Construcción y Obra, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	121
--------------	----------------------	--	----------	-----



BLOMINSA
FERRETERIA Y MATERIALES BLOMINSA S.A. DE C.V.

<p>BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION al 28 de Febrero del 2017</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2">ACTIVO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CIRCULANTE:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>BANCOS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CLIENTES</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEUDORES DIVERSOS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA ACREDITABLE</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RENTAS/ARRENDOS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FINANCIEROS:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TÍTULOS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE TRANSPORTE</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE COMPUTO</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>MUEBLAJE Y EQUIPO</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DEPRECIACIONES</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTROS ACTIVOS:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPUESTOS EN GARANTIA</td> <td style="text-align: right;">0.00.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACTIVO</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">PASIVO</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CIRCULANTE:</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PROVEEDORES</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ACREDITADOS DIVERSOS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOCUMENTOS POR PAGAR</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2">CAPITAL</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>CAPITAL SOCIAL</td> <td style="text-align: right;">2,000,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES</td> <td style="text-align: right;">-2,000,000.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RESULTADO DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</td> <td></td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td></td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">  ING. ANGELES OVERIDES RAMIREZ REPRESENTANTE LEGAL </p>	ACTIVO				CIRCULANTE:				BANCOS	0.00			CLIENTES	0.00			DEUDORES DIVERSOS	0.00			IVA ACREDITABLE	0.00			RENTAS/ARRENDOS	0.00					0.00		FINANCIEROS:				TÍTULOS	0.00			EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			EQUIPO DE COMPUTO	0.00			MUEBLAJE Y EQUIPO	0.00			DEPRECIACIONES	0.00					0.00		OTROS ACTIVOS:				IMPUESTOS EN GARANTIA	0.00.00			TOTAL ACTIVO	0.00	0.00		PASIVO				CIRCULANTE:				PROVEEDORES	0.00			ACREDITADOS DIVERSOS	0.00			DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00					0.00		CAPITAL				CAPITAL SOCIAL	2,000,000.00			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,000,000.00			RESULTADO DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION	0.00					0.00		TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0.00		<p>ESTADO DE RESULTADO EN LIQUIDACION del 01/04/2017 al 28/02/2017</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>VENTAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VENTAS TOTALES</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COSTO VENTAS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>COSTO TOTAL</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD BRUTA</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>GASTOS DE ADMINISTRACION</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>GASTOS FINANCIEROS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>OTROS GASTOS Y PAGO FINANCIERO</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> </table> <p style="text-align: right;">  ING. ANGELES OVERIDES RAMIREZ REPRESENTANTE LEGAL </p>		0.00	0.00	VENTAS			VENTAS TOTALES	0.00	0.00				COSTO VENTAS	0.00	0.00	COSTO TOTAL	0.00	0.00				UTILIDAD BRUTA	0.00	0.00				GASTOS:			GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	OTROS GASTOS Y PAGO FINANCIERO	0.00	0.00				UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0.00	0.00
ACTIVO																																																																																																																																																																						
CIRCULANTE:																																																																																																																																																																						
BANCOS	0.00																																																																																																																																																																					
CLIENTES	0.00																																																																																																																																																																					
DEUDORES DIVERSOS	0.00																																																																																																																																																																					
IVA ACREDITABLE	0.00																																																																																																																																																																					
RENTAS/ARRENDOS	0.00																																																																																																																																																																					
		0.00																																																																																																																																																																				
FINANCIEROS:																																																																																																																																																																						
TÍTULOS	0.00																																																																																																																																																																					
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00																																																																																																																																																																					
EQUIPO DE COMPUTO	0.00																																																																																																																																																																					
MUEBLAJE Y EQUIPO	0.00																																																																																																																																																																					
DEPRECIACIONES	0.00																																																																																																																																																																					
		0.00																																																																																																																																																																				
OTROS ACTIVOS:																																																																																																																																																																						
IMPUESTOS EN GARANTIA	0.00.00																																																																																																																																																																					
TOTAL ACTIVO	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
PASIVO																																																																																																																																																																						
CIRCULANTE:																																																																																																																																																																						
PROVEEDORES	0.00																																																																																																																																																																					
ACREDITADOS DIVERSOS	0.00																																																																																																																																																																					
DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00																																																																																																																																																																					
		0.00																																																																																																																																																																				
CAPITAL																																																																																																																																																																						
CAPITAL SOCIAL	2,000,000.00																																																																																																																																																																					
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-2,000,000.00																																																																																																																																																																					
RESULTADO DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION	0.00																																																																																																																																																																					
		0.00																																																																																																																																																																				
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		0.00																																																																																																																																																																				
	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
VENTAS																																																																																																																																																																						
VENTAS TOTALES	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
COSTO VENTAS	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
COSTO TOTAL	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
UTILIDAD BRUTA	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
GASTOS:																																																																																																																																																																						
GASTOS DE ADMINISTRACION	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
OTROS GASTOS Y PAGO FINANCIERO	0.00	0.00																																																																																																																																																																				
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	0.00	0.00																																																																																																																																																																				

MATRIZ Carr. Pasa La Anca 2846 Col. Aeropuerto C.P. 38230 Tel: (277) 773-6016 - 773-1674	SUCURSAL DURANGO Durango 2820 Col. 28 de Junio C.P. 38200 Tel: (277) 666-1126	SUCURSAL LIBRAMENTO S.L. Emilio Machado C. 2816 Col. Americas C.P. 38230 Tel: (277) 773-6667
CD. ACUÑA, COAH.		

(RÚBRICA)

19 SEP, 3 Y 17 OCT

La Secretaria de Medio Ambiente del Estado, invita al público en general a la Consulta Pública del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio de Coahuila de Zaragoza (POETE), a efectuarse en:

REGIÓN	FECHA	LUGAR	HORA
Sureste	21 de septiembre	INIFAP Carretera Saltillo -Zacatecas km. 342 + 119 # 9515, Hacienda de Buenavista Saltillo, Coahuila	10:30 a 12:30
Norte y Cinco Manantiales	25 de septiembre	Instalaciones de SEDER Km. 5.5 Carretera Allende –Morelos (Nueces del Bravo) Allende, Coahuila.	10:30 a 12:30
Carbonífera	26 de septiembre	Infoteca UAdeC Boulevard, Adolfo López Mateos s/n, Colonia Independencia San Juan de Sabinas	10:00 a 12:00
Centro-Desierto	27 de septiembre	Salón El Rosario, Boulevard, Gustavo Galaz, domicilio conocido, Colonia Libertad, Castaños, Coahuila	10:00 a 12:00
Laguna y Sierra Mojada	28 de septiembre	Infoteca Lic. Jacinto Faya Viesca, Boulevard Colosio y Boulevard Gasoducto s/n Colonia Zaragoza Francisco I Madero, Coahuila	10:30 a 12:30

- Consulta en línea del 20 de septiembre al 04 de octubre del 2017 en:

http://www.sema.gob.mx/consulta_publica_poete.php

Lo anterior en cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE
EGLANTINA CANALES GUTIÉRREZ
Secretaria de Medio Ambiente
(RÚBRICA) 19 SEP



METALMIND S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2017

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	
BANCO	0.00	PROVEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	CONTRATOS POR PAGAR	0.00
CONTRATOS A FAVOR	0.00		
INVENTARIOS	0.00	ACREDORES DIVERSOS	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	RESULT. DE EJER. ANT.	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	RESULT. DE EJER.	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPRECIACIONES	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

ELEAZAR PINEDA CAMACHO.
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 19 SEP

**INMOBILAG S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2017**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	
BANCO	0.00	PROVEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	CONTRATOS POR PAGAR	0.00
CONTRATOS A FAVOR	0.00		
INVENTARIOS	0.00	ACREDORES DIVERSOS	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULT. DE EJER. ANT.	0.00
		RESULT. DE EJER.	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPRECIACIONES	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

ANA LUISA VAZQUEZ HERNANDEZ
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 19 SEP



**ELUJULE S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DEL 2017**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	0.00	CIRCULANTE	
BANCO	0.00	PROVEDORES	0.00
CLIENTES	0.00	CONTRATOS POR PAGAR	0.00
CONTRATOS A FAVOR	0.00		
INVENTARIOS	0.00	ACREDORES DIVERSOS	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULT. DE EJER. ANT.	0.00
		RESULT. DE EJER.	0.00
		TOTAL CAPITAL	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00		
EQUIPO DE COMPUTO	0.00		
DEPRECIACIONES	0.00		
TOTAL ACTIVO FIJO	0.00		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

JUAN ANTONIO HERNANDEZ AGUILAR.
LIQUIDADOR
(RÚBRICA) 19 SEP

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **373/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MELCHOR EGUIA PÉREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **398/2017** relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ ASCENCIÓN DE LA PEÑA RODRÍGUEZ Y CAROLINA SAUCEDO ARREOLA, promovido por DORA AMELIA DE LA PEÑA el C. LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **449/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA TERESA CORTÉS SÁNCHEZ también conocida como MA. TERESA CORTÉS SÁNCHEZ y MARÍA TERESA CORTÉS DE DÍAZ así como de PÁNFILO DÍAZ ROSALES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL. C SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **456/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARÍA DEL SOCORRO TORRES ZUÑIGA**, promovido por **JUAN DE DIOS RIVERA LÓPEZ**, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalando las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**.

Saltillo, Coahuila a 23 de Agosto de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTOS PERIODICO OFICIAL Y DE MAYOR CIRCULACIÓN
AVISO NOTARIAL.

Con fecha 23 de agosto de 2017, Ante Mí **LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**, en ejercicio de este distrito notarial de Saltillo con domicilio en calle Mariano Matamoros número (742-1) de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio testamentario extrajudicial a bienes de de **C. CONSUELO MIRANDA CALZADA** y quien falleció en esta Ciudad, con fecha de 06 de abril de 2017, siendo heredero su hijo: **C. JOSE LUIS ALVAREZ MIRANDA**, mismo que queda como albacea testamentario, señalando las 12:00 horas del día 28 de septiembre del año 2017, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de la difunta se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin se realicen dos publicaciones de **DIEZ** en **DIEZ** días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado.

Saltillo, Coahuila; a 28 de agosto del año 2017.
LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 91, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de agosto de 2017, Ante Mí **LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL**, en ejercicio de este distrito notarial de Saltillo con domicilio en calle Mariano Matamoros número (742-1) de la Zona Centro de ésta Ciudad, se inicio Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes del **C. GUADALUPE VAZQUEZ PERALES**, quien falleció el día el día 01 de Junio del año 2006 mil en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, como último domicilio conocido en el Ejido Providencia perteneciente a éste Municipio; siendo el denunciante su sobrino: **C. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GONZALEZ**, con domicilio en la calle Justo Sierra número (2245) en la Colonia Universidad Código Postal (25260) en Saltillo, Coahuila; señalando como fecha para el desahogo de la junta de herederos, las 16:00 horas del día 02 de octubre del año en 2017, para que los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del difunto, se presenten a deducirlos, ordenándose con este fin se realicen dos publicaciones de **DIEZ** en **DIEZ** días dentro del periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el Estado. Lo anterior expuesto y fundado en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del código procesal civil vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila; a 28 de Agosto del año 2017.
LIC. BLANCA NELLY GUAJARDO VILLARREAL
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y UNO
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO.
NOTARIO PÚBLICO No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EL LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDES CABELLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en la Avenida Universidad número (1017) mil diecisiete, de la colonia Universidad de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores NICOLÁS GAONA SISNEROS, también conocido como NICOLAS GAONA CISNEROS, además de JUAN CARLOS y ROBERTO de apellidos GAONA MORALES en su carácter esposo e hijos y Coherederos, dela de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de las Sucesión Testamentarias a bienes de la señora TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENEZ también conocida como **TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENES**, exhibiéndome el acta de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento, haciendo constar el entroncamiento entre los señores NICOLAS GAONA SISNEROS, también conocido como NICOLAS GAONA CISNEROS, JUAN CARLOS y ROBERTO de apellidos GAONA MORALES con la señora TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENEZ también conocida como TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENES, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaria a mi cargo a las 11.00 horas del día miércoles 20 de septiembre del 2017 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 29 de agosto del año 2017(dos mil diecisiete).

LIC. LUIS FERNANDO VALDES CABELLO
NOTARIO PÚBLICO NO. 77
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **168/2017**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LUZ AURORA DE LEON RODRIGUEZ en contra de CRESENCIANO ALMAGUER VAZQUEZ, también conocido como CRESENCIANO ALMAGUER Jr, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado CRESENCIANO ALMAGUER VAZQUEZ, también conocido como CRESENCIANO ALMAGUER Jr., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 11 de agosto de 2017
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **390/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARÍA LUISA JUÁREZ RAMÍREZ, en contra de MARÍA PILAR MACHORRO DE OSORIA Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a MARÍA DEL PILAR MACHORRO DE OSORIA, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Agosto de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JESUS, MARIA ANGELICA, ALMA MERCEDES, LUCIO, JUAN MANUEL y FLOR ESTELA de apellidos SANCHEZ PUENTE quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ** y JUANA PUENTE LINARES el primero nombrado fallecido en la ciudad de Saltillo Coahuila el días 26 de Abril de 1994 y la segunda nombrada el 26 de Julio de 2017.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora FLOR ESTELA SANCHEZ PUENTE con domicilio en la Calle Mezquite 747 Colonia Jardines de los Bosques en ésta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de ésta Ciudad, el día 22 de Septiembre de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 22 de Agosto de 2017
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de Agosto de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARTHA ELENA CONSTANCIO LOPEZ, CESAR ENRIQUE, OSWALDO y FERNANDO de apellidos PERALES CONSTANCIO quienes en su carácter de presuntos herederos y la primera nombrada además en su carácter de cónyuge supérstite ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE ENRIQUE PERALES LOPEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 19 de Mayo de 2013. Fue designada albacea de la sucesión, la señora MARTHA ELENA CONSTANCIO LOPEZ quien tiene su domicilio en la calle Fausto Vega 1429 Colonia Panteones en la ciudad Saltillo, Coahuila. Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 29 de Septiembre de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 10 de Agosto de 2017.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **286/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUADALUPE JIMÉNEZ FUENTES, en contra de MAGDALENA CORDERO DE MENDEL Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia

Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, mediante auto del siete de agosto de dos mil diecisiete, se ordenó notificar a la C. MAGDALENA CORDERO DE MENDEL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, 18 de Agosto de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **392/2017** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESÚS LORENZO MARTÍNEZ GARZA, Apoderado de LODOR INMOBILIARIA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de EUTIMIO FLORES RAMOS se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacerle saber a Eutimio Flores Ramos que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **505/2015**, promovido por ISIDRO PINTOR SANDOVAL, demandando a MIGUEL ANGEL OBREGON FLORES y OTRO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del codemandado MIGUEL ANGEL OBREGÓN FLORES, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en el escrito inicial de la parte actora, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
 (RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O .

En los autos del expediente número **476/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA BERENICE JUÁREZ BACIO, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con

fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de septiembre de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **51/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO , promovido por RAFAEL CONCEPCION MARQUEZ AVILA en contra de JORGE FRANCISCO MUÑOZ LUCIO, DIANA PUENTE BARRON y ELIA BARRON VELAZQUEZ.

" se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1320, DE LA CALLE ENCINO, EDIFICADA EN EL LOTE 09, MANZANA NÚMERO 317, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SUR MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE ENCINO Y; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 34, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 168561, FOLIO 373718, ID 1, LIBRO 1686, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores"

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUE
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **385/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de GABRIELA GUTIÉRREZ MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.**EDICTO**

En los autos del expediente número **411/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESA LÓPEZ ALCALÁ, promovido por HUGO GERARDO FLORES REYES, en carácter de acreedor, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 12 de septiembre de 2017
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **429/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO MORALES GARCÍA y MARÍA DE LOS SANTOS SANTANA HERNÁNDEZ también conocida como SANTOS SANTANA, MA. SANTOS SANTANA, SANTOS SANTANA HERNANDEZ y MA. SANTOS SANTANA HERNANDEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL. C SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **434/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARÍA GLORIA VALDÉS GARCÍA, denunciado por HORACIO LAUREANO MORENO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 06 de Septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **435/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GREGORIO MORENO RODRÍGUEZ, denunciado por JUAN MANUEL MARTÍNEZ MUZA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **463/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ALFONSO GUERRERO VALDÉS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **470/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA GÁNDARA SEGURA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las diez horas del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, el denunciante es Homero García Reyes. CONSTE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **472/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ NOE MACIAS GARCÍA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **475/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO VALERO RODRIGUEZ, promovido por MARIA GUADALUPE QUINTERO MIRELES, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de septiembre de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00476/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMIÁN MARTÍNEZ BANDA y PATRICIA LIZCANO BALDERAS, denunciado por Eleonardo, Juanita, Josefina, María Guadalupe, Constantino, Felipe y José de Jesús, de apellidos Martínez Lizcano; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves doce de octubre de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **477/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JUAN GUERRERO CISNEROS, denunciado por MELQUIADES GUERRERO ZAMORA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **477/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de OSCAR EDUARDO MALACARA COVARRUBIAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **477/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Jesús Ramos Zapata, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves doce de octubre de dos mil diecisiete, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre del 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **833/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonio Gutiérrez Hernández, denunciado por Juana María Rodríguez Plata; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 23 de agosto de 2017
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA N° 42, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO N° 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 7 de Septiembre de 2017, año se inició en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ALFONSO JAVIER CARRILLO DIAZ**, promovido por su esposa e hijos, los señores ANGELICA GUERRERO GARZA, ALFONSO JAVIER CARRILLO GUERRERO, LUIS ALBERTO CARRILLO GUERRERO, JORGE ARMANDO CARRILLO GUERRERO y ROBERTO CARLOS CARRILLO GUERRERO, en su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, habiéndose designado como albacea de la sucesión a la señora ANGELICA GUERRERO GARZA, quien tiene su domicilio en calle Retablos 173 de la Colonia Jardines Coloniales de esta ciudad, habiéndose reconocido las denunciadas recíprocamente sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De cujus, para que se presenten a deducirlos en los términos de Ley. Publíquese este Aviso por dos ocasiones con un intervalo de diez días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 08 de Septiembre de 2017.

LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR

NOTARÍA PÚBLICA N° 42

DISTRITO DE SALTILLO

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA NO.10, SALTILLO, COAHUILA.
 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
 PRESENTE
 Saltillo, Coahuila a 7 de septiembre del 2017.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 30 de agosto del año en curso, el tramite del Juicio Sucesorio In testamentario a bienes del Señora **MARÍA DE LOS ÁNGELES SAUCEDO ALONSO**, bajo el expediente número J.S.I 20/2017 quien falleció el día 16 de diciembre del año 2015, quien no otorgo Testamento, en el cual se reconocieron sus derechos y se designó, como Albacea in testamentaria, a la señorita Ariana Jazmín Morales Saucedo, quien manifestó su protesta y aceptación al cargo conferido.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.

NOTARIO PUBLICO No.10.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 30 de Enero del 2017, compareció ante mí el C. HECTOR MANUEL GONZALEZ PUENTE a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes del señor **FAUSTINO GONZALEZ MARIN**, quien falleció el día 5 de Enero de 2011 y que el último domicilio del autor de la herencia fue en los Lirios, Arteaga, Coahuila de Zaragoza.. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 13 del mes de septiembre del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT

LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**NOTARIA PUBLICA NO. 36, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIOLA SEÑORA MARIA GUADALUPE RAMIREZ BANDA, COMO ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION TESTAMENTARIA SEÑOR **FRANCISCO ACOSTA HERNANDEZ**, SOLICITÓ CON FECHA LUNES (4) CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL AUTOR DE LA SUCESION SEÑOR FRANCISCO ACOSTA HERNANDEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE CÓNYUGE QUE LA UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE MATRIMONIO, NACIMIENTO, DE DEFUNCION Y TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PARA ACREDITAR SU DICHO, AGREGANDO SER CONFORME CON LA DISPOSICION TESTAMENTARIA, QUE ACEPTA LA HERENCIA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR EL TESTADOR, PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN NÚMERO (1063) MIL SESENTA Y TRES EN LA COLONIA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA POR LO QUE SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (4) CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 28 de julio de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. ARMANDO JAVIER, GERARDO, CARLOS ENRIQUE Y FRANCISCO MIGUEL DE APELLIDOS DELGADO ZARZOSA quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **FRANCISCO JAVIER DELGADO ROSALES** Y MA. DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO. Con fecha 21 de julio del año 2017, falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, México la señora MA. DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN ZARZOSA ELIZONDO y con fecha 02 de diciembre del año 1991 falleció en la ciudad de Saltillo, Coahuila, México el señor FRANCISCO JAVIER DELGADO ROSALES. Fue designada albacea de la sucesión, el C.CARLOS ENRIQUE DELGADO ZARZOSA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Cuba numero 198 de la Fraccionamiento Los Álamos de esta ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes 06 de octubre del presente año, a las 19:30 horas.

Publíquese dos veces de 10 en 10 días)
Saltillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2017.
EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO No. 16, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 05 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA JOSEFINA PANFILA PALOMO MARTÍNEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO RAMOS PALOMO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PÁGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, A LA SEÑORA JOSEFINA PANFILA PALOMO MARTÍNEZ, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA JOSEFINA PANFILA PALOMO MARTÍNEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE CAPITÁN FERNANDO PROAL, NÚMERO 369, EN LA COLONIA PANTEONES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, ASLTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cuatro (04) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, también conocida como MA. DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, ANTONIO, RAFAEL, LUIS EDUARDO y YOLANDA ELIZABETH de apellidos PADILLA VALDES, la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ISRAEL PADILLA CERDA, también conocido como **ISRAEL PADILLA CERDA**. Fue designada albacea dela sucesión la señora MARIA DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, también conocida como MA. DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, quien tiene su domicilio en calle General Cepeda ciento treinta y ocho (138) de de esta Ciudad. Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día trece (13) de Octubre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 4 de Septiembre del 2017.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Septiembre del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **LORENA ARACELI TORRES CASTRO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. DAVID EDUARDO, MARIO ALBERTO y CESAR EMMANUEL, todos y de Apellidos BALANDRAN TORRES, así como el C. MARIO ALBERTO BALANDRAN ESCOBEDO, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente

citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:50) diecisiete horas con treinta minutos del día (13) TRECE de Octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 69
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ VALENCIA**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil , se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 12:00 doce horas, del día viernes 13 de Octubre del 2017, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 11 de Septiembre de 2017
LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintitrés (23) de agosto de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. MARÍA TERESA, FRANCISCO JAVIER, MARCELINO MANUEL, SANTIAGO JESÚS, FRANCISCO SILVERIO y JUANA MARÍA, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS ARRIAGA VALERIO**, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día quince (15) de octubre del año dos mil catorce (2014). Fue designado albacea de la sucesión, al C. FRANCISCO SILVERIO JUÁREZ ARRIAGA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Rio Panuco con el numero dos mil veintiuno (2021- B) de la colonia González Cepeda en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se **refiere** el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes (06) de octubre del año 2017, a las 17:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 07 de septiembre de 2017.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97
LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NO. 36, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE

BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE COMPARECIERON EL SEÑOR FRANCISCO CHARLES ALVAREZ, Y SUS HIJOS MARIA DEL CONSUELO, FRANCISCO JAVIER, GERARDO, MARIA DE LOURDES, MARTHA ALICIA, BRENDA ALEJANDRA Y MAYRA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS CHARLES MENDEZ, COMO PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA SEÑORA **MARIA HORTENCIA MENDEZ ZAMARRON**, LLAMADA TAMBIEN HORTENSIA MENDEZ DE CHARLES, SOLICITARON CON FECHA (2) DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DE DEFUNCION, PARA ACREDITAR SU DICHO, DESIGNANDOSE ALBACEA AL SEÑOR FRANCISCO CHARLES ALVAREZ, ACEPTANDO EL CARGO DE ALBACEA Y PROTESTANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, SIN CAUCION DE MANEJO POR SER EXHONERADO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE GENERAL MANUEL AMAYA NÚMERO (205) DOSCIENTOS CINCO, COLONIA GUAYULERA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, POR LO QUE SE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SI EXISTIEREN, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (4) CUATRO DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS. DOY FE.

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dos (02) de agosto de 2017 comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. BERNARDINA CASTAÑEDA CASTAÑEDA, GRACIELA, BERTHA ALICIA, LETICIA, GERARDO, ROBERTO CARLOS TODOS DE APELLIDOS CAMPOS, en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del **C. ROBERTO BLAS CAMPOS VAZQUEZ** (también conocido como ROBERTO CAMPOS VASQUEZ, ROBERTO B. CAMPOS y como ROBERTO CAMPOS VAZQUEZ), fallecido en Saltillo, Coahuila, México el día veinticuatro (24) de agosto del año dos mil cinco (2005). Fue designado como albacea de la sucesión, a la C. BERNARDINA CASTAÑEDA CASTAÑEDA con domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle bellavista, 165, unidad habitacional Francisco I. Madero, Saltillo, Coahuila, México. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle Cuba número ciento noventa y ocho (198), Fraccionamiento Los Álamos, Saltillo, Coahuila, el día viernes 06 de octubre del año 2017, a las diez horas (10:00).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2017.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **590/2016**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; se dictó una Sentencia Definitiva, que en el proemio y puntos resolutive dice: SENTENCIA DEFINITIVA No. 204/2017. Saltillo, Coahuila, a uno de septiembre del año dos mil diecisiete. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 590/2016, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LILIA MARÍA FLORES BOARDMAN, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO; y, -Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora LILIA MARIA FLORES BOARDMAN, justificó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la parte demandada BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y el diverso codemandado REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, no compareció a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara judicialmente que ha prescrito el derecho de la parte demandada BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para reclamar de la parte actora LILIA MARIA FLORES BOARDMAN, las obligaciones a su cargo contenidas en el Contrato de Apertura de Crédito, y al diverso codemandado REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, se le ordena cancelar el gravamen recaído.

CUARTO.- Igualmente se cancela la hipoteca constituida en el contrato de apertura de crédito celebrado entre el entonces BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y LILIA MARIA FLORES BOARDMAN, sobre del siguiente bien inmueble: lote de terreno y pequeña construcción que sobre el existe en mal estado de conservación, ubicado en el Barrio del Baratillo a inmediaciones de la acequia de San diego en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 513.23 m2, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: al norte mide 28.35 metros y colinda con propiedad de Juan Antonio Rangel Martínez; al Sur en tres líneas que en forma quebrada corren; la primera de poniente a oriente y mide 17.10 metros, la segunda de norte a sur en 1.10 metros y la tercera también de poniente a oriente en 11.85 metros, colindando con propiedad del señor Arnoldo Flores Galindo; al Oriente en una línea quebrada que corre de sur a norte y que mide 19.60 metros colinda con la calle del Baratillo y al Poniente mide 19.15 metros y colinda con callejón de acceso, y al diverso codemandado REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, se le ordena cancelar el gravamen recaído sobre el inmueble antes descrito cuya partida registral es la siguiente: Partida 6019, Libro 61, Sección I, y los gravámenes a cancelar son: Prelación 33883, Folio: 250025-1, Partida 14912, Libro 150, Sección II con fecha de inscripción dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y prelación 52105, Folio: 250023-1, Partida 21601, Libro 217, Sección II, con fecha de inscripción seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora, LILIA MARIA FLORES BOARDMAN y al Director del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, en términos del artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, aplicado en forma supletoria a la materia Mercantil; y respecto al demandado BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado, aplicado supletoriamente al Código de Comercio. Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Septiembre del año 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 19 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **775/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO, en contra de JESUS VAZQUEZ PEREZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ ordeno con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha tres de noviembre de dos mil diez:

SENTENCIA DEFINITIVA NO. 617/2010

Saltillo, Coahuila, tres de noviembre de do mil diez.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 775/2007, promovido por JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO, en contra de JESUS VAZQUEZ PEREZ y del C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La actora, JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercitó, en tanto que los demandados, JESUS VAZQUEZ PEREZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que JUAN ANTONIO DUARTE ALVARADO se ha convertido en propietario del inmueble marcado con el número 2118 de la calle Rio Bravo de la Colonia González de esta Ciudad, con una superficie de 280.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; Al norte con calle Rio Bravo de la Colonia González Cepeda: al sur con el señor Camarillo, al oriente con Anselmo Zúñiga Salazar y al poniente con propiedad del señor Agapito Sánchez.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribase en el Registro Público de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 4829, foja 43, Libro 10-E, sección I S.C. de fecha 10 de Julio de 1981, inscrito a favor de JESUS VAZQUEZ PEREZ. Al efecto, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, JESUS VAZQUEZ PEREZ, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.--"

Saltillo, Coahuila. 22 de Agosto de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO.
LIC. JUAN PABLO GARCIA VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **832/2017**, relativo a la VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por ROSA GUADALUPE MENDOZA IBARRA en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MENDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente

extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, además en un lugar visible en la Dirección Estatal del Registro Civil de esta localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como fecha de nacimiento veintitrés (23) de marzo de dos mil tres (2003), siendo el correcto trece (13) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

Saltillo, Coahuila; a 06 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RÚBRICA)

19 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Dentro del expediente número **1886/2014**, relativo al juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUP OFINANCIERO HSBC, en contra de Miguel Ángel Ríos Zúñiga e Isabel Hernández Martínez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, por Ministerios de Ley, Licenciado Rogelio Enrique Berlanga González, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 81/2016, de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, que en lo conducente dice:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo prescrito por los artículos 17 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135, 140, 141, 154, 155 y 156 de la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 1° y 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado Apolinar Julio Saucedo Hernández, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo otorgado a los demandados Miguel Ángel Ríos Zúñiga e Isabel Hernández Martínez, para el pago del crédito pactado en el contrato, y se les condena a pagar a la parte actora el pago de la cantidad de \$538,893.29 (quinientos treinta y ocho mil ochocientos noventa y tres pesos 29/100 moneda nacional) en concepto de capital; el pago de la cantidad de \$23,830.68 (veintitrés mil ochocientos treinta pesos 68/100 moneda nacional) en concepto de intereses ordinarios vencidos a la fecha de las certificaciones, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; pago de la cantidad que se genere en concepto de intereses moratorios a partir de la fecha de la certificación y hasta la total solución del adeudo, mismo que se liquidará en ejecución de sentencia; el pago de la cantidad de \$1,736.40 (un mil setecientos treinta y seis pesos 40/100 moneda nacional) en concepto de primas de Seguros vencidas a la fecha de la certificación, mas las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; pago de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de comisiones vencidas a la fecha de la certificación, mas las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; pago de la cantidad de \$160.00 (ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de IVA de comisiones vencidas a la fecha de la certificación, mas las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones con las que deberán cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria la presente resolución.

CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado y, con su producto, pago al acreedor.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante el C. Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE...”

“..Saltillo, Coahuila; (21) veintiuno días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, dándose por notificado de la sentencia definitiva pronunciada en autos.

Por otro lado, en cuanto a lo segundo solicitado, y toda vez que la parte demandada se emplazó por edictos, como lo solicita, publíquense por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a los demandados el día de la última publicación, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil. Notifíquese...”

Saltillo, Coahuila; a 30 de Agosto de 2017
Licenciado Néstor Urrea Barrientos
Secretario del Juzgado.
(RÚBRICA) 19 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00580/2017** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL RIVERA HERNÁNDEZ, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAÚL RIVERA HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Jovita Garza Barajas.”

Monclova, Coahuila a 24 de Agosto de 2017.
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad JUANITA YAJAIRA SOLIS GUAJARDO, a denunciar la muerte sin testar de JOSE LUIS SOLIS ESTRADA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00622/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza a 23 de agosto de 2017
La Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (06) seis de julio de (2017) dos mil diecisiete, se presentó la ciudadana ISAURA REYNA MARTÍNEZ, a denunciar la muerte sin testar de LORENZO RODRÍGUEZ YALCALA, quien falleció el día (24) veinticuatro de enero de (2015) dos mil quince, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0623/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (07) siete de agosto de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron los ciudadanos DELIA RODRÍGUEZ MALTOS, ALBERTO, LEONARDO y SYDIA de apellidos WILLY RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre respectivamente LEONARDO WILLY SANTILLAN, quien falleció el día (06) seis de junio de (2017) dos mil diecisiete, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0627/2017**. Manifiestan las denunciadas que ellos son las presuntas herederas que le sobreviven a LEONARDO WILLY SANTILLAN; en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 de Agosto del 2017, el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de los señores **DIONICIO SANCHEZ DELGADO Y MARIA ISAVEL PLACERES TAMBIEN CONOCIDA COMO ISABEL PLACERES LOPEZ Y MA. ISABEL PLACERES LOPEZ**, a ruego de los señores **ARTURO SANCHEZ PLACERES, ARMANDO SANCHEZ PLACERES Y SONIA LAURA SANCHEZ PLACERES**, hijos de los autores de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea a la señora **SONIA LAURA SANCHEZ PLACERES**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Almadén número 616 de la colonia Bellavista de Frontera, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto del 2017.
LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14.
 (RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A: PETRA CASTILLO VDA.
 DE REYES y SUCESIÓN A BIENES DE GUADALUPE REYES GUTIÉRREZ.**

En el expediente número **475/2013** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por BERNARDO REYES REYES, en contra de PETRA CASTILLO VDA. DE REYES, GUADALUPE REYES GUTIÉRREZ, CARLOS GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, ROBERTO JAVIER MALTOS TREVIÑO, EDITH SUSANA GUTIÉRREZ REYES, RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES, JORGE HUMBERTO CHAPA RESENDEZ y PALOMA GABRIELA MORALES CORONADO, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de julio del dos mil diecisiete, publicar edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...Monclova, Coahuila de Zaragoza, a ocho de junio del dos diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y toda vez que señala que desconoce el domicilio de PETRA CASTILLO VIUDA DE REYES y del albacea de la sucesión a bienes de GUADALUPE REYES GUTIÉRREZ, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, se acordara emplazar por edictos a PETRA CASTILLO VIUDA DE REYES y al albacea de la sucesión a bienes de GUADALUPE REYES GUTIÉRREZ, publicándose los dos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro Periódico de los de mayor circulación de la localidad, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Así mismo, gírese exhorto al Juez Competente en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a efecto de que sirva girar oficio a la Dirección de Notarias a efecto de que informe a este juzgado a quien designo como suplente en la Notaria Publica número 3 del licenciado POLICARPO CÁRDENAS RAMOS, o a que notario le encomendó los asuntos que dejo pendientes dicho notario con motivo de su fallecimiento, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 228 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

“... Monclova, Coahuila a dos de mayo del dos mil trece.

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a BERNARDO REYES REYES, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de IGNACIO REYES AVILA Y EDUVIGES REYES RAMOS, lo que acredita con copias certificadas de actuaciones certificadas que se acompañan, por demandado a CARLOS GUTIERREZ JIMENEZ quien tiene su domicilio en la Calle 16 de Septiembre número 511 esquina Ventiuno de Marzo en la Colonia Miguel Hidalgo de ésta ciudad de Monclova Coahuila, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio quien tiene su domicilio en Boulevard Benito Juárez número 718 de la Colonia Roma de la ciudad de Frontera Coahuila, ROBERTO JAVIER MALTOS TREVIÑO quien tiene su domicilio en la Calle Constituyentes número 1514 de la Colonia Cañada Sureste o Sur de ésta ciudad de Monclova Coahuila, EDITH SUSANA GUTIERREZ REYES con domicilio en la Calle V. Carranza número 38 de la Colonia Veteranos de ésta ciudad de Monclova Coahuila, Licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE con domicilio en la Calle De la Fuente número 306 Despacho 1 de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova Coahuila, Licenciado TELEMACO O. ZERTUCHE FLORES con domicilio en la Calle De la Fuente número 126 Altos de la Zona Centro en Monclova Coahuila, Licenciado JORGE HUMBERTO CHAPA RESENDEZ y su esposa PALOMA GABRIELA MORALES CORONADO los dos con domicilio en la Calle Cuarta número 1321 de la Colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir

notificaciones el ubicado en Calle Zaragoza número 709-C Altos de la Zona Centro de Monclova Coahuila, y autorizando para tal efecto a el Licenciado NAPOLEON ALVAREZ CORREA. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.”

“...Visto el estado que guardan los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 Fracción VI del Código Procesal Civil del Estado, y atendiendo a las prestaciones reclamadas por la parte actora, resulta procedente llamar a juicio a PETRA CASTILLO VIUDA DE REYES, la sucesión de GUADALUPE REYES GUTIÉRREZ y al Notario Público POLICARPO CÁRDENAS RAMOS, toda vez que la sentencia que se llegue a dictar en este juicio puede afectar sus intereses jurídicos, motivo por el cual requiérase a la parte actora para que proporcione los domicilios de los terceros antes mencionados y exhiba sendas copias de la demanda y anexos que se acompañaron a las misma para correrles traslado al momento de emplazarlos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 385 del Código Procesal Civil del Estado...”

“...Monclova, Coahuila a veintiseis de febrero del dos mil catorce.

Visto el estado que guardan los presentes autos, y apareciendo de los mismos que el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, se dicto un auto en el cuaderno principal de este expediente, el cual obra fojas 429 y 430, sin embargo en dicho auto se omitió la fecha en que se pronuncio el acuerdo, no obstante lo anterior dicho auto fue debidamente publicado en la lista de acuerdos de esa misma fecha, la cual se encuentra a la vista del público en general en los estrados de este juzgado, en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 Fracción VI del Código Procesal Civil del Estado, y para los efectos del auto que obra a fojas 429 y 430, este fue dictado el día veinticinco de febrero del dos mil catorce. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE”

Monclova, Coahuila a 20 de Julio de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A RAUL MARIO GUTIERREZ
PALACIOS Y AGUSTIN DE LA PAZ MORALES.**

En el expediente número **00535/2016**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ELIA ANGELINA GARCÍA, en contra de RAÚL MARIO GUTIÉRREZ PALACIOS Y AGUSTÍN DE LA PAZ MORALES, se dictó un auto de fecha nueve de mayo del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

“... Monclova, Coahuila, a nueve de mayo de dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, téngase al compareciente por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de RAÚL MARIO GUTIÉRREZ PALACIOS Y AGUSTÍN DE LA PAZ MORALES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a RAÚL MARIO GUTIÉRREZ PALACIOS y AGUSTÍN DE LA PAZ MORALES, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que deben presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

AUTO INSERTO

... Monclova, Coahuila a veinticinco de abril de dos mil dieciséis. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a ELIA ANGELINA GARCÍA ALARCÓN, por demandando a RAÚL MARIO GUTIÉRREZ PALACIOS, quien tiene su domicilio ubicado en calle Paraguay número 612 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, así como a AGUSTÍN DE LA PAZ MORALES, con domicilio en el número 217 de la calle Ermita de la Zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila y a la DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE

MONCLOVA, con domicilio en Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19,40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis acciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en lavía y forma propuesta, de consiguiente con las copia simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda a inscribir la demanda que motivó el presente juicio al margen de la partida 24064, libro 241, Sección Primera de la Propiedad S.C., de fecha treinta y uno de julio del dos mil seis. Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Tizoc número 1600 "A" de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila, autorizando para tal efecto al licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES..."

Moncloa, Coahuila a 24 de Mayo del 2017

LA SECRETARIA

LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O.

Con fecha 30 de Agosto de 2017 el **C. HERNANDO CASTELLANOS RENDON**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (300.00 M2) Trescientos metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M y colinda con Lote 4.
AL SUR.- Mide 10.00 M y colinda con Calle Carlos A. Roviroso.
ORIENTE.- Mide 30.00 M y colindan con Lote 12.
AL PONIENTE.- Mide 30.00 M y colinda con Lote 14.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 30de Agosto de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

(RÚBRICA)

19-29 SEP Y 10 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El **C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE);

I N F O R M A:

Que comparece ante mí, el **C. MARCELO SAID GUAJARDO VELIZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote rustico ubicado en Ejido Ojo Caliente en Ramos Arizpe, Coahuila; con una superficie de 7-29-95.344 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Autopista Monterrey-Salttillo 314.237 metros; AL ESTE Propiedad Privada 394.771 metros; AL SUR Autopista Monterrey-Salttillo 94.361 metros; AL OESTE Apasco 356.08 metros.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 19-29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00546/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VELIA CASTILLO ELIZONDO así como que falleció el 17 de septiembre de 2016 en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.
 Monclova, Coah., a 08 de junio del 2017
 Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad RUBÉN MARTÍNEZ RAMÍREZ y DIAMANTINA CARMONA GALINDO, a denunciar la muerte sin testar de IVONNE BERENICE MARTINEZ CARMONA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00598/2017**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.
 Monclova, Coahuila de Zaragoza a 17 de agosto de 2017.
 El Secretario de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (09) nueve de agosto de (2017) dos mil diecisiete, se presentaron las ciudadanas ELDA LUCIA, LILIANA y ANA LILIA de apellidos MORENO MEDINA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres ARTURO MORENO DE LA TORRE y RAQUEL MEDINA ZAPATA, quienes fallecieron el día (02) dos de abril de (2005) dos mil cinco y (01) uno de julio de (2014) dos mil catorce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **0618/2017**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las presuntas herederas que le sobreviven a RAQUEL MEDINA ZAPATA y ARTURO MORENO DE LA TORRE; en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 23 de agosto de 2017.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **632/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. ESPERANZA GUZMAN SILLER, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MA. ESPERANZA GUZMAN SILLER, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CONRADO, GRACIELA MINERVA, ESPERANZA, LANDY ZORAIDA y SANDRA de apellidos JIMÉNEZ GUZMAN, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO

SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **821/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO ROMO CONTRERAS Y MARIA DEL REFUGIO SOLIS CRUZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinte de junio del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LUCIO ROMO CONTRERAS Y MARIA DEL REFUGIO SOLIS CRUZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARIA DEL SOCORRO, RAMONA, JUAN, MARIA ISABEL, MARTINA, CLAUDIA Y GABRIEL de apellidos ROMO SOLIS, como hijos de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 13 de Febrero del 2017.
 EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (22) Veintidós de Agosto de (2017) dos mil Diecisiete la SRA. MARIA ELU CARDOZA MALDONADO también conocida en la pública como en la privada como MARILU CARDOZA DE RENTERIA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el **C. AURELIANO RENTERIA SOTO**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Priv. San Luis S/N, de la Colonia Occidental de Frontera, Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 21 de Agosto de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
 MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 01 (Primero) de Septiembre del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **ALBERTO GONZALEZ GARZA** y ANA MARIA BORREGO MONCADA, a solicitud de sus hijos ALBERTO, ANA MARIA, MARCELA MARIA, VERONICA, MIRIAM y CARMEN ELENA de apellidos GONZALEZ BORREGO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora MARCELA MARIA GONZALEZ BORREGO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 01 de Septiembre del año 2017
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **BARTOLO ANDRADE LOPEZ** Y MARIA DE JESUS MONTOYA ACOSTA, PROMOVIDO POR LOS C.C. FLORINDA ANDRADE MONTOYA, MARIA ANA ANDRADE MONTOYA, MARIA VICTORIA ANDRADE MONTOYA, MARIA ISABEL ANDRADE MONTOYA, JOSE RAMON ANDRADE MONTOYA, JESUS ANDRADE MONTOYA, BLANCA ESTELA ANDRADE MONTOYA, SERGIO ANDRADE MONTOYA Y JAVIER ANDRADE MONTOYA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ABRIL DEL 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: COMPARECIÓ ANTE MÍ MARIANO HERNAN CHIMAL GARNICA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **BENITO FRANCISCO CHIMAL VELASQUEZ** y PRIMITIVA BALBINA GARNICA BERNAL, FALLECIDOS EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y 17 DE OCTUBRE DE 2013 RESPECTIVAMENTE EN MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y ACTA DEL REGISTRO CIVIL CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.

NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señores **BRAULIO REYNA BALTAZAR** Y ZAPOPAN LOPEZ CONTRERAS, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA DEL CARMEN REYNA LOPEZ, SAN JUANA REYNA LOPEZ, MANUEL DE JESUS REYNA LOPEZ, MARIA TERESA REYNA LOPEZ, RODOLFO REYNA LOPEZ, ROSAURA REYNA LOPEZ, GLORIA ISABEL REYNA LOPEZ Y BRAULIO FRANCISCO REYNA LOPEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
 NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 29 de Agosto del año dos mil diecisiete las C.C. MARTHA CATALINA, AURORA y JOSE JAVIER de apellidos PINALES ZAPATA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de presuntas herederas, ocurrieron a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la **C. DELFINA PINALES VAQUERA**, quien falleció el día 20 de Enero de 1992 en Ocampo, Coahuila.

Nombrando como Albacea a la C. MARTHA CATALINA PINALES ZAPATA, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Calle Harold R. Pape número 3513 de la Colonia José de las Fuentes de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 29 de Agosto del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
 NOTARIO PUBLICO N o. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 05 (cinco) del mes de Septiembre del año 2017(dos mil diecisiete), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova,

Coahuila, COMPARECIERON: JUANITA DE LA ROSA MARES, ALMA PATRICIA VAZQUEZ DE LA ROSA, BERNARDO VAZQUEZ DE LA ROSA, JULIA ROSA VASQUEZ DE LA ROSA Y FELIX VAZQUEZ DE LA ROSA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FELIX VASQUEZ CASTILLO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FELIX VASQUEZ CASTILLO, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor FELIX VAZQUEZ DE LA ROSA, quien establece como domicilio en en la casa marcada con el número 312 (trescientos doce) de la Calle Tlaloc de la Colonia Fraccionamiento Azteca C.P. 25756, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 18:00 (dieciocho horas), del día 06 (seis) del mes de Octubre del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de Septiembre del 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL Señor **FRANCISCO ALVAREZ ALONSO**, QUIEN FALLECIO EL 24 DE JULIO DE 1994, EN MONCLOVA, COAHUILA, PROMOVIDO POR LOS C.C. MARIA ESTHER PADILLA GONZALEZ, ARACELI ALVAREZ PADILLA, FRANCISCO ALVAREZ PADILLA, JUANITA ELIZABETH ALVAREZ PADILLA Y MARIA ISABEL ALVAREZ PADILLA, COMO ASCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA HABIL SIGUIENTE A SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 09 DE AGOSTO DEL 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

Que el día 05-Cinco de Septiembre del 2017-Dos Mil Diecisiete, comparecen ante mí, la señora GUADALUPE GASTELUM ALDAMA, en su carácter de cónyuge supérstite, así como también los señores RUTH, ABEL, ELSA, JOEL, ELVA, MARIA GUADALUPE, IRMA E IMELDA todos de apellidos DAVILA GASTELUM, en su carácter de hijos, y de la estirpe del señor SAUL DAVILA GASTELUM la señora BRENDA ISADORA DAVILA DE LUNA representada en este acto por la LIC. YURIDIA QUINTANILLA GOMEZ y la señora ROSANGELA DAVILA DE LUNA, y MANIFIESTAN: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **LIBRADO DAVILA CAMPORREDONDO**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 04 de Septiembre de 1978, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con estas el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión el señor ABEL DAVILA GASTELUM, quien tiene su domicilio en calle Maxtla número 1214 de la colonia Anáhuac en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre del 2017.
LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
RINC-571022-6DA.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (31) Treinta y uno de Agosto de (2017) dos mil Diecisiete el señor ROGELIO RUBIO MENCHACA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Padre el **C. RAUL RUBIO SALAZAR**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Simón Bolívar número 1310 de la Colonia Progreso, de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Agosto de 2017.
LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. NORBERTO LOZANO SIFUENTES.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (28) veintiocho de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **752/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la ciudadana EVANGELINA MORENO VARGAS, en contra de USTED, se dispuso notificarle mediante edictos que en sus puntos resolutive a la letra dicen:

“...- - Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III, 517, 518, 519, 520 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- La juzgadora resultó competente para conocer y resolver este juicio.

SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO.- Las partes estuvieron legitimadas activa y pasivamente en este juicio.

CUARTO.- Que la parte actora, no acreditó los elementos constitutivos de su acción en los términos que han quedado asentados en el considerando cuarto de esta sentencia.

QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas

SEXTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil el Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. Dos firmas ilegibles.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de agosto de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

19 SEP

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. ROGELIO CHARLES GARZA.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (01) uno de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1151/2013**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAILERÍA Y MAQUINADOS MÉXICO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de parte acreditada; JUAN LUIS MARTÍNEZ TRÓCOLI Y GLORIA MATILDE ALARCÓN LÓPEZ, en su carácter de garantes hipotecarios, deudores solidarios y avalistas, se dispuso notificarle mediante edictos que:

En el expediente número 1151/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PAILERÍA Y MAQUINADOS MÉXICO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, en su carácter de parte acreditada; JUAN LUIS MARTÍNEZ TRÓCOLI Y GLORIA MATILDE ALARCÓN LÓPEZ, en su carácter de garantes hipotecarios, deudores solidarios y avalistas, mismos que se encuentran en estado de ejecución haciéndole saber la calidad de acreedor respecto del deudor o ejecutado, precisando el gravamen a su favor con descripción de los inmuebles sobre los que recae; así como su obligación de manifestar y demostrar la existencia y vigencia de sus gravámenes y, en su caso, de cuantificarlo, con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria, en un plazo de diez días posteriores al de su notificación, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguida y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes, al importe que arroje el citado certificado de gravamen; haciéndosele de su conocimiento que en su caso podrá nombrar perito de su intención para que intervenga en el avalúo de los bienes embargados consistentes en: los inmuebles inscritos bajo la Partida 18424, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre del 2005; bajo la partida 18425, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre del 2005; bajo la partida 18426, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre de 2005; bajo la partida 18428, libro 185, sección I SC de fecha 5 de diciembre de 2005; bajo la partida 64142, libro 642, sección Primera de fecha 10 de diciembre del 2010; bajo la partida 1936, folio 60, libro 6-E, sección primera de fecha 4 de julio de 1991; y bajo la partida 68515, libro 686, sección I de fecha 06 de junio del 2011, para lo cual se les concede un plazo de veinte días; apercíbaseles de que de no nombrarlo o no hacer uso de ese derecho se le tendrá por precluido el mismo.

Haciéndole un llamado al mencionado ROGELIO CHARLES GARZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 07 de septiembre de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

19 SEP

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Monclova, Coahuila.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó MARCO ANTONIO SUAREZ GUERRA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1247/2017**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (27) veintisiete de enero del año (1949) mil novecientos cuarenta y nueve, y manifiesta que lo correcto es el día (28) veintiocho de diciembre del año (1948) mil novecientos cuarenta y ocho, con los cuales se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 29 de agosto del 2017.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

19 SEP

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial d Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **763/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO REYNA MARTÍNEZ y MARÍA DE JESÚS IBARRA SOLIS, denunciado por VICTORIANO, NORBERTO, LUCIANO, MARÍA ARACELI y ALMA DELIA, todos de apellidos REYNA IBARRA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**EDICTO
EXPEDIENTE 059/2017**

Que en el expediente numero 059/2017, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL GONZÁLEZ ESPINOZA Y MAURA IDALIA FERNÁNDEZ MACÍAS; por auto de fecha (14) catorce de febrero de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de RAÚL GONZÁLEZ ESPINOZA Y MAURA IDALIA FERNÁNDEZ MACÍAS, quien falleció primeramente RAÚL GONZÁLEZ ESPINOZA, el día 27 DE DICIEMBRE DE 1997, y tenía como generales las siguientes; estado civil casado, de (63) sesenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte MAURA IDALIA FERNÁNDEZ MACÍAS, falleció el día 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2016 y tenía como generales las siguientes; estado civil viuda, de (80) ochenta años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE FEBRERO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

C. GABRIELA GUADALUPE RAMÍREZ VEGA DOMICILIO IGNORADO.
JUICIO: DIVORCIO

EXPEDIENTE: **EXP-DRGR10-2017-264.**

El señor REYNALDO BALLESTEROS VALADÉS, se presentó ante este Juzgado, a Usted el Juicio sobre Divorcio, por auto de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha doce de julio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Procesal Civil aplicado de manera supletoriamente, haciéndoselo de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismo.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA,
A 09 DE AGOSTO DE 2017. EL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA)

5-8 Y 19 SEP


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

NOTIFICACIÓN A

MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS
 COSIANO COSTAL VAQUERA Y
 ALBACEA DE LA SUCESIÓN
 DE MIGUEL GARZA HERNÁNDEZ
 DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **800/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por ALFONSO CORDOVA ORTA en contra de MIGUEL GARZA DE LOS SANTOS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó notificar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por ALFONSO CORDOVA ORTA dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE JULIO DE 2017.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
 JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **17/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, en su carácter de Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de enero de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, cuyos datos generales son: de 21 años de edad actualmente, estado civil unión libre, con fecha de nacimiento siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Libertad, número ciento veintiocho (128), de la colonia División del Norte, de esta ciudad, desaparecido el tres de abril de dos mil trece, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Edgar Miguel Ángel Pérez Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **96/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Hugo Abdiel Valdez Gaytán, que promueve Ana Patricia Fraga Sandoval, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 03 de marzo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 03 de marzo de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Ana Patricia Fraga Sandoval, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Hugo Abdiel Valdez Gaytán . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Hugo Abdiel Valdez Gaytán, cuyos datos generales son: de 31 años de edad, estado civil unión libre, de ocupación albañil, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 07 del mes de septiembre del año 2015, teniendo como dependiente económico a sus hijos. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se debe ejercer sobre de las menores, se decide designar con carácter provisional a Ana Patricia Fraga Sandoval, madre de dichas menores para que desempeñe el cargo en cuestión. Sin que ello, implique restricción a modificación sobre las acciones de tipo familiar que se deban o se hayan ejercido al respecto. . . Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 14 fracción V, de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, se decreta la suspensión de los pagos con motivo del crédito de vivienda a que se ha hecho referencia, ordenando girar atento oficio al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por conducto de quien legalmente lo represente, haciéndole saber la aludida suspensión de pagos y que la misma subsistirá hasta en tanto no se localice con vida a la persona desaparecida, acompañando copia certificada de los estados de cuenta exhibidos; lo anterior para los efectos legales procedentes. . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **140/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Ayala Rubio, que promueve Martha Aracely Maldonado Alonzo, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha ocho de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a ocho de marzo de dos mil dieciséis. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Martha Aracely Maldonado Alonzo, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Juan Antonio Ayala Rubio . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Antonio Ayala Rubio, cuyos datos generales son: 30 años de edad, compleción delgada, de piel aperlada, baba mediana, orejas pequeñas, mentón pequeño, color de ojos verdes, color de cabello negro, dentadura con piezas de oro, cabeza ovalada, frente ancha, cabello escaso, calvicie frontal, cuello mediano, cejas medianas, cara llena, boca mediana, ojos pequeños, nariz recta y labios medianos, con dos tatuajes, una en la espalda con sus iniciales JAAR, otro a la altura del muslo de la pierna izquierda de tres rostros, estatura aproximada 1.60 metros y peso aproximado de 75 kilogramos, el cual desapareció el día 17 de septiembre de 2012, teniendo como dependientes económicos a sus menores hijos. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se debe ejercer sobre de los menores. . ., se decide designar con carácter provisional a Martha Aracely Maldonado Alonzo, madre de dichos menores para que desempeñe el cargo en cuestión. . .NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFragio EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **156/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Blanca Estela Baltazar Rodríguez, que promueve Remigio Nasario Rangel Araiza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha quince de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a quince de marzo de dos mil dieciséis. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Remigio Nasario Rangel Araiza, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Blanca Estela Baltazar Rodríguez . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Blanca Estela Baltazar Rodríguez, cuyos datos generales son: de 54

años de edad, estado civil unión libre, de ocupación hogar, originaria de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la cual desapareció a mediados del mes de julio del año dos mil diez. . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE ABRIL DE 2016
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **157/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Jorge Rogelio Castañeda Salas, que promueve María Rosa Salas, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Jorge Rogelio Castañeda Salas, cuyos datos generales son: de 36 años de edad actualmente, estado civil soltero, con fecha de nacimiento diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, su último domicilio se encuentra ubicado en colonia Cenizo, de esta ciudad, desaparecido el treinta de octubre de dos mil doce, en esta ciudad.

. . . Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Jorge Rogelio Castañeda Salas, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 06 DE ABRIL DE 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LILIANA MARTINEZ JIMÉNEZ DOMICILIO IGNORADO. Dentro del expediente número **250/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS RÍOS VIUDA DE DENA por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARCELO DENA DE LA CRUZ en contra de LILIANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por MARÍA DE JESÚS RÍOS VIUDA DE DENA, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **256/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Benjamín Vázquez Vaquera, que promueve Irma Alicia Castillo Muñoz, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de mayo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 24 de septiembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Irma Alicia Castillo Muñoz, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Benjamín Vázquez Vaquera . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Benjamín Vázquez Vaquera, cuyos datos generales son: de 61 años de edad, estado civil casado, refiere la promovente era pensionado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció en el mes de junio de 2007. . . Por otra parte, se determina que Irma Alicia Castillo Muñoz, esposa del desaparecido Benjamín Vázquez Vaquera, será la administradora de los bienes de este, quien actuará conforme a las reglas de albacea; autorizando al actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacersele saber dicho cargo, para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTÍFQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **258/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Félix Francisco García Carrizales, que promueve San Juana Lorena Garza Bautista, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de mayo de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 27 de mayo de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a San Juana Lorena Garza Bautista, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Félix Francisco García Carrizales . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Félix Francisco García Carrizales, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil unión libre, desempleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el 19 de abril de 2010. . .NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **403/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Sergio Cárdenas Córdova, que promueve Joel Cárdenas Bracamontes, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha diez de agosto de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a diez (10) de agosto de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Sergio Cárdenas Córdova, cuyos datos generales son: de 32 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 17 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, su último domicilio se encuentra ubicado en calle 5 de Mayo, número treinta y siete (37), en el Municipio de Briseñas, en el Estado de Michoacán,

desaparecido el veintitrés de abril de dos mil nueve, en la ciudad de Nava, Coahuila... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Sergio Cárdenas Córdova, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **459/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Roberto Treviño De León, que promueve Irma Guadalupe Cámara Medina, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dos de octubre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Morelos, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dos (02) de octubre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Roberto Treviño De León, cuyos datos generales son: de 48 años de edad, estado civil casado, quien tenía como principal actividad empleado de Lear Corporation, quién desapareció el día siete de enero de dos mil diez, teniendo como dependientes económicos a su cónyuge Irma Guadalupe Cámara Medina y a sus hijos Jonnatan Roberto, Jesús Arón, Manuel y Héctor de apellidos Treviño Cámara de 22, 21 y los dos últimos de 20 años de edad, respectivamente... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Roberto Treviño De León, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **531/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Víctor Manuel Lozano Maldonado, que promueve Ma. Antonieta Elizabeth Chávez López, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a siete (07) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Víctor Manuel Lozano Maldonado, cuyos datos generales son: de 41 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 10 de julio de mil novecientos setenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Pino Suarez, número ciento treinta y siete (137), de la colonia Burócratas, de esta ciudad, desaparecido el siete de abril de dos mil dieciséis, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Víctor Manuel Lozano Maldonado, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... **NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.** Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **557/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Ricardo Castilla Meza, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría de Personas Desaparecidas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de

Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Ricardo Castilla Meza, cuyos datos generales son: de 57 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, su último domicilio se encuentra ubicado en calle José N. Santos, número doscientos cinco interior (205 interior), de la colonia Doctores, de esta ciudad, desaparecido en el mes de noviembre de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Ricardo Castilla Meza, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **581/2016**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Diego Ramos Rodríguez, que promueve Guadalupe Luján Jiménez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a seis (06) de diciembre de dos mil dieciséis (2016). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Diego Ramos Rodríguez, cuyos datos generales son: de 38 años de edad, estado civil casado, con fecha de nacimiento 22 de diciembre de mil novecientos setenta y siete, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Sierra de Arteaga, número cuatrocientos veintiuno (421), de la colonia Los Montes, de esta ciudad, desaparecido el 27 de marzo de dos mil siete, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Diego Ramos Rodríguez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

EXPEDIENTE NO. **794/2007**
VALERIA MONSERAT GARCÍA REYES.
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, se tuvo a Mario García Flores, por promoviendo demanda incidental de cancelación de pensión alimenticia, en contra de Valeria Monserat García Reyes; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1) La cancelación en forma definitiva, del 15% de la pensión alimenticia decretada a favor de mi hija y en contra del suscrito mediante sentencia definitiva número 17/2008, expediente 794/2007, por cambiar las circunstancias que originalmente dieron lugar a esta obligación vigente.
- 2) Dejar sin efecto el oficio girado a mi centro de trabajo gire nuevo oficio en donde sea reducida la pensión a razón del 15% que es el porcentaje que le corresponde,
- 3) Por el pago de gastos y costas que origine el presente juicio especial.

Por auto de fecha 30 de agosto de 2017, se ordenó emplazar a Valeria Monserat García Reyes, por medio de edictos, edictos que deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **910/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Gerardo Antonio de León Melchor, que promueve María Félix Melchor Melchor, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 24 de septiembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a María Félix Melchor Melchor, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Gerardo Antonio de León Melchor . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Gerardo Antonio de León Melchor, cuyos datos generales son: de 33 años de edad, estado civil soltero, desempleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 27

del mes de junio del año 2012, señalándose la promovente María Félix Melchor Melchor, así como a su menor hija, como dependiente económico del desaparecido. . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9,10 y demás relativos y aplicables de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Gerardo Antonio de León Melchor, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos el expediente número **912/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Rolando Javier Morales Rodríguez, que promueve Martha Ramírez García, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 27 de octubre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 27 de octubre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase a Martha Ramírez García, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Rolando Javier Morales Rodríguez . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Rolando Javier Morales Rodríguez, cuyos datos generales son: de 38 años de edad, estado civil casado, de ocupación bombero, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 22 del mes de julio del año 2010. . . Asimismo, con tal de brindar certeza jurídica respecto de la guarda y custodia que se deber ejercer sobre de los menores, se decide designar con carácter provisional a Martha Ramírez García, cónyuge del desaparecido, para que desempeñe el cargo en cuestión. Sin que ello, implique restricción a modificación sobre las acciones de tipo familiar que se deban o se hayan ejercido al respecto. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **957/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Sergio Garza Villarreal, que promueve la licenciada Elisa Nallely Hernández Espinoza, en su carácter de Agente del Ministerio Público Adscrita a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas no Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha nueve de octubre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a nueve (09) de octubre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Sergio Garza Villarreal, cuyos datos generales son: de 28 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 28 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, desempleado, desaparecido el dos de agosto de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Sergio Garza Villarreal, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... **NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.** Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos el expediente número **976/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Eliseo Onofre Mejía, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 05 de noviembre de 2015, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 05 de noviembre de 2015. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y

Testigos, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Eliseo Onofre Mejía . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Eliseo Onofre Mejía, cuyos datos generales son: de 32 años de edad, estado civil casado, de ocupación empleado, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 11 de enero de 2011, señalando el promovente como dependientes económicos del desaparecido a Laura Isela Vásquez Vásquez y a sus hijos . . . Asimismo, se determina otorgar la guarda y custodia provisional de los menores a Laura Isela Vásquez Vásquez, esposa del desaparecido, a quien se ordena hacérsele saber dicho cargo . . . De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancias remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Eliseo Onofre Mejía, la protección de los derechos de la familiar, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias . . . NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1033/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Juan Carlos Rodríguez Álvarez, que promueve Claudia Janet Padrón Gutiérrez, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Juan Carlos Rodríguez Álvarez, cuyos datos generales son: de 26 años de edad, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 08 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, su último domicilio se encuentra ubicado en calle Tentación, número trescientos cinco (305) de la colonia Cumbres, de esta ciudad, desaparecido el once de septiembre de dos mil doce, en esta ciudad... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Juan Carlos Rodríguez Álvarez, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017
EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1051/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Armando Hernández Salazar, que promueve Hortencia Muñoz Guevara, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil quince, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Villa Unión, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

(...) Piedras Negras, Coahuila; a veintisiete (27) de noviembre de dos mil quince (2015). . . Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción VIII, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás relativos de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, ordenándose dar vista a la agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su representación social compete. Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Armando Hernández Salazar, cuyos datos generales son: de 59 años de edad, estado civil casado, con fecha de nacimiento seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, su último domicilio se encuentra ubicado en el Ejido la Luz, en el Municipio de Villa Unión, Coahuila, desaparecido el cinco de septiembre de dos mil once, en el municipio que antecede... Asimismo; de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, atendiendo al contenido de las constancia remitidas, se determina que el presente auto produce efectos a fin de garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de Armando Hernández Salazar, la protección de los derechos de la familia, así como demás derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias... NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante el licenciado Ruperto Israel Rodríguez Reyes, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DE 2017****EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.****LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.****(RÚBRICA)****19-26 SEP Y 3 OCT****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos el expediente número **1066/2015**, relativo al Procedimiento Especial del Orden Civil de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre Luis Alberto Hernández Romero, que promueve el licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con fundamento en el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila, ordenó publicar un extracto de la determinación emitida por esta Autoridad mediante auto de fecha 08 de febrero de 2016, la que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lugar de residencia de la persona desaparecida, publicación que deberá hacerse por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales.

EXTRACTO

Piedras Negras, Coahuila; a 08 de febrero de 2016. . . En tal virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1º y 274 del Código Procesal Civil del Estado y 2 fracción VIII y 3 de la Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, téngase al licenciado Marcos Reyes Calderón, Agente Investigador del Ministerio Público

adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, por promoviendo procedimiento especial del orden civil de declaración de ausencia por desaparición de la persona de nombre Luis Alberto Hernández Romero . . . Consecuentemente, se declara la ausencia por desaparición de Luis Alberto Hernández Romero, cuyos datos generales son: de 36 años de edad, estado civil divorciado, de ocupación en mantenimiento de refrigeración y aires acondicionados, trabajando de manera particular, originario de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el cual desapareció el día 22 del mes de agosto del año 2010, teniendo como dependiente económico a sus hijos y a su madre la señora María Victoria Romero Juárez. . . Asimismo, se determina que María Victoria Romero Juárez madre del desaparecido Luis Alberto Hernández Romero, será la administradora de los bienes de este, quien actuará conforme a las reglas de albacea; autorizando al actuario de la adscripción a fin de que proceda a hacerse saber dicho cargo en el domicilio ubicado calle Sierra de las Madres, número 106 de la colonia Los Montes, de esta ciudad, para los efectos de su aceptación y protesta. . . NOTÍFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firmó el licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la licenciada Graciela Sánchez Martínez, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 21 DE AGOSTO DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-26 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: MARIA DEL REFUGIO LOPEZ LOPEZ
EXPEDIENTE NO. 420/2017

Que mediante escrito de fecha 29 de agosto de 2017, ocurrieron ante este Juzgado Faustino Martínez Rojas, Alejandro, Yesenia de Jesús y Julio Ernesto de apellidos Martínez López, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de María del Refugio López López, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, estos últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, María del Refugio López López, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de Santa Mónica, Coahuila, quien falleció el día 02 de Octubre de 2016, en Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, estado civil casada, cónyuge supérstite Faustino Martínez Rojas, padres Margarito López S. y Nicolasa López.

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTINEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario e Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores FORTUNATO ARANDA GUZMAN Y BERTHA FERNANDEZ DE ARANDA que otorga el señor HECTOR RAUL ARANDA FERNANDEZ en su carácter de Heredero, Cesionario y Albacea con domicilio ubicado en calle Santa Cruz número 515 de la colonia Central de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 21 de Agosto de 2017

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.
NOTARIO PÚBLICO No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

Con fundamento en los artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento que se presentó ante mí la C. MARIA ANTONIA GUERRERO AVALOS con domicilio particular en Calle Venustiano Carranza No. 308 Col. Mundo Nuevo, C.P. 26010 en esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunto esposo **JOSÉ LUIS TRUJILLO CASTAÑÓN**. Para tal efecto se celebrará la audiencia de declaración de herederos a las (10:00) horas del día 9 de Octubre del 2017 en el domicilio del suscrito notario sito en 16 de Septiembre No. 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de 10 días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México a 12 de Septiembre del 2017

A T E N T A M E N T E
LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS
NOTARIO PUBLICO 06
VACI610824FI2
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO JESUS GARCIA GARCIA** que otorgan los señores EDMUNDO RUIZ KANCHEFF, DORA ELVIA RUIZ KANCHEFF, JUAN JOSE RUIZ KANCHEFF Y FRANCISCA RUIZ KANCHEFF en su carácter de Unicos y Universales Herederos y como Albacea el señor EDMUNDO RUIZ KANCHEFF con domicilio convencional ubicado en las calles Maclovio Herrera y Anáhuac No. 411 de la colonia Mundo Nuevo de esta ciudad de piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 10 de Julio de 2017

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
AVE. 16 DE SEPTIEMBRE No. 309 FRACC. LAS FUENTES
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 279/2017 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO

ESPECIAL FAMILIAR (ALIMENTOS), PROMOVIDO POR ANGELICA MARIA ALCALA GUILLEN, EN CONTRA DE LEOPOLDO RIVERA GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE SE DECRETO QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS QUE POR RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN CUANTAN CON BASE DE DATOS PARA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA” HACIÉNDOSELE SABER QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO DE TREINTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO. DOY FE.

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA A 04 DE JULIO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
(RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **157/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Francisco Javier González Medina; en fecha 01 de septiembre de 2017, se dictó un auto que en su parte relativa dice: “...y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 25, manzana 54, calle Escritora mística número 1126 del Fraccionamiento Altos de Santa Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.70 metros con lote 26; al sur 14.70 metros con lote 24; al oriente 7.00 metros con lote 14; y al poniente 7.00 metros con calle Escritora mística, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 38209, libro 383, sección I, de fecha 11 de noviembre del 2014, a favor y dominio de Francisco Javier González Medina; valuado en autos en la cantidad de \$226,000.00 (doscientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”. DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

Atentamente

Acuña, Coah., a 07 de septiembre del 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00162/2016** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Mendez Camacho en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Adriana Juárez Corpus; en fecha catorce de agosto del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “de consiguiente, se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 511 de la calle del Nogal del fraccionamiento cedros III de esta ciudad, identificado como lote 15, de la manzana 44, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15 metros y colinda con el lote 16, al sur mide 15.00 metros y colinda con el lote 14, al oriente mide 8.00 metros y colinda con la calle del Nogal y al poniente mide 8.00 metros y colinda con el lote 6, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados) e inscrito en el registro público de la propiedad bajo la partida 13,347, libro 28, sección I de fecha 17 de diciembre del 2001; de consiguiente se señalan las once horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese...”

Auto inserto

Acuña, Coahuila; a 06 de agosto del 2017.

Visto el escrito signado por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita; advirtiéndose que ya se dió cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticinco de agosto del año en curso, de consiguiente, se señalan nuevamente las once horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, debiendo llevarse a cabo la publicación de los edictos en los términos indicados en aquel proveído; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coah., a 11 de septiembre del 2017
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00436/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Marco Antonio Rodríguez García; en fecha veinticuatro de agosto del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número Faisan 2414, lote 18 del Fraccionamiento Residencial Las Aves de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 1.28 metros y colinda con lote 06; al Noroeste mide 5.72 metros y colinda con lote 07; al Noreste 14.00 metros y colinda con lote 19; al Sureste 7.98 metros y colinda con calle Faisán y al Suroeste 14.00 metros y colinda con lote 17; con una superficie total de 104.89 m2; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14,272, libro 174, sección I, de fecha 28 de junio del 2007; de consiguiente, se señalan las once horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta

Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$211,000.00 (Doscientos once mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, 467, 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coah., a 01 de septiembre del 2017
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **439/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Porfirio Santiago Gutiérrez; en fecha 30 de agosto de 2017, se dictó un auto que en su parte relativa dice: "...como lo solicita y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 15, manzana 28, Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 10 y 09; al sur 7.00 metros con calle Chiapas; al oriente 14.00 metros con lote 14; y al poniente 14.00 metros con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16981, libro 170, sección I, de fecha 15 de mayo del 2007, a favor y dominio de Porfirio Santiago Gutiérrez; valuado en autos en la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado".-DOY FE.
(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e
Acuña, Coah., a 07 de septiembre del 2017
Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00452/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Irma Ojeda Ramírez; en fecha veinticuatro de agosto del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1902-B, Departamento 02, de la calle Cuatrociénegas del Fraccionamiento Fresnos de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con calle Cuatrociénegas y estacionamiento; al Sur mide 12.00 metros y colinda con edificio 09 y área común de por medio; al oriente mide 10.70 metros y colinda con edificio 07 y área común de por medio y al poniente mide 10.70 metros y colinda con edificio 05 y área común de por medio; con una superficie de terreno de 77.70 m² y superficie de construcción 63.80 m², e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13590, libro 23-A, sección I, de fecha 19 de febrero del 1997; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$226,000.00 (Doscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, 467, 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 01 de septiembre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **503/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Santiago Sánchez Sánchez; en fecha 01 de septiembre de 2017, se dictó un auto que en su parte relativa dice: “...y como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 03, manzana 35, calle Del Carpes número 105 del Fraccionamiento Cedros IV, con una superficie 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con calle Del carpes; al sur 8.00 metros con lote 22; al oriente 15.00 metros con lote 04; y al poniente 15.00 metros con lote 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13404, libro 28, foja 181 sección I, de fecha 03 de enero del 2002, a favor y dominio de Santiago Sánchez Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”. DOY FE.

Atentamente
Acuña, Coah., a 07 de septiembre del 2017
Lic. Carola Martelet Treviño.
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00582/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Cesia López Rodríguez; en fecha seis de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “de consiguiente, se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 525 de la calle Ixcatepec del Fraccionamiento Veracruz de ésta ciudad, lote 13, de la manzana 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Ixcatepec; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 29; Al oriente mide 17.00 metros y colinda con lote 14; Al poniente mide 17.00 metros y colinda con lote 12; con una superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20375, libro 204, sección I, de fecha 4 de junio del 2008; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Auto inserto

Acuña, Coahuila; a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete

Visto el escrito signado por la licenciada Rosa Linda Méndez Camacho, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía, debiendo para tal fin anunciarse su venta en los términos que se detallan en diverso de fecha seis de junio del presente año; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

Atentamente
Acuña, Coah., a 01 de septiembre del 2017
Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECISÉIS, se presentaron NOHEMÍ AÍDA, FERNANDO, ROMELIA, HOMERO, RAQUEL TODOS DE APELLIDOSGONZÁLEZ FARIAS, a denunciar el fallecimiento de FERNANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ, quien falleció el

VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **184/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos así como a LORENA GONZÁLEZ ESQUIVEL Y MINERVA GONZÁLEZ ESQUIVEL para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto del 2017

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 12 de junio de 2017, se presentaron los CC. CYNDI SARAI Y EDUARDO ALBERTO, de apellidos DIAZ LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. TERESA LOPEZ ROCHA Y/O MARIA TERESA LOPEZ ROCHA, quien falleció el día 29 de julio de 1994, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, bajo el expediente número **348/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE AGOSTO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de junio del dos mil diecisiete, se presentaron los C.C. CATALINA MONTEMAYOR SANCHEZ, ALFREDO, DORA ADELA, LETICIA Y PAOLA CATALINA de apellidos RAMIREZ MONTEMAYOR en su carácter de cónyugue supértite e hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento del ALFREDO RAMIREZ BRUNO, quien falleció, el día 01 de febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **373/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que la une con el de CUJUS, es el de cónyugue supértite e hijos respectivamente, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA., A 10 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha siete de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **479/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO CHAVEZ DE ANDA y MARIA DE LOS ANGELES PEREYRA RODRIGUEZ, denunciado por ROBERTO IGNACIO CHAVEZ PEREYRA, en representación de los ciudadanos LUIS BENJAMIN y MARIA DE LOS ANGELES, ambos de apellidos CHAVEZ PEREYRA, MIGUEL ANGEL, ERNESTO ARTURO, ENRIQUE HELIODORO, RICARDO GERARDO y ALICIA ARACELI, todos de apellidos CHAVEZ PEREYRA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2017

LA SECRETARIA
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **535/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES MARQUEZ HERNANDEZ y SOCORRO SOTELO DE MARQUEZ, denunciado por MARIA ADELAIDA, ANTONIA, MONICA, JUAN JESUS, JOSE ANDRES, LUZ MARIA DEL PILAR, SOCORRO MARIA ENRIQUETA, todos de apellidos MARQUEZ SOTELO, GLORIA ORTA AGUIRRE, ADRIAN MARQUEZ ORTA, JORGE ALFREDO MARQUEZ ORTA, JORGE ALBERTO MARQUEZ ORTA, GLORIA YAZMIN MARQUEZ ORTA, ELISA DE LA CRUZ FELIX, KARINA ELIZABETH MARQUEZ DE LA CRUZ, SERGIO PASCUAL MARQUEZ DE LA CRUZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **536/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. DOLORES SALAZAR CERVANTES, denunciado por JUAN RODRIGUEZ RAMIREZ, SOCORRO, MARIA DE JESUS y JUAN JOSE, todos de apellidos RODRIGUEZ SALAZAR, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2017

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 09 de Diciembre de 2016, compareció JUAN FRANCISCO LÓPEZ JUÁREZ, a denunciar el fallecimiento de FELIPA JUÁREZ TERRONES, quien falleció el día 07 de Julio del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **844/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE FEBRERO DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

1 Y 19 SEP



**LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA SEÑORA MARÍA MAYELA SILVA TINAJERO, Y ELC.ARTURO JEOVANNI GARCIA SILVA, QUIENES VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **ARTURO GARCIA CUAN**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EL UBICADO EN EUROPA NÚMERO 19 (DIECINUEVE), DE LA COLONIA RINCÓN DE LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 27276, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE TREINTA) HORAS DEL DÍA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SEÑOR ARTURO GARCIA CUAN PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA A 22 DE AGOSTO DEL 2017

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 1 Y 19 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **258/2011**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BRENDA RANGEL ACOSTA en contra de EVA ISABEL SALINAS VILLARREAL la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en: "... DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO, UBICADO EN: CALLE CACTUS NÚMERO 480-D PLANTA BAJA, LOTE 46-D, MANZANA 11, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 70.77 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS IRREGULARES. la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 48115, libro 482, sección I de fecha 12 de octubre del 2005 SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de AGOSTO del 2017
La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al
Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **198/2016**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. RICARDO JESUS SANCHEZ REYES endosatario en procuración del Ciudadano ERNESTO ACUÑA MENDEZ en contra del Ciudadano JOSE GUADALUPE HERNANDEZ CONTRERAS; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero de Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado MARTIN GARCIA DE LEON, que autoriza y da fe, Y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con el artículo 977, fracción IV del Código Procesal Civil, sáquese a remate pública almoneda el bien Inmueble consistente en LOTE DE TORREÓN NÚMERO 3 DE LA MANZANA 33 DE LA ZONA 3 UBICADO EN AVENIDA CLAVELES NÚMERO 951 DE LA COLONIA AMPLIACION NUEVA MERCED DE ESTE MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 190.69 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORESTE EN 9.95 METROS CON AVENIDA CLAVELES, AL SURESTE EN 21.50 METROS CON LOTE 4, AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 12, AL NORESTE EN 20.30 METROS CON LOTE 2, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 211947, LIBRO 2120, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, a nombre de la parte demandada JOSE GUADALUPE HERNANDEZ CONTRERAS, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose a anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$440,345.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan de nueva cuenta las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate.

Torreón Coahuila, a 28 de Agosto del 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **637/2016**, PROMOVIDO POR C. MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, EN CONTRA DE CLARO SANCHEZ LOPEZ, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. DEL SOCORRO CASTAÑEDA AMADOR, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLARO SANCHEZ LOPEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles rubricas

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE AGOSTO 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON POR MINISTERIO DE LEY
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2127/2017

EDICTO

AGUERO ORTIZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIAGA HINOSTROZA JOSE DAMIAN, AGUILAR BALTAZAR SILVIA, ALBAEZ TORRES NORMA ISABEL, ALEJANDRO VALENZUELANARAMBURO, AMARO MARTINEZ MARIA SELENE, ANGEL MANCILLA REYNA, ANGELES AGUILAR JORGE, ARENAS TOLEDO EUNICE IVETT, ARIAGA RODRIGUEZ RUSEL ARGIMIRO, ASBELL CRUZ JORGE ANTONIO, AVILA HERNANDEZ ALEJANDRO GABR, BACILIO MARTINEZ CIRILO, BADILLO SANCHEZ PORFIRIO, BALBUENA LOPEZ ARACELI, BARBA REYES MARIA DOLORES, BEATRIZ MONSIVAIS RIVERA, BENITEZ RODRIGUEZ ULISES, BETO CRUZ ANA LUISA, BUENO SALINAS MARIANO, BUSTOS HERNANDEZ AMALIA, CABRERA SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, CAMPOS CASTILLO LUIS CARLOS, CARRIZALES CONTRERAS FRANCISCO, CASTILLO CAMBRON JUAN, CASTRO PEREZ GLORIA, CERECERES RAMOS MARIO HECTOR, CERVERA LEON CAROLINA, COLLAZO GARCIA CARLOS, CRUZ MARTINEZ CALIXTO, DE LA FUENTE BAEZ GLADIS ARIANA, DELGADO MOLAR JUAN DEMETRIO, DELGADO ROMERO ROBERTO ALEJANDRO, DIAZ RAMIREZ NORBERTO AGUSTIN, DOMINGUEZ VILLEGAS VICTOR EDUARDO, FARIAS VALENCIA LORENA PATRICIA, FLORES JIMENEZ IRVING GUSTAVO, FLORES LOPEZ JAVIER, FRANCO GARCIA RAFAEL, GALENO MERINO ENRIQUE, GALLEGOS GALLEGOS RAFAEL, GARCIA CAMACHO EPITACIO, GARCIA CERQUEDA JOHN, GARCIA FLORES RICARDO, GARCIA FUENTES MARIA DEL JESUS, GARCIA LOPEZ VICTOR MANUEL, GARCIA MALPICA BENITO EFRAIN, GARCIA OLIVARES CARLOS DAVID, GARCIA PATIO ROSANA, GARCIA ZAMORA JUAN GABRIEL, GOMEZ CEJA MIGUEL, GOMEZ GONZALEZ ANA ROSA, GOMEZ SANDOVAL JORGE ALBERTO, GONZALEZ AGUILAR ABRAHAM, GONZALEZ PARTIDA MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ALVAREZ JOSE PEDRO, GUZMAN GARCIA JUAN CARLOS, HARO MONARCA OSVALDO, HERNANDEZ ARREOLA JUAN, HERNANDEZ BAUTISTA SALVADOR, HERNANDEZ CRUZ ANTONIO, HERNANDEZ HILARIO JOSE ANDRES, HERNANDEZ PEREZ MARIA ELENA, HERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO, JACOBO JUAREZ PABLO, JIMENEZ GARCIA JORGE EDUARDO, JIMENEZ SALGADO HERIBERTO, LARA IBARRA ELIAS, LEON CASTRO MIRIAM, LOPEZ BAEZA J GERARDO, LOPEZ JUAREZ VICTOR, LOPEZ ROJAS ROSALVA, LUNA TAPIA BLANCA TERESITA, MANJARREZ ARIAS MERCEDES, MARFIL GOMEZ JOSE LUIS, MARTINEZ COSSIO ADRIAN,

MARTINEZ FLORES ERASMO, MARTINEZ GARCIA ARTURO, MARTINEZ GARCIA EVELIA, MARTINEZ HERNANDEZ ELIZABETH, MARTINEZ ORDAZ OSCAR GERARDO, MARTINEZ RUIZ DORA IVETTE, MAZABA BLAS APOLINAR, MERIDA CASTANEDA JORGE FILEMON, MIRANDA BAHENA THELMA, MORA VEGA RAFAEL, MOSQUEIRA MAGDON VICTOR, MUOZ RIOS MODESTO ANDRES, NAJERA MONROY MARIA DE JESUS, NIETO CASTRO DEMETRIO, NUEZ ZARATE PEDRO, OLVERA TREJO JORGE ALBERTO, OROZCO LOPEZ NORMA, ORTIZ ALEJANDRO JUAN FRANCISCO, PARAMO RIOS SANDRA REYNA, PEREZ AYALA OLGA ALICIA, PEREZ CERVANTES FRANCISCO JESUS, PEREZ CRUZ ERASTO HUMBERTO, PEREZ HERNANDEZ LUIS ABDIAS, PEREZ JIMENEZ FLORIBERTA, PEREZ MARTINEZ AUSENCIO FLORIBERTO, PEREZ NAVARRETE ARTURO, RABANALES CRUZ RICARDO, RAMIREZ VICTOR HUGO, RAMOS MARICHALAR JESUS IVAN, RAMOS MORAIRA GUADALUPE, RAMOS VERA ADALBERTO, RENTERIA LEDEZMA CESAR ALBERTO, RODRIGUEZ HERNANDEZ GUILLERMO, RODRIGUEZ LEAL ALFREDO, RODRIGUEZ VAZQUEZ MARTHA ALICIA, ROMERO CRUZ JUAN LUIS, ROMERO GARCIA MEINARDO, SAAVEDRA HERNANDEZ NELLY JOSEFINA, SANCHEZ PADILLA CARLOS ALBERTO, SANTIAGO VAZQUEZ JOSE RICARDO, SANTOS GUTIERREZ ALFREDO, SOSA ROJAS GILBERTO, SOTO MARTINEZ ERNESTO, TALQUESPA MORA TEODORO, TORRES RAMIREZ JOSE LULIO, TORRES TREJO OLGA, TOVAR ANAYA ROMAN ALFONSO, TREVIO RODRIGUEZ IRMA ADRIANA, VALENZUELA FARIAS LILIANA, VALLE CORTES MARIA DEL REFUGIO, VALLEJO ZAleta EDGAR, VALLES BELTRAN EMILIO ANTONIO, VARGAS MUOZ EDGAR, ZAPATA BLAS MAYANIN, ZAPATA PEREZ ABRAHAM, ZUIGA SANTIAGO JUAN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RUBÉN EDUARDO RODRÍGUEZ RENTANA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2127/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2128/2017

EDICTO

AGUILAR AQUINO ARIEL, AGUILAR ROMAN JAIME, ALEJANDRO CANDELERO VICTOR HUGO, ALTAMIRA MORALES CLEMENTE, ALVARADO ALFONSO OSCAR ALEJANDRO, ALVAREZ BECERRIL LUCERO, ARCOS ROJAS RUTH, ARTEAGA RUIZ RODOLFO ALDO JONATHAN, BARCENAS ATILANO JUAN JOSE, BARTOLON SOTO ISABEL, BAUTISTA CRUZ ANTONIO TOMAS, BECERRA AGRIDA JUAN DANIEL, BLANCO HERNANDEZ CESAR NOE, CARCAMO PENAGOS LORENA BEATRIZ, CASTANEDA MALDONADO OCTAVIO, CONTRERAS ESPARZA VERONICA JANNET, CORONEL VENTURA ALMA DELIA, COVARRUBIAS CONTRERAS NORMA, DE LA CRUZ DURAN GABRIEL, DE LUNA PEREZ DIANA VANESSA, DIAZ TOVAR MARTIN FRUCTUOSO, DOMINGUEZ PALACIOS RUBEN DARIO, ESCALANTE JUAREZ AIDA LUZ, ESCOBAR NORIEGA MARIA, ESCOBAR SALAS EDGAR CRISTINO, ESPONDA MUOZ BENMAR DAVID, FLORES ANGEL LEYDI KARINA, FLORES OLVERA DEYANIRA ERENDIRA, FLORES RAMIREZ SUSANA ASUNCION, GALLEGOS AGUIRRE JORGE GUILLERMO, GARCIA HERNANDEZ RITO, GORDILLO MENESES JESUS ALBERTO, GUTIERREZ HERNANDEZ ABRAHAM DE JESUS, HERNANDEZ GARCIA EDUARDO, LLAMAS ESPARZA VICTOR HUGO, LOERA RUIZ JUANA MARIA, LOPEZ GONZALEZ EMMANUEL ALBERTO, LOPEZ TORRES ADRIANA DEL CARMEN, LOPEZ VELAZQUEZ JESUS ARVEY, MANCILLA MACIEL MARIA DE LOURDES, MENDEZ OLVERA RAUL, MENDOZA ROMAN ERIC, MERIDA HERNANDEZ JESUS JOSE DOMINGO, NARVAEZ RODRIGUEZ SANDRA IRIS, ORTEGA SALAZAR ROGELIO, PASCACIO NUEZ LILIANA, PEREZ CRUZ JOSE LUIS, PEREZ FUENTES OVEL LEVI, PEREZ ORTIZ VICTOR HUGO, PEREZ RODRIGUEZ ALEJANDRO, PINEDA PEREZ ROSA MARIA, RAMIREZ MACIAS SILVIA, RODRIGUEZ GOMEZ MARIA TERESA, RUIZ ALVAREZ JOSE ANTONIO, RUIZ GOMEZ ANA MARTHA, RUIZ REYES MOISES, SANTIAGO ORTEGA PABLO DE, SOLIS TORRES VICTOR HUGO, TOLEDO SANTELIZ MARGARITA CONCEPCION, TORRES

ESPINOZA MA JULIA, TOVAR SANCHEZ LUIS ALBERTO, VAZQUEZ ANDRADE ELIANETH, VELAZQUEZ CAZARES JOSE RAUL, VELAZQUEZ VELAZQUEZ REYNA ISABEL, VENTURA DIAS JOSE EVER, VERDUZCO BELLO DANIEL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2128/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2129/2017

EDICTO

AGUILLON FERRUSCA JOSE JAIME, AGUIRRE CANDIA VICENTE, ALBOR VILLAFUERTE PATRICIA, ALMARAZ MEJIA MIRIAM, AMADOR GARCIA DAVID, ANGELES SANCHEZ VIRGINIA, ARANDA GAMEZ ROMAN, ARZATE GUZMAN PEDRO, BARRON AVIA ROGELIO OMAR, BOLAOS SEGURA ROCIO, CAMACHO RAMIREZ VICTOR PORFIRIO, CAMACHO SALAS ROSALIA, CEDILLO CHIQUITO MARIA DE LOURDES, CLAVERO PAVON NELSON EDUARDO, CUELLAR LEIJA ALMA DELIA, DE LA TORRE NUEZ SERGIO, FLORES ORTIZ ANGIE ROXANA, GALICIA HERNANDEZ RICARDO, GAMIZ BARRAGAN JESUS, GARCIA CHICO ERIKA ADRIANA, GARDUO MONTESINOS OMAR, GOMEZ LEDEZMA IRENE, GUADALAJARA SEGURA CLAUDIA CARMINA, GUEVARA BUSTAMANTE ALFONSO, GUTIERREZ VALDEZ ISMAEL, HERNANDEZ RESENDIZ GABINO, HERRERA GONZAGA LEOBARDO, JIMENEZ ALMARAZ JOSE LUIS, JIMENEZ CRUZ ALEJANDRO, LARA GUTIERREZ MARIA ELIZABETH, LARA SAAVEDRA JOSEFINA, LOERA OBREGON ROSALBA, LOPEZ BECERRA JORGE, MARCHAN JIMENEZ CESAR GUILLERMO, MARTINEZ CABALLERO MIGUEL ANGEL, MATA RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MATEOS MARIANO MARIA LUISA, MATEOS SANCHEZ JUANA, MOYA JAIME CRISTINA, OLIVARES HERNANDEZ LAURA BEATRIZ, ORTIZ PONCE DESIREE, OSORIO GOMEZ EDGAR HUMBERTO, QUEZADA MARTINEZ ENRIQUE, QUINTERO UGALDE MA FERNANDA, RAMIREZ MORA EDSON FRANCISCO, RAMIREZ RODRIGUEZ AURELIA, RICO MARTINEZ LUCIA, RIVERA PIA AURELIO, ROBLES GONZALEZ EDUARDO, RODRIGUEZ CHAVERO ISMAEL, ROMAN RAMIREZ ROSA AURORA, SALINAS RIVERA JUANA ANGELICA, TORRES RAMIREZ KAREN, UBALDO MARTINEZ REBECA, ZARATE RUIZ FRANCISCO ANTONIO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2129/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2130/2017

EDICTO

ACEVEDO SANCHEZ MARIA ELIZABETH MIRIAM, AQUINO LUNA EDMUNDO, ARAGON LORENZO MIGUEL, AVENDAO RODRIGUEZ JULIO HELADIO, AYALA ROLDAN OMAR FARID, BERNARDINO MARTINEZ GABRIELA, CALLES GARCIA DANIEL ADOLFO, CASTILLEJOS TOLEDO HORTENCIA, CASTILLO CRUZ EDITH JANET, CASTILLO FENTANES ROCIO LUCIA, CERVANTES RAMIREZ ADRIANA ALICIA, CHAVEZ LUCAS APOLINAR ELIUD, CORTES JARQUIN FLORENCIA, CRUZ RUIZ BELEM ABIGAIL, CUEVAS GASPAR GABRIELA, ENRIQUEZ ORTEGA GUSTAVO JOSE, GARCIA MENDOZA NATIVIDAD, GONZALEZ MORENO JUAN ANTONIO, GONZALEZ SANTIAGO MARITZA LILIANA, GUTIERREZ GOMEZ ERNESTO, GUTIERREZ PINACHO JORDAN HILARION, HERNANDEZ FUENTES REYNA VERONICA, HERRERA RUIZ MARIA DE LOS ANGELES, JARQUIN LOPEZ CLAUDIA ANDREA, JOSE MANUEL CASTRO GONZALEZ, LIMON MIRON ADOLFO, LOPEZ GLORIA, LUNA RUIZ JOSE JUAN, MALDONADO ARRAZOLA MAURICIO ANTONIO, MARTINEZ NAVARRO JOSE MANUEL, MARTINEZ NUEZ ISAAC ERNESTO, MENDEZ ANGULO ABEL, MIJANGOS GODINEZ ROLANDO, MUIZ HERNANDEZ HEIDI CAROLINA, MUOZ ANTONIO SALVADOR ERIK, ORTIZ AGUSTIN EDGAR, PALACIOS SALINAS HUGO, RAMOS MENDEZ UZZIEL, RIOS GALLEGOS FRANCISCO JAVIER, RODRIGUEZ ARRAZOLA PILAR ALICIA, RUIZ AVENDAO ESAU NOE, RUIZ PEREZ JUAN, SALDIVAR VARGAS JUAN, SANTIAGO MARTINEZ YOLANDA, SANTIAGO VASQUEZ AURELIA, SAYON DAVILA SERGIO ADRIAN, TOLEDO HERNANDEZ ELIA, VALENCIA RAMIREZ ANA MARGARITA, VERDUZCO ALCALA CARLOS FELIPE, ZAVALETA SANPEDRO JAVIER

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado DANIEL OSWALDO CASTELLANOS GARCÍA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2130/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2131/2017

EDICTO

AGUIRRE ALEJANDRO CARLOS ALBERTO, ALONSO FLORES ROBERTO, ARVIZU HERNANDEZ PORFIRIO, ASCENCION CASTILLO SARAI, AYALA ESPINO DORA ELVIA, AZUARA ARGUELLES DAVID, BALCAZAR RODRIGUEZ RUFINO, BANDA VARGAS LUZ IRENE, BARRIENTOS FLORES MA GUADALUPE, BASILIO OLMEDO FRANCISCO, BAUTISTA CORTES CESAR ALBERTO, BAUTISTA LARA ANTONIA, BAUTISTA MARTINEZ LEONIDES, BELTRAN RODELA CRESENCIO, BRISEO NARANJO RUBEN JERONIMO, CANO BASTIANI DAVID, CARDONA PEREZ JOSE LUIS, CASTILLO JUAREZ MARTHA BEATRIZ, CAZARES LARA JUVENTINO, CESPEDES COLUNGA BEATRIZ, CHAVEZ REYES LUIS ARMANDO, CORDOVA MORALES JESUS, CORTEZ BARRIOS RAYMUNDO NEFTALI, CORTEZ PEA JUAN PEDRO, CRUZ MARTINEZ ELIAS, CRUZ MARTINEZ JOEL, CRUZ MORALES INOCENCIO, CRUZ TORRES GAMALIEL, DEL ANGEL ALCOCER TERESA, DEL ANGEL DEL ANGEL ELVIRA, DEL ANGEL DEL ANGEL ORLANDO, DIAZ ANTONIO CARLOS ALBERTO, DIMAS HERNANDEZ MAGDALENO, DOMINGUEZ LOPEZ SERGIO, ELIZONDO GARCIA JOSE DE JESUS, ESPINOSA AQUINO ELIZABETH, ESPINOSA PONCE LEONEL, ESPINOSA RAMIREZ MARIA ISABEL, ESPINOSA SALDIERNA JESUS, ESPINOZA AVILA ENRIQUE ALBERTO, ESPINOZA LOYO GABRIEL, ESTEBAN VELAZQUEZ CARLOS ABUNDIO, FERNANDEZ LIMA

DELIA, FLORES BANDA JUAN ANTONIO, GALINDO BASTIAN IRENE, GARCIA BENITEZ MARTIN, GARCIA FLORES AARON, GARCIA FLORES FABIOLA CONCEPCION, GARCIA HERNANDEZ JOSE LUIS, GARCIA RAMIREZ ERIK IVAN MARTIN, GARCIA RAMIREZ FELIPE DE JESUS, GARCIA RUBIO ROSA ARELI, GARRIDO CRUZ RICARDO, GOMEZ BARRIENTOS JUAN BERNARDO, GONZALEZ CRUZ JOSE ALBERTO, GONZALEZ RAMIREZ JOSE GUADALUPE, GONZALEZ SARAO LUIS DEL CARMEN, GRANADOS CHIA FABRICIO, GUERRA SERNA RUBEN, GUTIERREZ HERNANDEZ EDMY, GUTIERREZ RAMIREZ PEDRO, HERNANDEZ AVILA ROSA, HERNANDEZ BARRAGAN SERGIO ALFREDO, HERNANDEZ FLORES LAURA, HERNANDEZ GARCIA JUAN ALBERTO, HERNANDEZ GUERRERO JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ MARIN EDUARDO ALFREDO, HERNANDEZ SALAZAR NORMA ANITA, HERNANDEZ SANCHEZ LEANDRO SAMUEL, HERNANDEZ SOLIS CLAUDIA, HOTS MENDEZ JESUS GUILLERMO, IBARRA RANGEL NOHEMI, JARQUIN JACINTO ANA, JIMENEZ ANTONIO SALOMON, JUAREZ MORALES MIRIAM, LARA CASTILLO JUAN ALEJANDRO, LARA VILLAGOMEZ MARIA MERCEDES, LEAL BENAVIDEZ ARNULFO, LEAL GUTIERREZ ROXANA YAZMIN, LECONA CABRERA LENIN ILLICH, LEDESMA PEREZ VICTOR MIGUEL, LOMELI MARTINEZ SEBASTIAN, LOPEZ CORNEJO RUBEN, LOPEZ GUILLEN JOSE ABEL, LUNA LUEVANOS JUAN GERARDO, MARIN CAZARES JOSE LUIS, MARTINEZ ALVAREZ LLELY AURORA, MARTINEZ CORONA ALEXIS LILIVETH, MARTINEZ GARCIA NUBIA MAGDALENA, MARTINEZ ROSAS OCTAVIO, MATA BAUTISTA MAYRA ALEJANDRA, MATEOS LOPEZ JUANA, MAURICIO ALANIS JORGE ALBERTO, MEDRANO HERNANDEZ JOSUE, MELITON PASCUAL VALERIANO, MERIDA VAZQUEZ CESAR, MOLINA HERNANDEZ BEDA DEL CARMEN, MORA MURRIETA ARMANDO, MORALES GARCIA ARMANDO, MORENO RAMOS JORGE ARMANDO, MORENO ROBLES JUAN CARLOS, MORENO RODRIGUEZ HERMELINDA, MORON ALCALA MARIA ESPERANZA, NAVARRETE RODRIGUEZ MARIA ANTONIETA, NOGUERA SANCHEZ JOSE DE JESUS, NORIEGA HERNANDEZ JAZIEL JAVIER, NORIEGA PEREZ AZAEL, OLIVARES CHAVIRA RAUL ABED, OLVERA ARZOLA FIDENCIO, ONTIVEROS CASTRO LAURA PATRICIA, ORNELAS GARCIA CARLOS, OTAPA BELTRAN ABEL, PADILLA RAMOS DAVID EZEQUIEL, PAEZ ANDRADE ERICK ALEJANDRO, PARRILLA CRUZ ALEJANDRO, PECH REYES HILDA CORANI, PEREZ PEREZ ADRIAN, PEREZ VAZQUEZ ELIZABETH, PEREZ VIDALES NORMA, PONCE DOMINGUEZ JOSE ARTURO, PORTALES REYNOSO JUANITA ROSALINDA, RAMIREZ ALVARADO LUCRECIO, RAMIREZ ANGELES AURELIO, RAMIREZ IBARRA LOURDES IRASEMA, RAMIREZ XOCHIHUA ROGELIO, RAMIRO MENDOZA YOCELIN, RAMOS CRUZ JOSE, RESENDIZ CARRILLO GRACIELA, REYES DIAZ PALOMA ELIZABETH, RODRIGUEZ BAALES ISMAEL, RODRIGUEZ BAUTISTA TERESA DE JESUS, RODRIGUEZ CORTES ZAIDA JANETH, RODRIGUEZ CRUZ RUBEN GABRIEL, RODRIGUEZ GALVAN CESAR OMAR, RODRIGUEZ MIRANDA JUAN, RODRIGUEZ PEREZ MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ TORRES JORGE, RODRIGUEZ VELAZQUEZ PATRICIA, ROJAS VERA SERGIO, ROMAN HERNANDEZ MARINA, ROMERO AGUILAR OSCAR, ROMERO GONZALEZ JUDITH, SAENZ FERNANDEZ SALVADOR, SALAZAR HERNANDEZ ABEL, SALAZAR HERNANDEZ DAVID, SALAZAR RUIZ SONIA GABRIELA, SALDAA HERNANDEZ OFELIA MARGARITA GUADA, SALDAA ZAMORA ENRIQUE, SALINAS VILLALOBOS CARLOS ALBERTO, SANCHEZ GALVAN AMADO, SANCHEZ HERNANDEZ CATALINO, SANCHEZ MAR SHEILA DENISSE, SANCHEZ REA ISRAEL, SANCHEZ SANCHEZ BLAS, SANTIAGO FLORES ELVIRA, SANTIAGO MENDOZA ALEJANDRO, SANTILLAN HERNANDEZ ELIZABETH, SOLIS GONZALEZ JUAN ANTONIO, SOTO MARTINEZ JAVIER, SUAREZ CASTILLO EMILIA, TOLEDO FLORES MIGUEL ANGEL, TOVAR RESENDIZ OMAR GUADALUPE, TREJO GARROCHA LUZ EDITH, TREVIO TREVIO ANABEL, URBINA ESCOBAR JUAN, VARGAS RENDON NORBERTO, VIEYRA BUSTOS SANDRA, VIGIL CARRERA JOSE ALBERTO, ZAMBRANO REYES LIZBETH CITLALI, ZAMORA BAUTISTA VALENTE, ZAMORA LINARES MARIA DE LA PAZ, ZAVALA LANDEROS CARLOS

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2131/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ALVAREZ GARCIA RODRIGO, ANTONIO AMADO ALEJANDRO, ARGUELLES GOMEZ CLAUDIA, ARREDONDO MATA GRACIELA, BARRERA URIBE MARIA DE LA LUZ, BARROSO ACOSTA LUIS JAVIER, BERNAL PONCE SALVADOR, BRAVO LARA HECTOR RUBEN, BUSTAMANTE PADILLA ROSA ICELA, CABALLERO SALGADO MARIA ISABEL, CABRAL REYES FELIPE DE JESUS, CARMONA AMADOR FELIPE, CARMONA JOSE ADRIANA SUSANA, CASTILLO FAJARDO SHARON GRACIELA, CASTRO SOTO CHRISTIAN ALBERT, CHAVEZ CAMARGO MARIA GUADALUPE, CHAVEZ GUZMAN DAVID, CRUZ OLAGUE OLIVA, DE GANTE VAZQUEZ SINUHE, DE LA ROSA PEREGRINSO SILVIA, DIAZ MARTINEZ ANA MARIA, DIAZ TORRES LAURA ELIZABETH, DOMINGUEZ LOPEZ DANIEL, DOMINGUEZ SANTANA EDGAR ADRIAN, FIERRO LEPE EDMUNDO, FLORES MORALES MAURICIO, GALINDO ROSAS MARIA LUISA, GARCIA CANTERO RAYMUNDO, GARCIA GAMA DANIEL ANTONIO, GARCIA GOMEZ HECTOR, GARCIA LOZANO ANDRES, GARCIA VALDES HILDA, GASCA DOMINGUEZ ARTURO, GIRON BEDOLLA BARBARA, GOMEZ FERNANDEZ CARLOS ADRIAN, GONZALEZ DAVALOS HIPOLITO JESUS, GONZALEZ JERONIMO DAMIAN JUAN JOSE, GONZALEZ LOPEZ RAUL, GONZALEZ RENDON EDUARDO, GRADA RIOS FELIPE ALONSO, GUILLEN CORRAL MARIA TERESA, HERNANDEZ BARRON IRMA, HERNANDEZ ESPINOSA MARTIN, HERNANDEZ GARCIA JESUS, IBARRA HERNANDEZ JORGE, IBARRA SANCHEZ ALEJANDRO, JAIMES CASTREJON AURORA, JIMENEZ JIMENEZ FRANCISCO, LEON BLAS SONIA, LIZARRAGA VELEZ AURELIA, LOPEZ GOMEZ EDGAR ALAN, LOPEZ MARTINEZ JOSE ARTURO, LOPEZ RIVAS LAURO ALBERTO, LUNA RIVERA PATRICIA, MARQUEZ HERNANDEZ JORGE, MARTINEZ MARTINEZ MANUEL, MARTINEZ ROSAS GUADALUPE, MAYA BARRIOS JOSE LUIS, MEDINA ROMERO LUCERO, MIJANGOS GARCIA ROSALIA, MOLINA ROJAS MARCO ANTONIO, MONTES VALLEJO MIRSHA JANETTE, MORALES BERMUDEZ NORMA BERENICE LIZETH, NAVARRETE VILLEGAS DALIA, NUEZ BAZA MAYRA, ORDUA PEREZ MANUELA, PEREZ BENUMEA SONIA, PULIDO ROMERO JAIRO, RAMIREZ CAMACHO JUAN MANUEL, RAMOS SILVA MIGUEL ANGEL, RIVERA CORNEJO MARTA ELVIA, RODRIGUEZ GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, ROQUE CAMPOS ANGEL FABIAN, RUIZ LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES VERONICA, SALAZAR GARCIA OSCAR, SANCHEZ VAZQUEZ ALBERTO, SERNA CHAVEZ ROSA MARIA, SERNA YEPEZ ISRAEL, SOLANO GALVAN MARITZA, TINAJERO RUEDA MARIA ELSA, TORRES GOMEZ FRANCISCO JAVIER, VALADEZ HERNANDEZ GUADALUPE, VALLEJO MEDINA MARIA SOLEDAD

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2132/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2017.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2133/2017

EDICTO

ACOSTA PEREZ MARIA DEL REFUGIO, AGUILAR LOPEZ SEBASTIAN, AGUILAR PEREZ RAFAEL, ALCANTAR SANDOVAL JULIO CESAR, ALEJO GUTIERREZ ANTONIO, ANGULO LEON FIDELINA, ARAUJO GASPAS, ARELLANO CARRILLO REMBERTO, ARREDONDO GUIJARRO VERONICA, ARREOLA ARECHIGA ROSALINA, ARRIOLA MARTINEZ MARIA AURORA, BARAJAS CARRILLO MARISA, BARCELO JUAREZ JESUS ANTONIO, BERNAL MEJIA KARLA BERENICE, BRAVO RODRIGUEZ MARTINA, CALDERON ALONSO MARIA DEL CARMEN, CAMPOS GARCIA GRACIELA, CANO ROCHA MIGUEL, CERVANTES CARRILLO LILIANA, CHACON MIRANDA DULCE MARIA, CONSTANTINO GONZALEZ MARIA LETICIA, CRUZ SANTIAGO ELIZETH, DE ANDA LOPEZ KARINA, DELGADO ZUIGA BENJAMIN, DOMINGUEZ RAMIREZ JOSE GUILLERMO, ECHEVERRIA MONTAEZ YOLANDA, ESMERIO DE LA ROSA AURELIA, ESTRADA VARGAS CLAUDIA, FLETES ROMAN JOSE DAVID, FLORES MADERA ELIAS, GARATE DE JESUS JORGE LUIS, GARAY SALAS MARIA ELENA, GARCIA MORALES HERLINDA MIGUELINA, GARCIA MUIZ MARTHA PATRICIA, GARCIA PEREZ DAVID, GAXIOLA CORDERO VICTOR DAVID, GOMEZ DELGADILLO ANA LORENA, GONZALEZ LOPEZ ERIKA, HERNANDEZ MONTUFAR XOCHITL,

HERNANDEZ TREJO ABIGAIL, JARILLO PADILLA SAUL, JIMENEZ FUENTES VICTOR MANUEL, LEAL NAVARRO EMILIO, LOPEZ AGUILAR RICARDO, LOPEZ GARCIA JORGE LUIS, LOPEZ RODRIGUEZ IRENE, LOPEZ SOTELO HUMBERTO, MACHADO MORALES OSBALDO, MARTINEZ BRENDA YADIRA, MEJIA GODOY JAIME, MEZA RUVALCABA OSCAR OMAR, MIRANDA PATIO RAMONA, NARANJO TORRES JUAN JOSE, NUEZ ECHEGARAY MARIA GUADALUPE, OLGUIN CHAIDEZ ALMA JUDITH, ORTEGA CEDILLO RAUL, ORTIZ CASTILLO J SINAI, ORTIZ VAZQUEZ JOSE MANUEL, ORTIZ VEGA GENARO, ORTUO OJEDA OSCAR GERARDO, OSORIO JUAREZ JOSE JULIAN LAZARO, OSUNA BELTRAN VERONICA, PARAMO CHINOLLA ANGEL JESUS, PATIDA LOMELI ALEJANDRA, PERALES CARDONA JUAN MARTIN DE DIOS, PERALTA SALINAS LORENA, PEREZ GALAN GIOVANNI FRANCESCO, PEREZ GOMEZ RUBEN, POZO SOTO JAIR FRANCISCO, QUIROZ CANO ELENA, RADILLA OCHOA AARON ALAN, RAMIREZ BARAJAS JOSE, RAMIREZ VELAZQUEZ NINFA, RAMIREZ VILLANUEVA ERIKA ISABEL, RAMOS AGUILAR ARTURO, RAMOS QUERO VIDAL, REYES MENDEZ HUMBERTO, RIOS HERNANDEZ MANUEL, RIVERA RIVERA OSCAR ALBERTO, ROCHIN BAUTISTA SAUL, RODRIGUEZ ORTIZ IGNACIO, RONZON RICO FRANCISCO JAVIER, ROSALES JARAMILLO ESTHER, RUBIO BUSTAMANTE LIDYA RAQUEL, RUBIO ESPINOZA PAUL ALONSO, SAAVEDRA GARCIA JHONATAN JAIR, SANDOVAL LOPEZ LUIS ARTURO, SANTIAGO HERNANDEZ CLAUDIA, SOTO PEREZ ANDRES, TAPIA CORTES MONICA, TAPIA GONZALEZ ORLANDO, TORRES HERNANDEZ AUDY ESTEFANY, TORRES MUNGUIA APOLINAR, UREA QUIONEZ GUSTAVO ALONSO, URIAS SANCHEZ PABLO ALBERTO, VALDEZ HEREDIA YESENIA, VAZQUEZ MALDONADO LUCINA TEOBALDA, VEGA TEPALE ENRIQUE, VERA SANTIAGO MANUEL, VICTORIA DOMINGUEZ RODRIGO, ZAMUDIO DOMINGUEZ ELIZABETH, ZAVALZA MUOZ ABNER ELIOENI, ZEPEDA RIVERA JOSE CRUZ, ZHANG TAO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2133/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2134/2017

EDICTO

ACUA TURRUBIATES CIRILO, AGUILAR ESPINOSA YESENIA, ANTONIO HERNANDEZ SIMITRIO, ARAN SANCHEZ IVAN, ARENAS ALVAREZ KARINA FRANCISCA, ARIAS AQUINO JESUS, ARRIAGA FLORES ELIZABETH, AVELINO ZENTENO MARIA ELIZABET, BARRAGAN AGUILAR MARCELA, BELMARES RIVERA BAYRON JORDAN, BENITEZ PLACERES JORGE, BERNABE CRUZ CONSUELO, BRENES MARTINEZ PAULO CESAR, CAJIGA VANEGAS LUIS MIGUEL, CALDERON CRESCENCIO RUFINA, CANDIA CRUZ RODRIGO, CANTU TREVIO JAIME ALONSO, CAPETILLO MERCADO BLANCA VERONICA, CARRERA JIMENEZ CARLOS, CASTILLO CORTEZ PEDRO, CLAUDIO GOVEA GLORIA LETICIA, CLAUDIO LIMON VERONICA, CONTRERAS MORENO JOSE ALFREDO, CONTRERAS ORTA GABRIELA, CONTRERAS SEPULVEDA MARYLU, CORTES RIVERA JOSE GUADALUPE, CORTEZ VAZQUEZ OLGA LIDIA, COUTO LOPEZ CECILIA, COXCA ORTEGA MARY TERE, CRUCES PERALTA JOAQUIN, CRUZADO VAZQUEZ JOSE MANUEL, DE LA CRUZ DE LA CRUZ MARIA CATARINA, DIAZ ALLENDE ALICIA MARGARITA, DOMINGUEZ BELLO MARCELO, DOMINGUEZ ORTEGA MARIA AIDA, ESCAMILLA LOPEZ YURIRIA, ESCUDERO GONZALEZ DANIEL, FERNANDEZ MORALES MARIBEL, FRAUSTO CORTES ANDREA, GARCIA DE LA ROSA ARTEMIO, GARCIA RODRIGUEZ LUCIA, GARCIA SARABIA BERNARDA, GARZA FLORES RAMON, GARZA RODRIGUEZ JOSE RAFAEL, GOMEZ SANCHEZ GABRIELA, GONZALEZ HERNANDEZ EDUARDO, GONZALEZ SOLIS NEMESIO, GRANCIANO AYALA VIANEY, GUAJARDO BARAJAS ALFONSO, GUERRERO VAZQUEZ JOSE JESUS, HERNANDEZ ALVAREZ FELIX, HERNANDEZ BONILLA ERIC, HERNANDEZ CORDOBA FELIZA, HERNANDEZ RODRIGUEZ MARTHA OLIVIA, HERNANDEZ SERRANO GRACIELA, JIMENEZ OCHOA ANGELICA MARIA, JIMENEZ PEREZ ISAIAS ANTONIO, JUAREZ MARQUEZ JOSE, JUAREZ SALAZAR FERNANDO, LABASTIDA MENDOZA JOSE JUAN, LEON CASTRO EDUARDO, LEZAMA MIJANGOS MINERVA, LOEZA MENDOZA JOSE LUIS, LOPEZ BECERRA BRENDA YADIRA, LOPEZ BERNAL JOSE GERARDO, LOZANO LANDA ALEJANDRO, LUJAN

SOLANO JORGE LUIS, LUMBRERAS AGUIRRE BRAULIO, LUNA DIAZ GERARDO FELIPE, MAGALLANES SIMENTAL OCTAVIANA, MANDUJANO PINEDA MARIA ALEJANDRA, MARTINEZ VELAZQUEZ LETICIA, MEDINA LOPEZ ARTURO, MENDOZA PERDOMO MARIA DOLORES, MONTALVO MALDONADO ARACELI, MORENO RAMIREZ GERARDO, NAVARRO MANZANO MARISOL, NIETO ALVARADO RODOLFO, NIETO OLIVARES NELSON, NIO ORTEGA ARNULFO, ORDAZ GOMEZ BLANCA LAURA, OROPEZA TEJEDA GENARO, ORTIZ GALICIA LUPITA, ORTIZ GUEVARA YOLANDA, ORTIZ PEREZ AGUSTIN, PAJARO ZONOTL ABRAHAM JOSE, PALACIOS GALLEGOS MARIA DEL MONCERRAT AI, PEREZ AGUILAR TERESA, PEREZ SALDAA NARCISO, PRADO ENRIQUEZ CELSO, PUEBLA CRUZ NAYELI, RAMIREZ MATEO ALICIA, REYES GRANADOS OSCAR ALEJANDRO, REYES MOLINA JOSE RUBEN, ROCHA AVILA RODOLFO MARTIN, RODRIGUEZ ALFARO PEDRO, RODRIGUEZ DIMAS MARCELINO, RODRIGUEZ GUTIERREZ IMELDA, RODRIGUEZ RAMOS DIEGO, ROJAS DURAN OFELIA, ROJAS GARCIA ALEJANDRO, ROJAS ROMERO CARLOS SAMUEL, ROMERO SANCHEZ LAURA GRICEL, SAAVEDRA BADILLO PEDRO, SALAS MACIEL ALFREDO, SALAZAR LIRA MARIA MAGDALENA, SANCHEZ MARTINEZ ANGEL JESUS, SANTIAGO ANTONIO PABLO, SAUCEDO SIFUENTES CHARM IVAN, SIMON CLAUDIO RUBEN, SOLIS CALLES RUBEN, SOLIS COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER, SUSTAITA OROZCO HORACIO, TEODORO VITE ELIZABETH, TORRES RODRIGUEZ VALENTE, TOVAR CHAVEZ ROLANDO, TRIGO ROBLES RICARDO RENE, VALADEZ GARCIA JOSE ANTONIO, VALENCIA DE LA ROSA MARIA CRISTINA, VELEZ CASTILLO MARCO ANTONIO, VILLALPANDO VALLADARES LAURA, XIMELLO PONCE CHRISTIAN

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2134/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2243/2017

EDICTO

ACOSTA REYNA MARIA DE JESUS, ALDAY RODRIGUEZ IGNACIO, ALMAGUER SANDOVAL MARIA ENGRACIA, AMADOR GONZALEZ GERARDO ALFONSO, AMAYA MARTINEZ LUZ ELENA, ARMENDARIZ GARCIA JULIO, AVILA MUÑOZ ASAREELI, BARBOZA ESPINOZA ARACELY, BLANCO MARTINEZ TEOFILO, BRIONES CHAIREZ SANTA MARTINA, CAMPOS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, CARDENAS GARZA GRACIELA MAR, CARDENAS LOPEZ CARLOS, CASTILLO PEREZ ESTEBAN GERARDO, CASTRO SOSA ERIKA GRISELDA, CEDILLO GONZALEZ LEONEL, CELESTINO RAMIREZ YANETH ESMERALDA, CERECERO BARAJAS GRISELDA, CERVANTES VIERA LUIS ALBERTO, CHAVEZ OROZCO ERIKA SOLEDAD, CISNEROS VAZQUEZ MARISELA, COLMENERO BELTRAN ANA LILIA, CONTRERAS LEIJA MARIA DEL CARMEN, CONTRERAS ROBLEDO RICARDO, CORDOVA FLORES LEYDI MARGARITA, CORONADO CARRIZALES DIEGO ARMANDO, CRUZ MONRREAL HILDA OLVIDO, CRUZ MORENO HECTOR GABRIEL, CRUZ SALAZAR DIAMANTINA, CUIEL MORENO JUAN PABLO, DE ANDA GALLARDO JORGE LUIS, DE AVILA BERNAL BRENDA LETICIA, DE LEON COVARRUBIAS FRANCISCO JAVIER, DENA HERNANDEZ JAIME ISRAEL, DIAZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, ESPINO FRANCO HECTOR GABRIEL, ESPINOZA COMPIAN ABRAHAM DAVID, FAVELA PEREZ LIDIA STEFFANY, FERNANDEZ ORTEGA RAUL, FIGUEROA GIL MANUEL GONZALO, FLORES ALDERETE ELEAZAR, FLORES COLUNGA JUAN ALBERTO, FLORES QUIROZ LUIS HUMBERTO, GALIANO ROMAN MANUEL, GALLEGOS AGUIRRE MARTHA ALICIA, GALLEGOS OREJON JOSE JUAN, GARCIA CARRIZALES MARTIN, GARCIA DOMINGUEZ FERNANDO, GARCIA GASCA SERGIO ARMANDO, GARCIA LUNA JUAN, GOMEZ FRANCO JESSICA, GOMEZ MARTINEZ ALFREDO, GOMEZ MENDOZA JUSTINO, GONZALEZ CRUZ MARIA DE LOS ANGELES, GONZALEZ GONZALEZ JUAN MANUEL, GONZALEZ MEDINA GERARDO ISRAEL, GONZALEZ MOCTEZUMA GRISELDA YAHAIRA, GONZALEZ PORTILLO ERIKA, GONZALEZ VERDUZCO EDGAR RENE, GRIMALDO VILLAREAL JESUS ARNOLDO, GUAJARDO DAVILA CLAUDIA BELEN, GUERECIA GARCIA ILMA ABIGAIL, GUERRA ADRIANO HORACIO, GUERRA LOPEZ DANIELA IBETH, GUEVARA SERNA JOSE, GUTIERREZ CORONADO JUAN CARLOS, HERNANDEZ CHAIREZ MARTHA ELISA, HERNANDEZ GARCIA EDUARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ CRISTIAN, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS

MANUEL, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ MALDONADO LUIS ALFONSO, HERNANDEZ PADILLA CESAR ALFREDO, HERNANDEZ SANTOS NIEVES AIDE, HERNANDEZ TAPIA JUAN ANTONIO, HERRERA GALVAN JUAN JOSE GUADALUPE, HERRERA LEAL MANUEL, IBARRA CARDENAS FRANCISCO, JIMENEZ ESPARZA LUIS GENARO, LAGUNES MARTINEZ JUANA IRASEMA, LARA ARIZMENDIZ SILVESTRE CESAREO, LEDEZMA LUGO LILIA MARIA, LESPRON ADAME LUIS ARMANDO, LIRA PERALES LUIS MIGUEL, LOPEZ ARELLANO LUIS DAVID, LOZA BELTRAN FRANCISCO, MALDONADO HERNANDEZ HENRY REYNALDO, MARTINEZ LANDA LEE EMMANUEL, MARTINEZ RAMIREZ LUZ ELENA, MARTINEZ RUIZ JOSE RAMON, MARTINEZ TORRES ABSALON, MATEO BARTOLO JULIA, MENDOZA ROSAS JORGE, MERY SANDOVAL LAURA, MIGUEL PEREZ RICARDO, MONROY RIOS MOISES, MORALES CARRILLO OSCAR DOMINGO, NAVARRO FLORES SANJUANITA, OLIVO LOPEZ MARIA GUADALUPE, OLVERA VAZQUEZ JUAN MIGUEL, ONTIVEROS MEZA ERIKA MARIA, OROZCO GUEVARA MARIA DEL CARMEN, ORTIZ ONTIVEROS JOSE CARLOS, PEREZ GUILLEN PABLO, PEREZ RODRIGUEZ JUAN RAUL, PEREZ SAMANIEGO ELSA MARIA, PEREZ ZAMORA ADRIANA JOSEFINA, POCOROBA ALVAREZ MARIO ALBERTO, PUENTES CHAIREZ JUAN EDUARDO, QUIRINO SANTAMARIA MIGUEL ARMANDO, RAMON TORRES ISABEL, RANGEL TRINIDAD RAYMUNDO, RECIO MUÑIZ BONIFACIO OBED, REYES HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, REYES RAMIREZ JUAN, RIOS ESPINOZA JOSE ALFREDO, RIVERA BORREGO BRENDA ELIZABETH, RIVERA DIAZ ANA PATRICIA, RIVERA MORENO JOSE SANTOS, RODRIGUEZ CASTILLO IGNACIO, RODRIGUEZ CASTILLO JUAN FERNANDO, RODRIGUEZ LOPEZ CECILIA, RODRIGUEZ PEREZ GUSTAVO, RUIZ CORDOVA ADELA, RUIZ MEDRANO ARTURO ISACC, RUIZ MORENO MARISOL, SALAZAR GUAJARDO DANIEL, SALINAS OLVERA ARACELI, SANCHEZ HERNANDEZ RAYMUNDO FERMIN, SANCHEZ SAUCEDO CONCEPCION BAUDEL, SANDOVAL HILARIO JESUS GERARDO, SANTIAGO RAMIREZ LAURA ANGELICA, SANTIBAEZ LARA VICENTE, SAUCEDO CHAVEZ ANABEL, SEGURA HERNANDEZ LUCIANO, TORRES PADILLA JESURI LISET, TREVIÑO TREVIÑO ARACELI, URBINA IBARRA ISRAEL, VALDES FLORES MIGUEL ANGEL, VALDEZ LOPEZ CESAR, VAZQUEZ GARCIA KAREN JANETH, VAZQUEZ LEONOR ELVA JOVITA, VAZQUEZ MANCHA GILBERTO, VIDAURE MARMOLEJO VICTORIA, VILLARREAL RAMIREZ ANGEL ENRIQUE, VILLELA CAZARES ALEJANDRO, ZAMORA ARANDA JOSE LUIS, ZAMORANO MENDOZA JOEL, ZAPATA AGUIRRE JOSE LUIS

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2243/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2244/2017

EDICTO

ADE TRINIDAD RAFAEL, AGUILAR AGUILAR RAMIRO, ALAMILLA GOMEZ DOMITILLO, ALAMILLA JIMENEZ ALBERTO, ALMEIDA BAUTISTA RUBICEL, ALMEIDA PEREZ EVELIO, ALVAREZ MONTEJO CONCEPCION, ALVAREZ MORALES ERNESTO, AZCANIO RAMOS DAVID FRANCISCO, BADAL VALENCIA FLORENCIO, BALLINAS PEREZ JANETH, BARRADAS ALCANTARA ANA MARIA, BAUTISTA GONZALEZ GUADALUPE, BAUTISTA PERERA MARIA DEL CARMEN, BOYLAN ALVAREZ ANGEL LEONARDO, BROCA MARTINEZ MARCO ANTONIO, CABRERA MARTINEZ AARON, CABRERA PERAZA IRVING JOSUE, CALDERON TIQUET GUILLERMO, CAMPOS JIMENEZ FERNANDO, CANDELARIO COLOME RAMON, CARPIZO CUELLAR LUIS RAMON, CARRILLO TREVINO JORGE LUIS, CASTRO GARCIA JOSE LUIS, CASTRO GARCIA LAURA PATRICIA, CHABLE GOMEZ JOSE FRANCISCO, CHAN CHAN VOLTAIRE, COLIAZA LOPEZ JOSE DE JESUS, CONTRERAS HERNANDEZ RAMSES, CONTRERAS MAY AURA DEL SOCORRO, CORDOVA CORDOVA JOSE, DAMIAN DE LA CRUZ FRANCISCO, DE LA CRUZ CORNELIO JUAN JOSE, DE LA CRUZ DIAZ GUADALUPE, DE LA CRUZ GARCIA ARMANDO, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOEL, DE LA CRUZ HERNANDEZ JORGE DAVID, DE LA FUENTE GERONIMO FERNANDO URIEL, DE LA FUENTE SUAREZ LANDY CECILIA, DOMINGUEZ GARCIA ALEJANDRO, ELSTON GORDILLO ESPERANZA, FELIX ZARATE MARIA VICTORIA, FERIA HERNANDEZ MANUEL ALONSO, FLORES AGUILAR YOLANDA,

FUENTES GARCIA JORGE LUIS, FUENTES REYES MARIA CHRISTIAN DIDIER, GALICIA MENDEZ SANDRA KARINA, GALLEGOS LEON ALEJANDRO, GALLEGOS MARTINEZ ISMAEL, GARCIA BAUTISTA VICTORIANO, GARCIA DE LOS SANTOS YESENIA, GARCIA DIAZ ILBERT, GARCIA GARCIA LUIS MIGUEL, GARCIA PEREZ MAMERTO, GARCIA PEREZ RICARDO, GARCIA RIVERA MARIO, GARCIA VICENTE JUAN PABLO, GARDUZA ALEJANDRO ABEL, GASCA FERNANDEZ JESUS, GASPAS CHANONA LIZBETH DEL CARMEN, GAYOSSO HERRERA JULIO CESAR, GOMEZ CALDERON MANUEL, GOMEZ CORREA MARTIN, GOMEZ LANDERO JOSE ANTONIO, GOMEZ SANCHEZ ELI GABRIELA, GOMEZ SANTOS JESUS, GOMEZ VAZQUEZ GRACIELA, GONGORA ALVAREZ SURISADAI, GONZALEZ TREJO FERNANDO, GONZALEZ ZURITA CANDELARIA, GUZMAN CALDERON JOSE JESUS, HERNANDEZ ALEJANDRO ROMELIA, HERNANDEZ ALFARO ROBERTO, HERNANDEZ ARENAS GUILLERMO, HERNANDEZ DE LA CRUZ LUIS FELIPE, HERNANDEZ ESTRADA HILDA MARIA, HERNANDEZ GONZALEZ JAVIER, HERNANDEZ HERNANDEZ BEATRIZ, HERNANDEZ LEON MORAYMA, HERNANDEZ MAYO VICTOR MANUEL, HERNANDEZ SALVADOR ANTONIA, HERNANDEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ TORRUCO ANDRES ALFREDO, HIDALGO VAZQUEZ GILBERTO, ISIDRO JUAREZ SANTANA, IZQUIERDO DIAZ CARLOS, JERONIMO CHABLE ALFREDO, JIMENEZ CANEPA RICARDO ALFREDO, JIMENEZ CORZO JOSE MANUEL, JIMENEZ DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER, JIMENEZ MANUEL MIGUEL ANGEL, JIMENEZ TRINIDAD MARIA DE LOURDES, JUAREZ ARCOS ALBERTO, LAZARO HERNANDEZ LUCIANO, LEDESMA ALVAREZ GABRIELA, LEON LEON FRANCISCO, LEON PEREZ FERNANDO, LEON SOLIS MANUEL FELICIANO, LEYVA ALVAREZ ERNESTO ALONSO, LOBATO CARRASQUEDO JOSE OMAR, LOM TIBURCIO FELIPE DANIEL, LOPEZ BAUTISTA JORGE ALBERTO, LOPEZ DE LA CRUZ FRANCISCO, LOPEZ DE LA ROSA ASENSIO KARLO YURI, LOPEZ FERNANDEZ JUAN RICARDO, LOPEZ GERONIMO ADAN, LOPEZ JIMENEZ SANTOS, LOPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL, LOPEZ MAGAÑA PEDRO, LOPEZ PEREZ ZAGET, LOPEZ RINCON DAVID, LOPEZ RODRIGUEZ EZEQUIEL, LOPEZ VENTURA JORGE, LOPEZ ZAPATA ANDRES, MAGAÑA GARCIA ENRIQUE, MAGAÑA JIMENEZ MIGUELINA, MAR MARTINEZ ALBINA, MARGALLI GARCIA MONICA, MARTINEZ AGUILAR JOSE FRANCISCO, MARTINEZ CADENA MARCELINO, MARTINEZ GASSER JUAN JOSE, MARTINEZ LIEVANO FRANCISCO JAVIER, MEDINA CAMPOS MARIO ANTONIO, MEDINA UZCANGA MARCOS FABEL, MELO MADRIGAL OCTAVIO, MENDEZ ACUA CESAR ARMANDO, MOLINA ALVARADO CARLOS, MONTIEL GARCIA ALEX, MORALES ESCOBAR IOVANI, MORALES FUENTES RODRIGO, MORALES HERNANDEZ CARLOS, MORALES MENDEZ LUIS ALFONSO, MORALES RAMON CRISTINA, MORENO HERNANDEZ NATIVIDAD, MORONI GUZMAN RENE, MUÑOZ DIAZ BELLANIRA, NIMMERFALL SANCHEZ ISRAEL, OLAN ARELLANO CARMEN, OLAN GARCIA ELIAZAR, OROPEZA GOMEZ LUIS ALBERTO, OROZCO BEAUREGARD JORGE, ORTIZ MAY PEDRO, PACHECO QUEVEDO ARTURO, PELAEZ RICHE MARIA TERESA, PEREZ FERNANDEZ EUGENIO, PEREZ GOMEZ JAVIER, PEREZ GOMEZ LAURA, PEREZ HERNANDEZ ALEJANDRO, PEREZ HERNANDEZ ATILANO, PEREZ HUYOA OFELIA, PEREZ OVANDO CARLOS ALBERTO, PEREZ PEREZ EFREN, PEREZ REYES OSCAR, PEREZ RODRIGUEZ AFELIO, PEREZ ZURITA ENRIQUE, PINEDA CELAYA MIRIAM, PLANCARTE GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, RAMOS CRUZ MIGUEL ANTONIO, RAMOS GARCIA ISRAEL, RAMOS GOMEZ DORIA DEL CARMEN, RAMOS HUERTA JORGE ISIDRO, REYES SOLIS JOSE LUIS, RIVERA HERNANDEZ LUCIA, RODRIGUEZ CUEVAS CHRISTIAN ALAN, RODRIGUEZ HERNANDEZ BENIGNA, RODRIGUEZ HERNANDEZ ISACC, RUIZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, SANCHEZ FUENTES ELIAS, SANCHEZ JIMENEZ JOSE DEL CARMEN, SANTIAGO HERNANDEZ KARINA, SANTIAGO JIMENEZ RODOLFO, SOLIS MENDOZA JULIO, SOTO CASANOVA EMILIO, SUAREZ AQUINO DANIEL, SUAREZ FRIAS ERY JAVIER, SUAREZ GARCIA PONCIANO, SUAREZ GOMEZ ADRIAN, SUAREZ SALAS JOEL, TOLEDO CARVAJAL JULIAN, TORRES DE LA CRUZ EMANUEL, TORRES DE LOS SANTOS JESUS MANUEL, TORRES DOMINGUEZ CONCEPCION, TORT TRUEBA ROSA MARIA, TOSCA OLAN MARIA RAQUEL, VAZQUEZ ARIAS MARIO ALBERTO, VAZQUEZ CALDERON LUIS ALBERTO, VAZQUEZ LEON JOSE NICOLAS, VAZQUEZ LOPEZ DARVIN ELMER, VAZQUEZ LUNA MARIA DEL ROSARIO, VAZQUEZ QUERO VICTORIA, VILLEGAS GOMEZ JAVIER, VILLEGAS PEREZ CRUZ, VIVAS HERNANDEZ CESAR DEL CARMEN, ZAMUDIO PEREZ JHONDER, ZAVALETA DENIS MARIA DEL ROCIO, ZURITA CORREA JUAN DE DIOS, ZURITA GOMEZ MARLY

PRESENTE.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2244/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2256/2017

EDICTO

AGUILAR ORTIZ MANUEL ANTONIO, AGUILERA CHALA VICENTE DEL CARMEN, AKE PAT GLORIA CANDELARIA, ANDUEZA CASTILLO MARIA ISABEL, ARAUJO LOPEZ TATIANA, AY CHAN GUADALUPE DEL ROSARIO, BACAB CETZAL PEDRO, BALAM ESCALANTE LEONARDO, BARRERA ZAVALA ALVARO ISAAC, BARRIENTOS FISCAL ENRIQUE, BASTO REYNA MARISOL, BASULTO CASANOVA JUAN PABLO, BAUTISTA ORLAINETA JOSE ANGEL, BELMONT REJON SERGIO MOHART DE JESUS, BRAGA SALAS JENNIFER YAMILE, CAAMAL CHI MILDRED MARISOL, CAB MORALES JOSE ENRIQUE, CABRERA SOLIS IRVING OMAR, CACHEUX CABRERA EDSIA GEORGINA, CAHUM CAMPOS LUIS AMIR, CALAN MOO JESUS SANTOS, CARMONA VELAZQUEZ DANIEL, CARRILLO NOH MARIANA DE JESUS, CARVAJAL LOPEZ ANGEL, CASTILLA GARCIA VICTOR JOEL, CASTILLO ZAPATA GABRIEL EDUARDO, CAUICH CAUICH JOSE ANTONIO, CAUICH ORTIZ LUIS ALBERTO, CEBALLOS FLORES PABLO RAIMUNDO, CERVERA PATRON ANA ALEJANDRA, CHAN CENTENO BRAULIO DEL CARMEN, CHAN CRUZ LIZANDRO, CHAN NAVARRO ERIBERTO ALBERTO, CHAN SALAZAR LEANDRO ANTONIO, CHAN UCAN DEYSI DEL SOCORRO, CHI EB MARIA DEL ROSARIO, CHICMUL CHAN MONICA IDELFIA, CHIKANI RODRIGUEZ JOSEEPH HANNA, CHIU ASCENCIO JOSE GUADALUPE, CHONG PEREZ EDGAR GERARDO, COB XEC JOSUE ELIAS, COB YAM ROBERTO ANDREY, CORAL LOPEZ FELIX ARMANDO, COUOH CAB JOSE GABINO, DELGADO LUNA RUBEN RAUL, DOMINGUEZ ACOSTA MARIA DEL ROSARIO, DOMINGUEZ ANGUAS DIEGO ARCANGEL, DOMINGUEZ RICALDE CARLOS ARTURO, EB OSORIO ENDI RUBI, ECHEVERRIA VELA EDDER ARMANDO, ESCALANTE CAUICH MARIA LUISA, ESCALANTE PAULLADA VERONICA GUADALUPE, ESCALANTE ROJAS DANIEL DE JESUS, ESTEBAN GARCIA JESUS, ESTRELLA CASTILLO ANGEL ROMAN, ESTRELLA MEDINA JOSE MANUEL, ESTRELLA MOO ROGELIO MELITON, EUAN BAQUEIRO ALEJANDRO, FERNANDEZ ACOSTA RAMIRO ALEJANDRO, FLORES CHUC ELSY, FLORES RAMIREZ ELDER, FRANCO COUOH RICARDO DE JESUS, GAMAS CORTAZAR JOSE DANIEL, GAMBOA POOL HUMBERTO BERNARDINO, GARCIA RUBIO GEORGINA, GONGORA ALCOCER MARIA DEL ROSARIO, GONZALEZ PEREZ YRMA ALICIA, GONZALEZ POMPEYO ALVARO GABRIEL, GOPAR TORRES MARTHA VERONICA, GUERRERO ACERETO CAROL ISABEL, HATAJI GODINEZ SAYURI, HAU CAUICH JOSE MANUEL, HERNANDEZ DIANA MATILDE, HERNANDEZ MAY DARIO, HERRERA CUEVAS IRMA CAROLINA, HIDALGO GARCIA GUSTAVO, HIDALGO SARAO JORGE ULISES, HOIL PARRA GRACIELA MONSERRAT, IIGUEZ CARBO CHRISTIAN JESUS, JIMENEZ CASTILLO ILIANA, KING CORDOVA CESAR ABRAHAM, KU DZIB ROSY ESTHER, KUK TUKUCH MARIA SOLEDAD, LARA CEN AIDA RUBI, LAUREANO ALVAREZ DIANA ALEJANDRA, LEIVA ROBLES ALEJANDRO, LEON GOMEZ ILIAN ANTONIO, LINARES COBOS JOSE FELIPE, LIRA BARQUIN RAFAEL AGUSTIN, LOPEZ CANUL CELIA NOEMY, LOPEZ CORTES ARISTEO, LOPEZ CRUZ JOSE MANUEL, LOPEZ SANCHEZ ANDRES ERNESTO, LORIA CORDERO ELENA ISABEL, MAGAÑA GONZALEZ FRANCISCO, MARIN POLANCO LUISA DEL CARMEN DE JESUS, MARQUEZ HERNANDEZ DANIEL, MARTIN OSORIO JUANA CECILIA, MARTINEZ CAMPOS CELESTE GUADALUPE, MARTINEZ MARES YERMENI FARINA, MAY GUZMAN LINDA RUBY, MAY TUN MARIA DE LOS ANGELES, MEDINA REJON JOSE BERNARDO, MENA COLLI MARIA DEL SOCORRO, MEZA PERERA SILVIA DOLORES, MILLAN CANUL ISI ESTEBAN, MONROY YSIDRO MEYLING CASANDRA, MONTERO CAMPOS MARCO ANTONIO, MORA REYES EDGAR, MORENO OLASCOAGA MIGUEL ANGEL, MUÑOZ VAZQUEZ JESUS, NAVARRO ESCAMILLA ENMANUEL EFRAIN, NEGRON CHI JORGE RICARDO, NOVELO MONTAÑEZ MARIO ARTURO, NUÑEZ AKE KERVINTL JESUS, NUÑEZ CORONADO MARIA DEL CARMEN, OJEDA ARCEO JAVIER HUMBERTO, ORTEGA QUIJANO HARVEY LEONARDO, PACHECO CANUL BRAULIO BENJAMIN, PACHECO CASTILLO DIANA KARINA, PACHECO PALACIOS EDUARDO, PACHECO SANCHEZ LUIS GILBERTO, PADILLA COUOH IRMA NOEMI, PALMA GUERRERO NANCY MARICELA, PALMA POLANCO MARIBEL EUGENIA, PALMA SANTOS ILEANA GUADALUPE, PALOMAR MEX SANTA JOVITA, PANTI ITZAB SEFERINO, PARTIDA PEREZ JUAN DE DIOS, PATRON TUZ LUIS JAVIER, PECH LEON JOSE BARTOLO, PECH LEON MARIBEL DE LOS MILAGROS, PENICHE GARMA JOSE GABRIEL, PEÑA ALONZO MARIA TERESA JESUS, PERAZA OJEDA SILVIA JACQUELINE, PEREZ ALCANTAR CESAR, PEREZ FLORES MARIO ALBERTO, PEREZ REYES JORGE LUIS, PINTO BALAM ALFREDO ULISES, PINZON PUCH JOSE DEL CARMEN, PUC CHAN CAROLINA, QUINTAL AVILA VICTOR MANUEL, RAMIREZ CONTRERAS JORGE LUIS, RAMIREZ LOPEZ JUAN CARLOS, RAMIREZ MORENO JOSE FRANCISCO, REQUENA REYES VICTOR MANUEL, RODRIGUEZ CALDERON MILDRED GUADALUPE, RODRIGUEZ CORDOVA MARINA DE LA CRUZ, RODRIGUEZ EUAN NANCY ARACELY, RODRIGUEZ HAU ILLIAM AARON, RODRIGUEZ LOPEZ FERNANDO JOAQUIN, ROSADO CARDEA MAURICIO, ROSADO DURAN JOEL, ROSADO MORALES ROLANDO ALFREDO, RUIZ CHAN DULCE MARIA, RUIZ GONZALEZ FATIMA LEILANE, RUIZ GOPAR CATALINA, RUIZ LOPEZ GENARO, RUIZ PEREZ ELSY ADIEDRI, SANCHEZ MENDOZA EDGARDO, SANTAMARIA OSORNO DIEGO RENE, SIERRA CASTILLO LUIS GILBERTO, SOLIS GOMEZ CARMEN LETICIA, SOSA DIAZ IRVING ANDRES, TEC POOT JUAN JOSE, TORRE GONGORA ROBERTO JOSE, TUN VAZQUEZ GUALTER MOISES, TZAB BERNARDINO, TZIU POOT EDGAR HENRY, URRUTIA ROMERO ALBERTO JORGE, VALENCIA DOMINGUEZ RUSSELL, VARGAS JAIME JOSE ARTURO, VARGUEZ CANTO RUDY GASPAR, VAZQUEZ HERRERA JOSE GABRIEL, VAZQUEZ ISAAC AGUSTIN ALEJANDRO, VAZQUEZ PEREZ PATRICIA MARIBEL, VILLANUEVA VIDAL RENAN JOSE, ZUÑIGA RODRIGUEZ JOSE ENRIQUE, ZUÑIGA VERDE MANUEL ALEJANDRO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2256/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2257/2017

EDICTO

AGUIRRE QUIÑONEZ SOCORRO AIDE, CANO ROMERO IGNACIO DOLORES, CORONA ESCUDERO LEO ELIT, CUELLAR MOYA MARCOS MARCELINO, ESTRADA JIMENEZ INOCENCIO, LARA CORRALES JOSE DOLORES, MARTINEZ SANCHEZ CESAREO, MOLINA VALENZUELA ELIZABETH, ROMERO CARMONA MARIA DEL SUGEY, SANCHEZ FLORES JOSE LUIS

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2257/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.

**EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2258/2017

EDICTO

AGUILAR AVALOS FABIAN, AGUILERA BERNAL FRANCISCO ANTONIO, ALVARADO AVILA JUAN, ALVARADO PAEZ CESAR URIEL, AVILA RAMOS HECTOR DAVID, AYALA CARREON FRAY ANTONIO, BARAJAS MARTINEZ ISIDRO, BARRAZA LUNA MARIA DEL ROCIO, CAMACHO CARVAJAL RAMSES DANTE, CAMACHO RIVAS JUAN LUIS, CAMPOS SILVA ENRIQUE, CARDIEL CHAVEZ ALFREDO JOAQUIN, CHAIREZ RAMOS VENUS, CHAVEZ CASTRO BRENDA IVON, CORNEJO RODRIGUEZ JUAN JOSE, DIAZ SERRATO AMPARO, ESTUPIÑAN FELIPE, GALVES TORRES CARLOS, GARAY MEDELLIN JUAN, GARCIA MERCADO JULIO ENRIQUE, GARCIA RAMIREZ NORMA, GONZALEZ SANCHEZ JESSICA, GURROLA GUARDADO MARIA ISABEL, HERNANDEZ CARRILLO HECTOR, HUERTA TORRES SERGIO DANIEL, LEAL GERARDO, LLAMAS AGUAYO FRANCISCO, LOERA GONZALEZ OSALDO, LOMELI HERNANDEZ MARTIN, LOPEZ TORRES MARCOS ALEJANDRO, LUGO MORALES JOSE, LUNA PUENTE LUZ ANGELICA, MACIAS VILLALBA MARIBEL, MACIEL CASTRUITA SARAI, MARQUEZ PEREZ JAIRO DARIO, MARTINEZ ESCOBAR VICTOR, MARTINEZ ESTRADA JUAN GERARDO, MARTINEZ

EZQUIVEL MARTIN, MARTINEZ FERNANDEZ EUSEBIO, MARTINEZ FLORES BLANCA ISABEL, MAURICIO FLORES REYNALDO, MEDINA HERNANDEZ MARTHA ELENA, MENDEZ SAUCEDO HECTOR, MONTES ROSALES MIGUEL ANGEL, MONTOYA MORENO MANUEL DE JESUS, MORALES MARTINEZ JAIME, MORALES REYES GERARDO, ONTIVEROS LUNA CIPRIANO RAUL, ORTIZ CARRILLO JOSE ERNESTO, ORTIZ GONZALEZ JOSE GUADALUPE, PACHECO SANTACRUZ LUCINA, PANIAGUA RODRIGUEZ RAMON, RAMIREZ ATILANO SENOBIO, REYES ARREOLA JUAN MANUEL, REYNOSO SOTO LUIS ALBERTO, RIVAS PERALES ISMAEL, RODRIGUEZ AGUILAR LUIS MIGUEL, RODRIGUEZ COMPEAN EFRAIN, RODRIGUEZ GUEL GUILLERMO, RUIZ AMAYA VENTURA MIRELIA, RUIZ DEL RIO ANTONIO, SALINAS RAMIREZ JUAN OMAR, SUAREZ CASTRO VICTOR MANUEL, TINAJERO FLORES MARIA DEL CONSUELO, TORRES GARCIA KAREN LIZETH, URANGA ORONA BELEN, VALLES SOTO MIGUEL ANGEL, VARGAS FLORES ADRIANA, VARGAS QUIÑONES FERNANDO JACOBO, VILLELA ACOSTA MIRIAM MARISA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2258/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2259/2017

EDICTO

AMADOR TIBURCIO GERARDO, ANDESTRAND LOPEZ DANIEL, ANDRADE BERNAL JOSE LUIS, ARAN MEZA ARNULFO, AZUARA MATIAS GABRIEL, BASURTO MARTINEZ VICTOR MANUEL, BAUELOS RIOS JUANA ALEJANDRA, BECERRA RODRIGUEZ ABRAHAM RAFAEL, BUENDIA JASSO SUSANA, CALLES MAYA ARACELI, CARBAJAL CRUZ OLGA LIDIA, CARRIZALEZ ORTIZ CARLA FRANCISCA, CASADOS ACOSTA LUIS ENRIQUE, CASILLAS LEAL JOSE CRUZ, CASTAN TORRES RUBEN, CASTILLO MAULEON SERGIO ANTONIO, CHARMIN PROMOTOR ELIAS, CRISPIN ROJAS LILIA IBET, CRUZ AGUILAR ARTURO, CRUZ CRUZ SOLEDAD, CRUZ HERNANDEZ BELINA, CRUZ SEGURA CARINA, CULEBRO ANTONIO EDITH, DE LA LUZ MARTINEZ ERNESTO, DE LEON NEVAREZ RAUL, DELGADO FLORES JOSE ANTONIO, DOMINGUEZ JIMENEZ MARICRUZ, ELIZONDO ANGUIANO EDGAR HERMILO, FAJARDO MARTINEZ JOSE MARIA, FRANCISCO MARTINEZ JESUS MANUEL, GALLARDO HERNANDEZ ANA ROSA, GALLARDO VILLALOBOS USBALDO ENRIQUE, GAMEZ CEBALLOS ANA GABRIELA, GAMEZ RIOS ADALBERTO, GARCIA CANTU VICTOR MANUEL, GARCIA CORDOVA PEDRO ENRIQUE, GARCIA DIAZ TILA DEL CARMEN, GARCIA GARCIA ALEJANDRO, GARCIA RAMOS JOSE ANTONIO, GARCIA SANTIAGO LEYDA, GARCIA VARGAS AURELIO, GARZA PANTOJA MARTIN, GONZALEZ GRANADOS J ALFREDO, GONZALEZ HERNANDEZ MARIO ALBERTO, GONZALEZ MELO CARMEN, GONZALEZ SANCHEZ JORGE LUIS, GREGORIO SANTIAGO CELIA, GUERRERO FLORES LORENA ELIZABETH, HERNANDEZ CUERVO MARTHA YESSSENIA, HERNANDEZ MARTINEZ HECTOR GERARDO, HERNANDEZ MARTINEZ MARIA LUISA, HERNANDEZ TOBIAS JAIME, HERNANDEZ ZUÑIGA ALBERTA, HIDALGO ESPINOSA ROSA, HILARIO JUAREZ DOLORES, HUERTA DE LA GARZA LAURA ANGELICA, IPIA CALVILLO JOSE ROBERTO, LARA DELGADO LETICIA, LIMA MORENO MAURICIO, LIZCANO URBINA IVAN DE JESUS, LOREDO IGLESIAS CYNTHIA DEL CARMEN, LUCAS SANTIAGO CRISOFORO, LUGO TORRES MARCIAL, LUNA HERNANDEZ ERIKA, MACIAS GARCIA FRANCISCO, MANSO BENITEZ MARCO AURELIO, MARTINEZ DEL ANGEL ROSITA, MARTINEZ GUEVARA LUIS ALBERTO, MARTINEZ MORENO RAUL, MARTINEZ RANGEL MARIA ESTHER, MEDINA ARREDONDO EDGAR, MEDINA REYES MARTIN, MEJIA ARROYO DENISSE YASMIN, MERIDA LARIOS GERMAN, MONARCA MENDOZA JOSE GUADALUPE, MORALES PEREZ JUANA, MORALES SIMBRON PEDRO, OLIVERA TRUJILLO ELIUD, ORTEGA FLORES BALDEMAR, ORTEGA REYES SIMON, PERALES MARQUEZ ELEAZAR, PEREZ HERNANDEZ LUIS RICARDO, PEREZ JIMENEZ ROSAURA, PEREZ MEDINA EDGAR OMAR, PEREZ TORRES LLELILA, PONCE ARRATIA ROGELIO, PORTALES REYES FEDERICO, RAMIREZ GONZALEZ GERARDO, REBOREDO SANTES JOSE ENRIQUE, RESENDEZ MEDELLIN FRANCISCO JAVIER, REVELES GARCIA MARIA CELINA, REYES FLORES RUTH DELIA,

REYES GARCIA CAROLINA, REYES MARTINEZ NEON, REYES SALAZAR KIELCO ANIVAL, RIVERA HERNANDEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ GUERRA IGNACIO, RODRIGUEZ PINALES ERIKA, RODRIGUEZ SEGOVIA JORGE LUIS, ROJAS GONZALEZ REYNA CRISTINA, ROSENDO CASTAN SAMUEL, SALAZAR GARCIA TEODULO, SALINAS BEAS ELVA BEATRIZ, SALINAS ZAPATA LUIS, SANCHEZ GOMEZ MARIA CONCEPCION, SANDOVAL LOPEZ ELOY, SANTES PEREZ NICASIO, SANTIAGO DEL ANGEL JORGE ALBERTO, SANTIAGO FLORES MANUEL, SANTIAGO GOMEZ KARINA, SANTIAGO LEMUS LUIS ALBERTO, SOTO ORTEGA JUAN ANTONIO, TOLENTINO MAURICIO ESTELA, TORRES ORTEGA LUIS XAVIER, VALDEZ GUTIERREZ MARIA ROSANTINA, VALDEZ SERGIO, VARGAS HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ANTONIO, VAZQUEZ PEREZ MADAI, VELAZQUEZ GONZALEZ MARTHA PATR, VERASTEGUI PUENTE BLANCA ISELA, VERDIN VERDIN PATRICIA, VILLASEÑOR GONZALEZ JOSE LUIS, ZAMBRANO CENTENO JORGE, ZAMORA CRUZ EDUARDO

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2259/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2260/2017

EDICTO

CARRIZALES MORIN ALICIA, CASTILLEJA ALVISO MARIA DEL ROCIO, CASTILLO ESCAREÑO ISMAEL, CASTILLO HERNANDEZ JUAN MANUEL, CERDA GALVAN SERGIO, DE LA ROSA MONTOYA SOCORRO, ENRIQUEZ FLORES MARIA JUANA, FLORES SAAVEDRA ANGELICA DEL CARMEN, FLORES TERRAZAS EFREN, GARCIA MARTINEZ MARIA ELENA, GONZALEZ GALVAN HORACIO, GUTIERREZ NIÑO PASCUAL, GUTIERREZ REYES JULIO, HERNANDEZ LARA JUANA JOSEFINA, LANDAVERDE VEGA ESMERALDA, LEON CARRILLO LIGIA MARCELA, LERMA VILLALOBOS ZULEMA MONTSERRAT, MARTINEZ CANO FERNANDO, MARTINEZ GONZALEZ JUANA MARIA, MARTINEZ OCHOA BRIAN EMMANUEL, MEDINA PONCE MARCO ANTONIO, MUNGUIA CHAVIRA HERIBERTO, MUÑOZ ARAMBURU ANDREA, ORTA GALLARDO JOSE LUIS, PIÑA RANGEL MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ MARTINEZ HUGO, RANGEL GUTIERREZ MARIA, REYES HERNANDEZ EUSEBIO, RIVERA MONTOYA PAULINA, RUIZ SALAZAR MARTHA CECILIA, SALINAS FONSECA EMMA, SANCHEZ RODRIGUEZ LUZ ESTHER, SANCHEZ SANTOS OSCAR, VALERO BALDERAS CARLOS FLORENCIO, VEGA RIVERA FERNANDO, VIGGIANO REYNOSO ALBA, ZUÑIGA LUGO JUANA MARIA,

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2260/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2261/2017

EDICTO

CASTRO LOPEZ JUANITA, COELLO VALDEZ MARTIN, CORTEZ RODRIGUEZ CARMEN EDITH, DIAZ HERNANDEZ JOSE MANUEL, DIMAS VALDEZ MARIA DEL CARMEN, ESTRADA MENDOZA JOSE RICARDO, FRIAS CARRANCO MARIA DE JESUS, GAMEZ TREJO ERICK RENE, GARCIA GARZA MARIA ARCELIA, GARCIA SILGUERO JOSE GUADALUPE, GARCIA TORRES SILVIA JOSEFINA, GARZA BRIONES AURELIO, GARZA CRUZ FELIPE DE JESUS, GERARDO GARCIA JUAN MIGUEL, GURROLA ARREAGA HECTOR ALEJANDRO, HERNANDEZ BACCA MARIA RUTH, IBARRA DURAN ESPERANZA, JUAREZ CRUZ MARGARITO, LOPEZ PINALES JUVENTINO, LOYA REYNOSA ALFREDO, LOZANO CARRILLO MARIO ALBERTO, LUEVANO REYES DENISSE IVETTE, LUNA GABRIEL ORLANDO, MATA LUGO SANDRA PATRICIA, MENDOZA RANGEL GRICELDA BERENICE, MUÑIZ MEDINA JESUS, NAVEJAR DE LEON REYNALDO ANICETO, ORTIZ AGUILERA FRANCISCO, RAMIREZ GONZALEZ RUBEN DARIO, REYES VAZQUEZ NOE, RODRIGUEZ LIRA JUAN ROBERTO, ROMERO RANGEL NORA ALICIA, ROSALES RODRIGUEZ GILBERTO JOVANY, SALDAÑA CHIHUAHUA JESUS EMMANUEL, SALINAS ALVARADO JULIA ESTHER, SANCHEZ CEPEDA MARIA MAGDALENA, SANCHEZ COTA KARLA SELENE, SAUCEDO GAUNA JOSE, SERRATOS MEDINA VIRGINIA IVONE, TAVERA LEURA ARTEMIO, TORRES OLVERA JOSE DE JESUS, VALDEZ PALACIOS MARIA ELENA, VALLEJO SALDAA FABIANA, VAZQUEZ TORRES FATIMA ANAHI, VAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO, VIDAL ROSAS DANIEL, VILLANUEVA MENCHACA RAMIRO, VILLEDA PAREDES ALBERTO

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2261/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2262/2017

EDICTO

ACEVEDO MARQUEZ HECTOR, AGUILAR RANGEL GUSTAVO ARMANDO, ALEJANDRO ROJAS GRISEL ELIZABETH, ALFARO RAMIREZ JOSE ANTONIO, ALMANZA SANCHEZ EDMUNDO, ALMARAZ RODRIGUEZ MYRNA MELISSA CELESTE, ALMEIDA BALTAZAR HECTOR LEONARDO, ALVAREZ CORTEZ JAIME ANTONIO, ALVAREZ GARCIA BRENDA NOHEMI, ALVAREZ GARCIA SERGIO, AMBRIZ GAMA ROGELIO, BAEZ CERDA JESUS, BALDERRAMA PIMENTEL DAGOBERTO, BLANCO ROSAS ANDRES, BRAVO GUZMAN ERIKA LORENA, BUENO TORRES CLAUDIA VIANEY, BUSTOS ABREGO ESPERANZA, CAMPECHANO XOLO EMANUEL, CAMPOS VERA GABRIEL ALEJANDRO, CASTAON DELGADO FERNANDO, CASTILLEJA PEA ALEJANDRO, CASTILLO RAMIREZ JOSE VICTOR, CHAVEZ LEYVA LUIS JEOVANNY, CORDOVA ALCUDIA MELECIO, CORRALES SILVA LETICIA, CORTES ALEMAN MIGUEL ANGEL, CRUZ ORTEGA GUADALUPE, CUEVAS CAVAZOS LUIS MIGUEL, DAVILA AVILA MARIO ANTONIO, DE LA CRUZ REYES ENCESLADO, DE LUNA DURAN ISIDRO, DEL ANGEL BARRIOS EFRAIN, DELGADO MORQUECHO SANJUANA GUADALUPE, DIMAS SUSTAITA VERONICA JAZMIN, ESTRADA RODRIGUEZ MARINA AZENETH, FAZ ABRAJAM TEODORO, GAMBOA RANGEL LEONEL, GARCIA BLANCO ANA ARACELI, GARCIA CHAVEZ JUAN MANUEL, GARCIA GARCIA JESUSA, GARCIA SALAS FLORENTINO, GARCIA TORRES BLAS HECTOR, GARZA HIDALGO ZORAIDA ALEJANDRA, GARZA SANCHEZ BLANCA ELVA, GONZALEZ ALEMAN ROSA MARIA, GONZALEZ CASTRO FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ

TOVAR ROSA ANGELICA, GRIMALDO RODRIGUEZ YECIKA, GUDINO CHAVEZ NICOLASA, GUILLEN IBARRA MARCELINO, GUZMAN JAIME AMADO, GUZMAN ROSADO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ALVAREZ MA JULIA, HERNANDEZ ESQUIVEL VIRIDIANA GUADALUPE, HERNANDEZ FERNANDEZ REBECA EULORIA, IBARRA AGUERO RICARDO, JIMENEZ GUEL EDUARDO, JONGUITUD ROSAS SANTOS, LAMAS PEREZ NICOLAS, LAZARO DE LOS SANTOS MARTINEZ, LOREDO ARAUJO BEATRIZ ADRIANA, MARQUEZ MACIAS EDGAR EDUARDO, MARROQUIN GARZA MARY CARMEN, MARTINEZ DE LA CRUZ JUAN ARTEMIO, MARTINEZ SALAZAR RICARDO, MARTINEZ SANTIAGO AGUSTIN, MAYA RIOS MA ESTELA, MEDINA MORALES ANGEL FRANCISCO, MENDOZA MONTELONGO ROGELIO HUGO, MIRANDA LUCIO PAOLA, MONTALVO MARTINEZ ROSA ALBA, MORALES CARRIZALES JORGE, MORALES MARROQUIN PAULA DEL SOCORRO, MORALES RUIZ ANTONIO, MUNGUIA JUAREZ MARINA, MUOZ HERNANDEZ ROCIO, NAVA CRUZ DAVID, ORTIZ LOPEZ DANIEL, ORTIZ RAMIREZ JOSE NIEVES, ORTIZ TAPIA ALBERTO JOSE, PADRON MORALES JOSE RUFINO, PECH CHE FEMY LETICIA, PEREZ PERERA DAMIAN, RAMIREZ HERNANDEZ IGNACIO, RAMIREZ MOCTEZUMA DORA ALICIA, RAMOS OVALLE MARIANO, RECILLAS SALDAA YARHA IVETTE, RIVERO MARQUEZ JOSE, RODRIGUEZ CLEMENTE CLAUDIA DENISSE, RODRIGUEZ DEL TORO JACINTO, RODRIGUEZ GARCIA PASCUALA, RODRIGUEZ GARZA LORENA, RODRIGUEZ MARTINEZ MAGALI, RODRIGUEZ OLGUIN JOSUE EMMANUEL, ROJAS REYES RICARDO BERNARDINO, ROSALES PARRA JUANITA CECILIA, RUEDA ALVAREZ MARIA LUISA, SALMON VAZQUEZ BLANCA ESTELA, SANDATE BARRON CYNTHIA ELIZABETH, SEPULVEDA GARZA MARIA GUADALUPE, SOLIS HERNANDEZ MARISA, SOLIS NIETO VICTOR, TREVINO GONZALEZ ROGELIO, TREVIO ESPINOZA LESLY YANETH, VARA GONZALEZ ELADIO, VAZQUEZ AVELINO GENY, VAZQUEZ VELEZ YOLANDA, VEGA MENESES ISRAEL LEONARDO, VELAZQUEZ SILVA CECILIA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO HERRERA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2262/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2265/2017

EDICTO

AMARAL MARTINEZ JAVIER SALVADOR, AMAYA GARCIA BRENDA LETICIA, AMAYA LOPEZ RUBEN, ARELLANO ALVAREZ ERIKA ISABEL, AYALA GALINDO GENARO, BERRELLEZA LOYA GERARDO, CAMACHO RODRIGUEZ JESUS MANUEL, CARRIZOZA IBARRA JESUS ALBERTO, CHAVEZ CUEVAS FRANCISCO HECTOR, CLARK QUIHUIS CHRISTIAN ADRIAN, CORRALES MALDONADO LUIS ENRIQUE, CRUZ MADA JESUS DANIEL, CRUZ RIVERA ELIZABETH, CUEVAS ALVAREZ HECTOR, DAVILA RIVERA ROSA ISELA, DIAZ CRUZ ZULLY, DOMINGUEZ LORIGO ALFREDO HEBERTO, DUARTE PALAFOX PEDRO GENARO, DURAZO RODRIGUEZ ROSARIO, ELIAS HERRERA YULIANA MARCELA, ESQUER GASTELUM OCTAVIO, ESQUIVEL MEZA SILVESTRE, FELIX CONTRERAS RAFAEL, FELIX IBARRA EMMA CECILIA, FIERRO FONSECA ROSARIO DE JESUS, FLAQUES MORENO JOSE ANGEL, GALAVIZ CASTILLO ANA LUISA, GAMBOA FUENTES LISA YADITH, GARCIA MALDONADO ABDEL SAID, GASTELUM CALVO NYDIA YUDITH, GONZALEZ ALVARADO JUAN CARLOS, GONZALEZ CARDENAS INOCENCIA YUDITH, HERNANDEZ LOPEZ MONICA DEL ROSARIO, HERRERA RAMIREZ EDGAR OMAR, HUERTA VALENZUELA ELEONOR, IBARRA ALVAREZ CLAUDIA, LEYVA GONZALEZ IRENE MAGBEL, LOPEZ CHAVARIN ULISES FRANCISCO, LOPEZ VILLARINO MARTHA CECILIA, LOZA RAMIREZ MARIA YADIRA, MARTINEZ TIMOTEO LUIS FERNANDO, MARTINEZ ZAYAS DIEGO, MEDINA DUARTE YESSICA, MEDINA LOPEZ CARLOS, MEJIA MACHADO SONIA ALICIA, MENDEZ DEL CID DULCE LETICIA, MENDOZA DE ANDA CLAUDIA VERONICA, MENDOZA RUIZ ALFONSO ANTONIO, MONTOYA QUIJADA VERONICA YANET, MORENO DEL CASTILLO

GRISELDA, NEVARES SALOMON ABRAHAM ALBERTO, PAREDES RASCON JUAN CARLOS, PAZ BURGOS JOSÉ ALONSO, PLIEGO CONTRERAS ANGEL HORACIO, PRECIADO ROMERO ALVARO, RAMIREZ CORONADO CLAUDIA IVET, RAMIREZ RODRIGUEZ VIDALMA, REYES GRAJALES DIMAS DE JESUS, RIVERA GONZALEZ LILIANA INES, RODRIGUEZ REAL VERONICA, ROJAS MUÑOZ OMAR, SALAS GARCIA JOSE ANTONIO, SALAZAR OLMOS CAMERINA, SALDAÑA ARVIZU JULIO ALFONSO, SANCHEZ BORBON LUZ AUDREY, SANCHEZ SALOMON LORENA, SANDOVAL GONZALEZ JUAN MARTIN, SANDOVAL VERDUGO JANNY CELINA, SERNA SOTOMEA BALVINA, SOLANO GARCIA MANUEL, SOLIS REAL GUILLERMO, TERAN GUTIERREZ JUAN CARLOS, TERRAZAS GAXIOLA ALMA DEL ROSARIO, VALENZUELA MORA MIGUEL ANGEL, VALENZUELA OZUNA RAMON SERVANDO, VALENZUELA VALDEZ ARTURO, VALENZUELA VELAZQUEZ BENJAMIN, VASQUEZ RENTERIA JUDITH LILIANA, VAZQUEZ PATILA IRMA ELSA, VELAZQUEZ GARCIA RAFAEL, VELDERRAIN ALMADA LUZ MARIA, VILLA ABRIL REYNA CAROLINA, VILLARREAL VERDUZCO ANGELICA, YON SANTILLANES MARCO ANTONIO, ZARAGOZA RODRIGUEZ JOSEFINA, ZEPEDA VILLARREAL RAUL

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2265/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2266/2017

EDICTO

ACEVEDO GONZALEZ ROSA ISELA, ACOSTA RIVERA ADRIEL, AGUILAR AGUIRRE MARIA ANGELINA, AGUILERA PALACIOS SOLEDAD DEL CARMEN, AGUNDEZ TORRES FRANCISCO EDUARDO, AISPURO PONCE CANDY KARINA, ALCALA PONCIANO RODOLFO, ALMENARA MEZA CARLOS, ALTAMIRANO ENCISO TERESA DE JESUS, ALVARADO ROBLES HUMBERTO ANTONIO, ALVAREZ GOMEZ JOSE ANTONIO, ANDRADE REYES ARACELI, ANGEL JIMENEZ JAIME DEL, ANGEL RUBIO FERNANDA, ANGULO GRACIANO HECTOR AARON, AVALOS ALVAREZ SAGRARIO ELENA, AVALOS QUIROZ FERNANDO, AVILA RODRIGUEZ MARIA ELENA, AYALA FLORES PEDRO ARTURO, BAEZA SANTOS CESAR, BALDERRAMA ESPINOZA BERENICE, BALUIS RIVERA PEDRO, BARBOZA PARRA CARLOS ARTURO, BARRIGA RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BEJARANO MORALES NORMA ISELA, BELTRAN CASTRO FIDELINA, BERMUDEZ JORGE RICARDO, BERNABE RODRIGUEZ ARMANDO, BERNAL SALINAS ELFEGO, BETANCOURT VITE JOSE CUITLAHUAC, BRACAMONTES RIVAS FRANCISCO MANUEL, BURGOS ENCINES SANDRA LUZ, CABRERA FIMBRES ANGEL RAUL, CABRERA REYES GLORIA PAMELA, CALDERON AMADOR KARLA DENISSE, CARRILLO GALLARDO ANTONIO EDUARDO, CASTELLANOS MENDEZ FERNANDO, CASTILLO BARAJAS CRISTINA ISABEL, CASTRO ALVAREZ MANUEL, CASTRO RUELAS RAMON OSIEL, CESEA TORRES ELIZABETH, CHAVEZ GONZALEZ JORGE ARMANDO, CHAVEZ QUINTERO CARMINA, CHAVEZ RITA PATRICIA, CINTA GONZALEZ JUAN DANIEL, CONTRERAS FLORES MARISELA DE JESUS, CORNEJO PORRAS MONICA ROCIO, COTA RAMIREZ GLORIA, CUEN LEYVA LETICIA, DE LA CRUZ LOPEZ RAFAEL, DE LA TORRE SAINZ JESUS ANTONIO, DE LA VEGA RIVAS LUCIO, DEITT MAGALLANES ALICIA, DIAZ MORENO EMMA, DIVENI ROJO GERMAN, DUARTE MONTOYA LEONARDO, ELIZALDE ANGULO PEDRO NEDEL, ENRIQUEZ MENDOZA SALVADOR, ESPINOSA SANTANA JOSE LUIS, ESPINOZA GOMEZ JOSE, ESPINOZA IGLESIAS MARIA TERESA, ESPINOZA JOSE MAURICIO, ESPINOZA LEON LETICIA, ESPINOZA LOPEZ GUADALUPE SACHIKO, ESPINOZA LOPEZ JUAN CARLOS, ESPRIU GUERRERO GUILLERMO FERNANDO, ESTEBAN MENDOZA OBET EDON, FACIO RAMIREZ JORGE ALFONSO, FELIX MENDEZ MARTHA, FLORES GOMEZ HUGO RICARDO, FLORES RAMIREZ RODRIGO, FLORES VALLE HERNAN JESUS, FORTINO LOAIZA MARIA, FRANCO BORBOA HILDEGART, FUENTES DIAZ GONZALO, FUENTES LOPEZ MARIA DEL CONSUELO, GALLEGOS PADILLA AURORA, GAMEZ QUINTANA EDY ISRAEL, GAMIZ GODINEZ EDUARDO ERNESTO, GARATE BARRON SILVIA GUADALUPE, GARCIA BUGARIN KARLA KARINA, GARCIA CONTRERAS CLARA ELIZABETH, GARCIA FLORES

PATRICIA ANGELICA, GARCIA ROBLES GABRIEL SALVADOR, GASTELUM ROBLES FRANCISCO, GIRON CARDENAS RAUL, GOMEZ SANCHEZ MARCOS, GONZALEZ CASTRO RAMON, GONZALEZ ECHEAGARAY DAMARIS EDITH, GRACIEUX MENDOZA ALMA JOHANA, GUERRERO CERVANTES VICENTE, GUILLEN DELGADO BLANCA CIELO, GUTIERREZ ADAME XOCHILT CRISTINA, GUTIERREZ CABRERA MARIA ELENA, GUTIERREZ GUTIERREZ RUBEN ERNESTO, GUTIERREZ MUÑOZ JANETH ALEJANDRINA, GUZMAN LUEVANO DAVID, HEREDIA GETINO AQUILES, HERNANDEZ CHAIREZ FELIX, HERNANDEZ GAMEZ ALEXI FABIOLA, HERNANDEZ MORALES AURELIO, HERNANDEZ PALOMINO RONY, HERNANDEZ ROCHA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ VALENCIA JENNYFHER, HIGAREDA RAMOS YARZET GUADALUPE, HIGUERA RAMIREZ VIANEY, IBARRA MERCADO MARISELA, JACOBO NAVA XOCHIL, JARQUIN PEREZ IGNACIO, JAUREGUI CAMPOS RODOLFO, JIMENEZ MORENO JAVIER OCTAVIO, JIMENEZ SALINAS CARMELA, JUAREZ AGUILERA JUANA PATRICIA, JUAREZ CISNEROS JORGE, JUAREZ NEGRETE JUANA, LAZCANO TRUJILLO CLAUDIA, LOMELI MENDOZA GLORIA IVONNE, LOPEZ MENDOZA PATRICIA, LOPEZ MORENO FANY ARCELIA, LOPEZ QUINTANA JONAS, LOPEZ TORRES JOSE DE JESUS, LOPEZ ZAZUETA EDIE GUADALUPE, LUEVANO ANGUIANO ABRAHAM SAMUEL, LUNA VALDEZ ALEJANDRO, MADUEO RUIZ JORGE, MARIN MACIAS EVERARDO, MARQUEZ BAÑUELOS ARTURO, MARRUFO MIRANDA DENISSE ELIZABETH, MARTINEZ AREVALO LILIA, MARTINEZ BASTIAN ROSIO PERLA, MARTINEZ FLORES ERIKA LILIANA, MARTINEZ MUÑOZ PEDRO, MARTINEZ RODRIGUEZ CORAL VIRGINIA, MARTINEZ VASQUEZ GUSTAVO, MARTIR PONCE ALEJANDRO, MEDINA GUERRERO JUAN GABRIEL, MEDINA RAMIREZ ARNOLDO, MEJIA NAVARRETE NORMA ALICIA, MELENDREZ GARCIA RAUL, MENDIVIL DAVALOS JUAN CARLOS, MENDOZA BENITEZ HECTOR, MENDOZA FELIX ABRAHAM ANTONIO, MEZA LOPEZ ANGELICA, MEZA MARTINEZ GLORIA, MILLAN SENES MARTIN DE JESUS, MOLINA OTHON SARA ESTHER, MONTAÑEZ VALENZUELA MARICELA, MONTOYA RUBIO JESUS MANUEL, MONTUFAR URIBE PATRICIA, MORA GUTIERREZ CESAR IVAN, MORALES GUZMAN ESTEBAN, MORALES RAMIREZ VERONICA, MORENO MARROQUIN ELVIS, MOROYOQUI RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER, MORUA MORALES JESUS, MUÑOZ GALVAN MIGUEL ANGEL, NAVARRO SANTIESTEBAN ELIZABETH, NORIEGA GAXIOLA ROSA ISELA, NORZAGARAY ALDRETE MANUEL, NUÑEZ ORTEGA ROBERTO CARLOS, OCHOA LEON ABELARDO, OCHOA LOZA LEOCADIA, OLMEDO ANGULO MARIA DEL PILAR, OLMOS GIASCON GERARDO, ORONIA MADRIGAL BRENDA YANNI, ORTEGA FLORES JOSE DE JESUS, ORTIZ NOYOLA YESICA GUADALUPE, OSUNA LEON OSCAR DE JESUS, PADILLA LEON GUILLERMO GUADALUPE, PANDURO OSUNA CAROLINA ELIZABETH, PARDO OSUNA AIDE, PASOS FELIX ADRIAN, PAZ MIRELES ANDRES, PEREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL, PIÑA RIVERA SUSANA, PLACENCIA GONZALEZ RAMIRO ALBERTO, PRECIADO TRUJILLO JESUS RICARDO, QUIÑONEZ AISPURO MARIA AMPARO, RAMIREZ CARMONA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PIÑA CARLOS, REA GARCIA JORGE ALEJANDRO, RENDON CAMPOS LUIS ALEJANDRO, REYES TORIS FRANCISCO JAVIER, RIOS MADRIGAL SERGIO, RIVERA BARRERA ROBERTO, RIVERA TOLEDO LORENA MARGARITA, ROA CARBAJAL JUAN EDUARDO, RODEA DOMINGUEZ EGLA AMELIA, RODRIGUEZ LEY JESUS RAMON, RODRIGUEZ LOPEZ ALMA YUDITH, RODRIGUEZ SANCHEZ ABEL, ROLDAN GUTIERREZ SABINO ALONSO, ROMAN QUEVEDO ROQUE, ROSALES DE LEON JUSTO, RUIZ PARTIDA RAFAEL, RUIZ SILLAS CESAR OMAR, SAAVEDRA FLORES ROSALIA, SAENZ ORTIZ HIRAM JOEL, SAENZ VALDEZ LETICIA, SALAZAR HUIZAR MARITZA, SANCHEZ GARCIA MARIA ELENA, SANCHEZ HERRERA JOSE ROBERTO, SANDEZ MENDOZA ANGEL GABRIEL, SANTIAGO ORTEGA MAURO, SANTIAGO VASQUEZ ANA OLIVIA, SANTOS ESCOBEDO FELIX ARMANDO, SEPULVEDA HERALDEZ JOSE RAMON, SORIA VALENCIA FLORA VIOLETA, SOTO ARELLANO MARIA DE LA LUZ, SOTO SOTO IFRAIN, TEJEDA ARREDONDO SALVADOR, TIRADO RODARTE JESUS ARTURO, TOPETE MONTOYA HILIEL, TORRES AGUILAR FRANCISCO JAVIER, TORRES COELLO DANIEL, TORRES SOTO SALVADOR NORBERTO, TORRES VAZQUEZ EDILBERTO, TRUJILLO AVILA MARTHA CECILIA, URIAS VALDEZ AUSENCIO, VALDEZ ROBLES MARIA ISABEL, VALENCIA VAZQUEZ SAUL, VALENZUELA CHAVIRA BERNABE, VALENZUELA SEPULVEDA VYANEY, VALLE ABARCA NIEVES, VARGAS VEGA DAVID LEONARDO, VASQUES CASTRO LILIANA LIZETH, VAZCONEZ VARGAS JOSE, VAZQUEZ AMAYA YADIRA CRISTELLE, VAZQUEZ CRUZ MARCELINA, VAZQUEZ FIGUEROA HECTOR MANUEL, VAZQUEZ MORALES VIRGINIA, VAZQUEZ VARGAS YASMIN, VENTURA GOMEZ MARIA ELENA, VIGIL PAREDES FELIX, VIGUERAS ESTRELLA ALEJANDRO, VILLA CARRILLO MARISELA, VILLASENOR GARCIA SERGIO, ZARAGOZA MUÑOZ ERIKA BERENICE, ZARATE RABAGO MARIA DEL CARMEN, ZARATE ZARATE ROCIO DEL CARMEN, ZAVALETA GONZALEZ JULIO CESAR

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2266/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP

**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2267/2017

EDICTO

ACOSTA RAMOS MARTIN ALEJANDRO, ALMANZA VACA NADIA ALICIA, ARIAS MARTINEZ MARIO FERNANDO, AVALOS GARCIA JUAN OMAR, AVILA ANDRADE LETICIA, BAÑUELOS RAMIREZ MARIA DOLORES, BARAJAS NERI MARIA DOLORES, BEGINES GARCIA JOSE FILOMENO, BETANZOS LOMELI ENRIQUE FARID, CAMACHO AGUILAR ROSAIDA LIZETTE, CARRASCO RIOS JULIO CESAR, CERVANTES ARREOLA MIREYA, CERVANTES GARCIA LEONARDO MARTIN, CERVANTES LOPEZ TANIA LIBERTAD, CHAPA ROJAS MARIA SALUD, CHITALA CORTES HECTOR EDUARDO, COLIN ZAVALA JOSE OSALDO, COMPARAN LUNA MARTHA CARITINA, CONTRERAS BARBA SERGIO ENRIQUE, CORDERO MARTINEZ J JESUS, CORREA TORRES ARMANDO, CORTES GONZALEZ JUAN MANUEL, CUIEL PUGA JUAN VICENTE, DAMIAN RODRIGUEZ CRUZ MONICO, DAVALOS PAREDES VICTOR HUGO, DE LA CRUZ CAMPOS ROSA ELVIRA, DEL VALLE VARGAS PATRICIA, DIAZ CRUZ JUAN ERNESTO, DIAZ PEREZ CLAUDIO, DIAZ SANDOVAL MARTHA ANGELICA, ENRIQUEZ GARCIA SILVESTRE ANTONIO, ESPARZA JIMENEZ MARIA CONSUELO, ESPINOZA ORTA FILIBERTO, ESTRADA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, ESTRADA ZARATE GERARDO, FLORES BARAJAS MARCO ANTONIO, FLORES ESPINOZA GILBERTO, FLORES GUTIERREZ ARNULFO, FUENTES MELENDEZ DANIEL, FUENTES VALENZUELA VERONICA, GAMEZ BECERRA AURELIO, GARCIA GARCIA LUIS RODOLFO, GARCIA GOMEZ RAMON BENJAMIN, GARCIA MEDINA GUSTAVO, GARCIA MENA JOSE JAVIER, GARCIA PANDURO NANCY ROCIO, GARCIA RODRIGUEZ CESAR, GOCHE VELAZQUEZ JORGE, GOMEZ SANCHEZ HECTOR GUSTAVO, GONZALEZ BECERRA ALEJANDRO, GONZALEZ DE LA CRUZ ROBERTO CARLOS, GONZALEZ GARCIA VERONICA DEL ROCIO, GONZALEZ MARES OMAR AUGUSTO, GONZALEZ MARTINEZ JOSE ADRIAN, GONZALEZ RUVALCABA ABEL, GONZALEZ SANDOVAL JOSEFINA, GONZALEZ SOLIS JUAN ANTONIO, GORDO MORALES OSCAR YAMIL, GUEL RIOS MARIA DE JESUS, GUERRERO GARNICA RAMON JOSE REFUGIO, GUERRERO MARQUEZ MARTHA ALICIA, GUTIERREZ GONZALEZ ISAAC ALEJANDRO, GUTIERREZ LORETO RODOLFO FABIAN, GUTIERREZ MORENO CRISTIAN JANETH, GUTIERREZ OROZCO PEDRO DAMIAN, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRA DEL PILAR, GUZMAN HERRERA MARTIN, HERNANDEZ BARRERA EFRAIN, HERNANDEZ CAMBEROS JAIME, HERNANDEZ JAUREGUI CARMEN CRISTINA, HERNANDEZ MEZA NORMA ALICIA, HERNANDEZ POLANCO ALMA DELIA, HERNANDEZ RENDON MARIA DEL REFUGIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, HERNANDEZ ULLOA BLANCA ESTHELA, HERRADA BENAVIDES JOSE DE JESUS, HERRERA DAVALOS NOE DAVID, HUERTA TREJO VERONICA, IÑIGUEZ RAMOS FELIPE DANIEL, JACUINDE SALVADOR ROGELIO, JAIMES VIZCAINO MARCO ANTONIO, JARA HARO OSCAR ENRIQUE, JIMENEZ GODINEZ SARA GABRIELA, JIMENEZ GUERRERO GONZALO, JIMENEZ ROSALES GONZALO, LARRAVE SANCHEZ CARLOS GUILLERMO, LEAL DE LA CRUZ NAYELI, LEDEZMA PULIDO ANSELMO, LLAMAS PANDURO EVANGELINA, LOPEZ CHAVEZ RIGOBERTO, LOPEZ MONROY MARIA JUANA, LOPEZ MORALES GERARDO ALEJANDRO, LOPEZ YAÑEZ DIEGO, MALDONADO LOPEZ GUSTAVO MARTIN, MANZANO CARDENAS MARTHA ALICIA, MARIN RODRIGUEZ HUGO JAVIER, MARISCAL ROSALES FRANCISCO JAVIER, MARQUEZ VACA CANDY, MARTINEZ GONZALEZ ELSA EDITH, MARTINEZ ZAPIEN ABAD KAVIR, MEJIA CAÑEDO JORGE LUIS, MEZA ENRIQUEZ JULIO DE JESUS, MEZA MANZANO CESAR, MEZA VALENCIA JUAN ANTONIO, MOLINA ESQUIVEL LEOBARDO, MOLINA SAMANIEGA YOLANDA, MONROY MONROY GUSTAVO, MORALES ARCINIEGA MIGUEL ANGEL, MORALES CALVARIO PAULO, MORAN FLORES SANDRA PATRICIA, MORENO CANO PETRA, MORENO RAMIREZ VENANCIO, MOYA DE LA ROSA JUAN, MUÑOZ HERNANDEZ EDUARDO, NAVA FLORES JUAN CARLOS, NAVARRETE HERNANDEZ LUIS ANTONIO, NODAL GARCIA JUAN BERNARDO, NOLASCO GUERRA JOSE EDGAR ADRIAN, NOVOA BARAJAS ADRIANA, NUÑEZ JIMENEZ RAUL, OCEGUEDA PADILLA MARICELA, OLIVEROS CORDOVA JOSE LUIS, OLMEDO RODRIGUEZ OSCAR ARTURO, OROZCO GONZALEZ JOSE ISIDRO, ORTEGA DIAZ JORGE AURELIO, ORTEGA ESTRADA CELIA BEATRIZ, ORTEGA GARCIA JOSE LUIS, ORTEGA VILLASEÑOR MANUEL ALEJANDRO, ORTIZ ALCANTAR MAYRA MARCELA, ORTIZ GOMEZ JOSE ARTURO, ORTIZ SANCHEZ SILVIA, PAIZ JIMENEZ ELISA, PALACIOS RODRIGUEZ GABRIEL, PANIAGUA AGUILAR JOSE DE JESUS, PARRA DE LA TORRE VANESSA, PARRA DIAZ GLORIA MIRIAM, PATIO GONZALEZ MARTHA ALICIA, PATIO MALDONADO ROGELIO, PEREZ CARVAJAL ARACELI, PEREZ HERNANDEZ ESMERALDA, PEREZ LOZANO ERIKA JANETH, POBLANO OROZCO MARIA DE LOS ANGELES, RAMIREZ DIAZ ERNESTO, RAMIREZ MACIAS GLORIA EMILIA MACARENA, RAMIREZ REYNOSO MARIA DEL CARMEN, RAMOS DAVID XOCHITL ALEJANDRA, RAMOS LOZA ANTONIO, RAMOS MIRAMONTES JESUS ENRIQUE, RAMOS PEÑA RAMON, RENTERIA CASTILLO JOSE LUIS, REYES DIAZ ATALIA, RIOS FLORES EDITH ADRIANA, ROCHA SANTOS JESUS MARTIN, RODRIGUEZ GARCIA LORENA PATRICIA, RODRIGUEZ HUERTA JOSE DE JESUS, RODRIGUEZ MIRAMONTES MARIA PATRICIA, RODRIGUEZ SANCHEZ MAURICIO, RODRIGUEZ VALDIVIA EUNICE LIZETTE, ROJAS ASCENCIO NESTOR, ROMERO GUZMAN EVANGELINA, RUIZ CASTELLANOS ANDREA ALTAGRACIA, RUIZ FRANCO ROBERTO, RUIZ HERNANDEZ ENRIQUE RAMON, RUIZ LOZANO SANTOS ERNESTO, RUIZ MENDEZ BENYAMIN GUILLERMO, RUVALCABA BRISEÑO LORENA, SALAS GARAY JOSE MIGUEL, SALAZAR SALAZAR JOSE DE JESUS, SALCEDO RODRIGUEZ NOE DANIEL, SALINAS GALLEGOS EDUARDO, SANCHEZ CALDERA ALONSO CANDIDO, SANCHEZ GAMIO MARCO ANTONIO, SEGURA MEZA ROGELIO, SILVA RENDON ERIKA, SOTO OCHOA VICTOR MANUEL, TEJEDA RUIZ DANIEL GABRIEL, TEJEDA VAZQUEZ JOSE RAMON, TELLEZ RAMIREZ CARLOS, TORRES MENDOZA RICARDO, TREJO MANZO JOSE MANUEL, TRUJILLO RODRIGUEZ JULIO

ALBERTO, URREA DURAN ROSA OLIVIA, URZUA MARTINEZ MARIA MARTINA, VALADEZ LOZANO SUSANO, VALDIVIA CASTILLO ALEJANDRO, VALENZUELA CASTRO NATIVIDAD, VALVERDE ALVARADO MARITZA, VARGAS CONTRERAS ARTURO, VAZQUEZ MOZQUEDA ELIZABETH, VAZQUEZ NAVARRO ROSA MARIA, VELASCO RAZO VICTOR, VELASCO SEPULVEDA ANGEL DE JESUS, VELAZQUEZ DEL VALLE ALVAREZ ANTONIO, VENEGAS LOPEZ JOSE RAMON, VERDUZCO RAMIREZ MARIA DEL ROCIO, VILLALOBOS AYALA HOMERO ISRAEL, YEPEZ PADILLA JOSE DE JESÚS

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2267/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2269/2017

EDICTO

AGUILAR FLORES MA CRISPINA, ALONSO GARCIA JUAN CARLOS, ANGELES HERNANDEZ RUBEN, ANGUIANO OLVERA MIRIAM MARIA DE LOURDES, AVILA RODRIGUEZ PABLO VICENTE, BARONA PORTENY MARIO ALBERTO, BARRON MORALES CESAR JAIR, BARRON SANCHEZ HECTOR, BECERRIL BECERRIL PABLO, BLANCO DEANDA JUANA, BONALES LUNA YESENIA, BORJA RODRIGUEZ CARLOS CESAR, C DE VACA LOPEZ REYNA LAURA, CAMPOS MARTINEZ JOSE JULIAN, CASTILLO NUÑEZ BRENDA, CERON GUTIERREZ BEATRIZ, CORTES RODRIGUEZ ANDRES, CRUZ RAMIREZ LIZBETH, DAVILA GORDILLO ADRIAN, DE JESUS GARCIA SANDRA ERIKA, DE LA BARQUERA OBREGON IRMA ALICIA, DIONICIO LUNA ALMA TERESA, ESPARZA ORTIZ VICTOR HUGO, ESPINOZA LUGO MARIBEL, EVARISTO YAÑEZ YULIANA, FERRER ARRIAGA ARTURO, GALVAN CAMACHO TERESA DE JESUS, GARCIA LOPEZ MARIO ALBERTO, GARCIA ORNELAS ISELA GEORGINA, GARCIA PEREZ DARIO, GARCIA RICO ROMAN, GARCIA TREJO JOSE ALVARO, GARCIA UGALDE RAFAEL, GARCIA VALDERRABANO HERIBERTO, GONZALEZ OLVERA MARIA GUADALUPE, GONZALEZ RAMIREZ BEATRIZ ELIZABETH, GONZALEZ VILLANUEVA YAIR DANIEL, GUERRERO CAMACHO MARIA DE LOS ANGELES, HERNANDEZ AVILA JULIO CESAR, HERNANDEZ DE JESUS CECILIA, HERNANDEZ GUERRERO LETICIA, HERNANDEZ PERDIGON ALFONSO, HUERTA ACOSTA MARIA FERNANDA, IBARRA FLORES ARACELI, INIESTA NUÑEZ JOSE, JUAREZ GARCIA ARMANDO, JURADO NAVARRETE ANA MARIA, LARA VAZQUEZ LUIS GUILLERMO, LOPEZ CAMPOS DOLORES, LOPEZ MARTINEZ JAIME, LUNA TREJO ANALLELY, MANDUJANO GONZALEZ SERGIO, MARQUEZ REYNA ELIZABETH, MARTINEZ ARIZPE MARIA ANGELICA, MARTINEZ AYALA NICOLAS, MARTINEZ GUTIERREZ YASMIN, MARTINEZ ROCHA FRANCISCO JAVIER, MENDEZ RAMOS ISMAEL, MENDOZA VARELA JOSE RAUL, MIRANDA CABRERA EDREI, MONTES MORENO JOSE, MORALES ROMAN DANIEL ALEJANDRO, MURILLO DIAZ ILSE, NAVARRO CORTES IVETTE EDITH, OLVERA LANDEROS OSCAR ALEJANDRO, ORTIZ MAQUEDA MARIA ARACELI, PALACIOS ZUÑIGA FLOR OBDULIA, PEREZ MENDIVIL MARIA MARTHA, PEREZ NICOLAS JOSE LUIS, PEREZ SANCHEZ LAURA, PEREZ TREJO NORMA, PORRAS GONZALEZ CARLOS ARMANDO, POZAS GUERRERO ANGELICA, RAMIREZ PIÑA VICTOR ALFONSO, RAMIREZ RAMIREZ FERMIN, RANGEL ESPINOSA MARIA ALEJANDRINA PATRICIA, RESENDIZ TREJO MARIA MAGDALENA, RIVAS FRIAS LILIANA, RIVERA BECERRA MIRIAM, RIVEROLL VALENZUELA JOSE MANUEL, ROBLEDO GOMEZ FELIPE DE JESUS, ROBLES HERNANDEZ GUSTAVO, ROCHA HERNANDEZ EDGAR DANIEL, SALGADO MANCERA HORACIO LINO, SALINAS SANCHEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ ANGELES MIGUEL, SAUCEDO ROA MANUEL, SERRANO PEREZ LORENA, TERRAZO BARRERA MONICA, TINAJERO QUINTERO MARIA DOLORES, TIRADO CORRALES ADRIAN, TORRES HERNANDEZ JOSE CRUZ, TORRES RICO LAURA RITA, TOVAR GARCIA VERONICA, VARGAS FERNANDEZ JOSE GABRIEL, VAZQUEZ CANO ANGELICA, VEGA VEGA FERNANDO ISRAEL, VELAZQUEZ PELAEZ MYRNA OLIVIA, VELEZ VELEZ MARIA DEL ROSARIO, VERA CULEBRO AYDEE FABIOLA

PRESENTE.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2269/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2324/2017

EDICTO

FLORES MARBAN CYNTHIA, GARCIA MORALES CAROLINA, MARTINEZ OROZCO SELENE NICTE HA, MERAZA GOMEZ JULIO CESAR, MILLAN SANTIAGO OSCAR, RODRIGUEZ SANCHEZ KARLA, VALDEZ CORTEZ JAVIER, VAZQUEZ JIJON CLEYVER

PRESENTE.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2324/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 5-8 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **122/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ SILVA Y FERNANDO GONZÁLEZ LOZANO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24, DE LA MANZANA 10, DE LA SECCIÓN D, DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS, DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UN SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR CANCER MENOR, AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE1, AL ORIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 25 Y 26, AL PONIENTE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 23, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1266, DEL TOMO 67-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE

FECHA 14 DE FEBRERO DE 1994, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE LA DEMANDADA SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ SILVA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$510,000.00 (QUINIETOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad; en las tablas de avisos y en las Oficinas Fiscales Municipales de dicha Población,

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO expediente **149/2012**, promovido por INCORPORATED EXPRESS, S.A. DE C.V. en contra de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBE, LAZARO BELLO GARCÍA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate del bien inmuebles hipotecado consistente en:

1.- LOTE 54, MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 804.88 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 34.29 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 53, AL SURESTE EN 24.67 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 31.42 METROS CON LOTE NUMERO 55, AL NOROESTE EN 24.50 COLINDA CON CAMPO DE GOLF.SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'207,320.00 (SON UN MILLON DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- LOTE 55, MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 819.39 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 31.42 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 54 AL SURESTE EN 27.12 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 32.02 METROS CON LOTE NUMERO 56, AL NOROESTE EN 27.02 COLINDA CON CAMPO DE GOLF. EN LA CANTIDAD DE \$ 1'229,085.00 (SON UN MILLON DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL)

3.- LOTE 56, MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 810.23 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.02 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 55, AL SURESTE EN 26.47 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 COLINDA CON CAMPO DE GOLF; EN LA CANTIDAD DE \$ 1'215,345.00 (UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

4.- LOTE 57, MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 947.01 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 30.02 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 55, AL SURESTE EN 26.47 MTS COLINDA CON SIERRA NEVADA, AL SUROESTE EN 30.00 METROS CON L OTE NUMERO 57, AL NOROESTE EN 27.54 COLINDA CON CAMPO DE GOLF. EN LA CANTIDAD DE\$ \$1'326,360.00 (SON UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

5.- LOTE 58, MANZANA 11, CALLE SIERRA NEVADA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTEBELLO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 884.24 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 16.75 MTS COLINDA CON CAMPO DE GOLF, AL SURETE EN 34.88 MTS COLINDA CON LOTE NUMERO 57, AL SUROESTE EN 41.44 METROS COLINDA CON SIERRA DE LOS ANDES, AL NOROESTE EN 30.00 COLINDA CON CAMPO DE GOLF. En la cantidad \$1'326,360.00 (SON UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Sirve de base para el remate el valor fijado por el perito nombrado por este Juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, del Código Procesal Civil publíquese Edicto por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en tabla de avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el juicio especial hipotecario, expediente **591/2015**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de RICARDO MIGUEL MERY MILAN Y MARTHA CLEOTILDE REYNA BARRERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"CASA-HABITACION UBICADA EN TORRE DE ISRAEL # 1198 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 14 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE: 215.44 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 9.40 METROS CON LOTE 15; AL SUR.- EN 9.40 METROS CON AVENIDA TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE.- EN 22.92 METROS CON CALLE 60; AL PONIENTE.- EN 22.92 METROS CON LOTE 13. PROPIEDAD INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA: 121612, LIBRO: 1217, SECCION: I, A NOMBRE DE RICARDO MIGUEL MERY MILAN Y MARTHA CLEOTILDE REYNA BARRERA"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'104,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Agosto de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 5 Y 19 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Expediente Numero **707/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable de administración F/262757 en contra de CARLOS LAZAGA MARTINEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS(12:00) DOCE HORAS DEL DIA(20)VEINTEDE SEPTIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda, el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN CALLE GANADERA NÚMERO 181 EDIFICADA EN EL LOTE NÚMERO 1 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MANZANA2, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NOROESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON CALLE GANADERA; AL SURESTE EN 7.00 METROS COLINDA CON LOTE 28; AL NORESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL SILENCIO; AL SUROESTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 36514, LIBRO 366, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ENERO DE 2005, INSCRITO A FAVOR DE CARLOS LAZAGA MARTÍNEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$390,000.00(TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS00/100 M.N.), valor fijado pericialmente, y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ ALVARADO, a promover INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE LA PARTE ACTORA INCIDENTAL Y LA FIJACIÓN ADECUADA DE LA PENSIÓN DE SU MENOR HIJA, en contra de LAURA LIZETH CORONADO AGUILAR, derivado de un JUICIO ESPECIAL DE ALIMENTOS, que se tramita bajo el expediente número **938/2010 - II**, por las prestaciones que se indican en el escrito de la demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de edictos a la C. LAURA LIZETH CORONADO AGUILAR, de conformidad con lo ordenado por el auto de fecha 17 de Agosto del año 2017, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la demandada antes mencionada, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en que no será menor de quince ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de esta Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto del año 2017.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2125/2017

E D I C T O

AGUIRRE MIRIAM ROCIO, ALTUZAR CABALLERO IBETH DEL CARMEN, ALVARADO AMBRIZ JOSE DE JESUS, AMEZCUA MARTINEZ MA ROSA, AVILA CAMPOS CESAR ANTONIO, BRAVO LOPEZ MA ELENA, CERVANTES PATIO DAVID ANTONIO, CORDERO MARQUEZ FATIMA GUADALUPE, CRUZ ROJAS JUAN JOSE, ESPARZA PEREZ LUIS GERARDO, ESTRADA ESQUIVEL ALFREDO, GOMEZ GARCIA VICENTE RICARDO, GONZALEZ MUOZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO HERNANDEZ JUAN DEL SOCORRO, HERNANDEZ CAMACHO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO, HERRERA CARRANCO LORENA, HERRERA FRAUSTO JULIO CESAR, JUAREZ RAMIREZ MA GUADALUPE, LARA SEGURA LUIS DANIEL, LIRA DE LA TORRE KAREN ZULEIDA, LOPEZ MANCILLA JUAN FELIPE DE JESUS, MALAGON DOMINGUEZ JOHANNA KARINA, MARTINEZ ARELLANO LUIS HORACIO, MARTINEZ BUENO ANDREA, MATA MANCERA MA ELENA, MONTOYA ARREDONDO ALEJANDRA, MORA AGUIRRE VIRGINIA, MOSQUEDA CAMPOS MARIO ALBERTO, ORDOEZ SANTIAGO ESPERANZA JOSEFINA, PATIO PATIO JONATHAN EMANUEL, PEREZ MAGAA FRANCISCO JAVIER, PIZANO HERRERA ANDRES, RAMIREZ SANCHEZ MAURICIO EDUARDO, REYES HERNANDEZ UBALDO GONZALO, SERVIN ROMERO JUAN PABLO, SIERRA ORTEGA JUAN DANIEL, TORRES ORTEGA LUIS GUILLERMO, VARGAS FLORES JESUS MIGUEL, VAZQUEZ CARRANCO VERONICA, ZAPATA MORENO LETICIA. P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en

Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO BENÍTEZ SOLÍS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2125/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2126/2017

EDICTO

CANDIA MENDOZA JOSE SAMUEL, CANTU LOPEZ RENE GUSTAVO, CUEVAS URANGA MARCOS AURELIO, DEGOLLADO GARCIA ERIKA YESENIA, GARCIA CARRANZA MARTHA, HERNANDEZ HERNANDEZ CIRILO, JUAREZ AVILA ELEAZAR, MARTINEZ CORONADO SANDRA LETICIA, MARTINEZ GUTIERREZ ADRIANA LIZETH, MATA COLUNGA ANTONIA, OLARTE DE LA CRUZ APOLINAR, PADILLA PARRA ALMA RITA, PEÑA GARCIA SIMON, SAGAHON MORALES IRASEMA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ROCÍO DANA MARÍA BARRIENTOS CABALLERO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2126/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 17de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2217/2017

EDICTO

BERNAL DE LA ROSA ISIDRO OMAR, ABREGO CONTRERAS MARIA MARTHA, AGUILAR MARTINEZ BRENDA LIZETH, ALOR HERNANDEZ ISRAEL, ALVAREZ CASAS JUANA JOSEFINA, BARBOZA MUÑIZ CECILIA Y ALVARADO HERNANDEZ EFRAIN, BERNAL DE LA ROSA ISIDRO OMAR, CALDERA MALDONADO MARISOL, CALZONCIT MARTINEZ LAURA ESTELA, CARRIZALES CUBILLOS PETRITA, CASTRO RUIZ ERI RICARDO, CHAVARRIA MEDINA CLAUDIA JOSEFINA, CRUZ LOPEZ THATYANA IVVET, CUELLAR HERNANDEZ JOSE ALFREDO Y RODRIGUEZ JARAMILLO MARIA JULIA, DOVALI MORALES SALVADOR, DUEÑEZ GOMEZ JUAN FRANCISCO Y TORRES HERNANDEZ DE DUEÑEZ ELIZABETH, GARCIA CHAVEZ JUAN JOSE, GARCIA GARCIA ANGEL, GOMEZ RIOS MARIA ELENA, GOMEZ VILCHIS TERESA, GONZALEZ GARCIA AIDE , HERNANDEZ CHAVEZ JAVIER ERASMO, HERNANDEZ GARCIA GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ LIDIA, HERNANDEZ LARA FRANCISCO GUADALUPE, LIRA GARCIA JOSE JOEL, LOPEZ BENITEZ JAVIER Y ALAMILLO BARCENAS

MARIA MAGDALENA, LOPEZ ESPINOZA JOSE Y RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE LOPEZ BLANCA OLIVIA, MARRERO MARTINEZ JUAN ANTONIO Y VARGAS MARTINEZ ENRIQUETA, MENDOZA LOPEZ REYMUNDO FRANCISCO, MENDOZA VAZQUEZ OMAR MARTIN Y CASTRO ORTIZ LUISA HAYDEE, MONTOYA GALAN JUAN ALEJANDRO, MORENO RAMIREZ MARCO ANTONIO, MUÑOZ DURON BRENDA, NAJERA MUÑOZ YAZMIN, NAVA ESPINOZA JORGE HUMBERTO Y MENDOZA SANDOVAL ANA LILIA, NUNCIO ALMANZA FRANCISCO RENE, NUNCIO LOPEZ JOSE ARTURO, OBREGON FLORES ARMANDO, OCON ARELLANO JOSE CRUZ, ORTIZ BALLESTEROS MANUEL ALEJANDRO Y RUIZ ROMO LAURA CATALINA, PEREZ VARGAS DARINEL, RAMIREZ VAZQUEZ LUIS ALBERTO, RIOS DAVILA JOSE LUIS, RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO MANUEL, RODRIGUEZ VARGAS JOSE DOLORES, ROJAS MONTAÑEZ RODRIGO, RUIZ GONZALEZ MARIA DEL REFUGIO, RUIZ SUAREZ MARTINA Y TORRES MEDINA OSCAR, SALAZAR SANTOYO ROBERTO FRANCISCO, TAVITAS ALVAREZ RICARDO, TORRES GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, TORRES MARES JORGE JAVIER, VALDEZ RIOJAS JAVIER, VAZQUEZ FLORES MARGARITA ELIZABETH, VAZQUEZ OLIVAS JEAN PAUL RAUL, VELAZQUEZ GARCIA FELICIANA, VELEZ CASTRO MANUEL RODRIGO Y RAMOS ZAMARRIPA SANDRA LUZ, ZAPATA ZAPATA ROSA ISELA Y FUENTES DIAZ JUAN MANUEL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2217/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2218/2017

EDICTO

AGUILERA RODRIGUEZ MARIA LETICIA, ABRAHAM JUAREZ OSCAR SAID, ACEVES FLORES ENRIQUE Y AGUILAR ZARAGOZA VERONICA RAFAELA, ACOSTA ORNELAS JORGE ALBERTO Y TEJEDA ROJAS MARIA DEL ROSARIO, ACOSTA SIERRA SILVIA LOURDES Y RANGEL SALAZAR HERIBERTO, AGUILAR FLORES ADRIAN, AGUILAR SANCHEZ JESUS Y BALMORI RAMON ALEJANDRINA, AGUILAR VALDIVIA MIGUEL ANGEL, AGUILERA MANCILLAS JUANA MARIA, AGUILERA RODRIGUEZ MARIA LETICIA, ALFARO PEREZ LETICIA, ALMANZA HERRERA GERARDO ARTURO, ALMAZAN AGUILAR JOSE MARIA, ALVAREZ AREVALO ROBERTO, ALVAREZ BASALDUA ELISA CAROLINA, ALVAREZ COMPARAN ROGELIO Y COPADO NIEVES MARIA YOLANDA, ALVAREZ MARROQUIN JAIR, ANDRADE VALLES ROBERTO Y CARRANZA ACOSTA DANIELA, ANGUIANO GUZMAN JOSE BENITO, ARAMBULA PEREZ NANCY, ARANA CASTILLO ALFREDO, AREVALOS GAMBOA ANA ISABEL, ARIAS CAMARA JOAQUIN, AVALOS REYNOSO DOMINGO, AVILA BANDALA FERNANDO, AVILA IBARRA DEVINDER, AVILA PEREZ CARLOS ALBERTO Y SANCHEZ HERNANDEZ BEATRIZ, AZUA ESQUIVEL OLGA LYDIA Y CAMACHO PINEDA CARLOS, BAEZ MACHORRO LUCY TANIA Y FLORES MELGAREJO LEONEL, BALLESTEROS PULIDO RICARDO Y RODRIGUEZ BARRIOS MARIA ELENA, BALMORI ZARRABAL AMERICO Y MORENO ANDRADE MARTHA LILIA, BARAJAS RUIZ ANA BEATRIZ Y DELGADILLO MONTES NOE, BARBA GARCIA RENE EDUARDO Y MACIAS VILLASEÑOR ALBA CIPATLI, BARBA LOPEZ VIRGINIA ESMERALDA, BARRIOS SARMIENTO JESUS JAVIER, BAUTISTA GUAJARDO JOSE HILARIO, BAYARDO RODRIGUEZ NORMA GUADALUPE, BECERRA RIVAS NORA GISELA, BERLANGA HERNANDEZ ALEJANDRO Y GONZALEZ HERNANDEZ DE BERLANGA NORMA ESTHER, BIZARRO RAYGOZA JOSE LUIS, BRIONES LERMA JESUS ALEJANDRO, BUSTAMANTE CORTES DE RAMIREZ NORMA Y RAMIREZ RESENDIZ TOMAS, BUSTAMANTE GOMEZ JUAN MANUEL, CABALLERO GONZALEZ MARIO ENRIQUE, CALZADA RANGEL MARIA JANETTE, CAMACHO TORRES ISAURA, CAMPOY FIGUEROA IVAN ANTONIO, CANTU CANTU JUAN MANUEL, CARBAJAL ESPINOZA CLAUDIA Y URDIALES UVALLE RENE, CASANOVA GONZALEZ DANTE, CASIMIRO LOPEZ MARISOL, CASQUERA PAQUINI MARIA DEL SOCORRO, CASTAÑEDA AVILA THELMA AIDE, CASTAÑÓN HERNANDEZ RUBEN Y SANTOS DIAZ ANGELICA, CASTILLO JAVIER ANA DELFINA, CASTRO ORTEGA MARIA GUADALUPE, CASTRO ROMERO MARIA DE LOURDES, CERON GUTIERREZ MARTIN, CHANG GARCIA LAURA, CHAVERO MARTINEZ MIGUEL Y DURAN

ANDRADE FIDELA, CHAVEZ LANDEROS YADIRA GUADALUPE, COBIAN RODRIGUEZ JOSE DE JESUS Y AYALA MURILLO MA. YRENE, COCONI MORALES FIDEL, COLLADO AROZAMENA BEGONA, CONTRERAS DURAN MARIO Y CONTRERAS FERNANDEZ FATIMA, CORONADO NAVA ERIKA YAZMIN, CORTES GARCIA JOSE ALFREDO Y ROSAS MORALES CAROLINA, CRUZ HERNANDEZ JESUS, CRUZ TERRAZAS ROBERTO, CRUZ TREJO ROSA ISABEL, CUELLAR JUAREZ GUILLERMO Y SOTO RAMIREZ VERONICA, DE LA CRUZ AGUILAR MARCELINO, DE LA HOZ LOPEZ CARLOS Y VAZQUEZ ARELLANO ISABEL, DE LA ROSA BERNAL ANTONIO DE JESUS Y SEGOVIA MURGA MAYRA LLAZMIN, DE LEON ESPINOZA EDGAR GERARDO Y DE LA GARZA MARTINEZ NYDIA NOHEMI, DEL BOSQUE GARCIA LUIS CARLOS Y SALAZAR GUZMAN DEL BOSQUE SONIA LUDIVINA, DEL TORO ARMENTA NORMA, DELGADO GRAJALES BERTHA BEATRIZ, DIAZ GONZALEZ JOSE ANGEL, DOLORES ROMERO BERNARDO Y ESPARRAGOZA HERNANDEZ ROSA MARIA, DOMINGUEZ ARELLANO SILVIA, DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARTIN GERARDO, DURAN CASTILLEJOS ALEJANDRO, EGUIA GARCIA YOLANDA, ELIAS JINES ANTONIO Y NERIO PARRA MARINA, ELIAS RODRIGUEZ SILVIA, ELIZONDO HERNANDEZ VICTOR MANUEL, ELIZONDO VEGA JOSE ANTONIO Y GARCIA GONZALEZ SILVIA LAURA, ESCOBAR BAUTISTA MARIO ALBERTO Y HERNANEZ DIAZ YAREMI LIZBETH, ESCOBAR CASANGO JEHU, ESPARZA RUBIOANA ROCIO Y CHAVIRA PRADO CARLOS SERGIO, ESPINOZA VAZQUEZ CECILIA, ESQUIVEL TELLO ALICIA, FERMIN ALVAREZ ESTEBAN, FERNANDEZ LOPEZ MANUEL HUMBERTO Y GARCIA CASTILLO BLANCA HORTENCIA, FIGUEROA NAVARRO JESUS GERARDO, FLORES HERNANDEZ VICTOR HUGO, FLORES JACOME ALFREDO, FLORES RODRIGUEZ ENRIQUE Y SEGUNDO SANCHEZ Y SUSANA, FLORES SILVA LUIS ARMANDO Y MEDINA DELGADILLO LAURA ELENA, FLORES TADEO KARLA, FONSECA SOLIS VIOLETA MIROSLE, FRAGOZO HUERTA NORMA, FRIAS CALVILLO ALEJANDRO Y PEREZ VILLAREAL MARIA DE LA LUZ, GALLEGOS MORENO ESTEBAN, GALVAN RODRIGUEZ JESUS Y HERNANDEZ SEGUNDO IDALIA, GALVAN SANCHEZ ISABEL Y ARIZMENDI ALVIZO MARIA DEL CARMEN, GAMA MOLINA ABEL, GAMA REYES MARIO ALBERTO, GAMBOA VILLARRUEL ALEJANDRO Y JIMENEZ LUNA LAURA ELVIRA, GARCES TADEO JOEL, GARCIA MUÑOZ NORMA ANGELICA Y MANZANO MARTINEZ HECTOR MARTIN, GARCIA AVALOS BENITO GUILLERMO Y DIAZ RAMOS DE GARCIA ESMERALDA, GARCIA CONTRERAS FABIOLA, GARCIA FRANCISCO ROCIO, GARCIA IBARRA LIVIER Y FAJARDO GARCIA JORGE ARMANDO, GARCIA PICENO DANIEL RIGOBERTO Y MEDINA PICENO GLORIA, GARCIA ZUÑIGA MIGUEL ANGEL Y ROSAS MURGIA MARIA DEL SOCORRO, GARZA VALLEJO JOSE RAMON, GOMEZ ANDRADE MARIA DE LOS ANGELES, GOMEZ FLORES MAYRA LIZETH, GOMEZ LOYDA RAMON, GONZALEZ CARDENAS ISRAEL DE JESUS, GONZALEZ FLORES CRISTINA, GONZALEZ FLORES LETICIA Y ESPINOZA ARMENDARIZ JOSE LUIS, GONZALEZ GARCIA HECTOR RICARDO Y REYES MEDELLIN ROSA ISELA, GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ PEREZ ROBERTO Y MONTELONGO MAGDALENO LAURA, GONZALEZ RIOS COLOMBA, GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON Y TAMAYO TERRIQUEZ ADRIANA JAQUELIN, GONZALEZ RODRIGUEZ MONICA, GONZALEZ VALADEZ JOSE ANTONIO, GONZALEZ VAZQUEZ PABLO, GUEVARA VAZQUEZ CINTHIA SACNICTE Y TENORIO VARGAS GUSTAVO OSWALDO, GUTIERREZ CARRILLO JOSE GABRIEL Y LOPEZ GONZALEZ MARICELA, GUTIERREZ FLORES JOSE GUADALUPE, GUTIERREZ SANCHEZ ANA ARACELI, GUZMAN CURIEL NORMA ERIKA Y SANCHEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, GUZMAN MANZANO ORLANDO DANIEL, HEREDIA ALVARADO ZAIRA, HERNANDEZ AVILAN CRISTOBAL, HERNANDEZ BARRON NANCY, HERNANDEZ ELIZONDO XOCHITL Y SIFUENTES VALDES JOS JAVIER, HERNANDEZ GARCIA NORMA ESTHELA, HERNANDEZ GOMEZ LUZ MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ KARLA FABIOLA, HERNANDEZ MONROY JORGE ARTURO, HERNANDEZ MORALES ABRAHAM Y LUCIO VILCHIS CLAUDIA PATRICIA, HERNANDEZ OLIVEROS ISRAEL, HERNANDEZ SANCHEZ JUANA Y AQUINO PATRICIO ENRIQUE, HERNANDEZ VACA FERNANDO, HERRERA GONZALEZ EDGAR RENE, HERRERA NAVARRO MARTHA ALICIA, HERRERA VAZQUEZ ROSALIA, HERRERA ZAMORA VICTOR MANUEL, HUERTA TARREGA MARIA DE LOURDES, IBARRA FLORES LUIS ENRIQUE Y JAUREGUI MORENO MARIA GENOVEVA, IBARRA GAYOSSO MARIO Y OLIVARES MARTINEZ SILVIA, IRACHETA RODRIGUEZ SAIDA NELLY Y CASAS CORPUS ANGEL ELIAS, ISIDRO ENRIQUEZ AURORA, JERONIMO REYES PEDRO, JIMENEZ GUILLEN JOSE ANTONIO, JIMENEZ HERNANDEZ ULISES Y RAMOS TORRES MARIA DE LOURDES, JIMENEZ OLARTE PRISCILIANO, JIMENEZ ONTIVEROS VICTOR Y JUAN DE LA CRUZ DALILA, JUAREZ MENDEZ PATRICIA, JUAREZ SALGADO ALBERTO, JUAREZ SOBREVILLA MARISOL, LANDA AGUILAR ELEUTERIO Y PORRAS SANCHEZ MARGARITA, LARA HERNANDEZ ADAN Y MATA RODRIGUEZ CECILIA JUDITH, LARA HERNANDEZ NURINARDA, LEAL MEDINA RAMONA, LEAL OLARTE NATIVIDAD ADRIANA, LEYVA UCHINO MIGUEL ANGEL, LOPEZ AGUIRRE REYNALDO, LOPEZ CARDONA JOSE ANTONIO, LOPEZ ESCOBEDO MARIA DE JESUS, LOPEZ ESQUEDA JOEL Y FLORES ESPINOZA ANGELICA, LOPEZ FLORES OSCAR DANIEL, LOPEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, LOPEZ MALPICA JUAN ANTONIO Y MAZARIEGOS CAMACHO ANDREA EVELYN, LOPEZ RENTERIA MOISES, LOREDO SALAZAR PEDRO EDUARDO, LUCIO HERNANDEZ DIANA ESMERALDA, LUISJUAN ZAMORA FERNANDO Y ESPINOZA BERNAL ANA LILIA, LUNA MENESES MIRIAM, MACIAS MARIN JULIA Y ORTIZ ESPINOZA JOSE RICARDO, MAGALLON GUDIÑO SERGIO Y SANCHEZ LOPEZ SILVIA BEATRIZ, MALDONADO LARA LUIS ALEJANDRO, MANZANO NUÑEZ ENRICO VICTORIANO, MARES GARCIA CARLOS Y HERNANDEZ ALMORA MARGARITA GUADALUPE, MARES SANCHEZ BERENICE SUZET, MARIANO MERLIN JUANA CLAUDIA, MARISCAL PEREZ JESUS Y DELGADO VAZQUEZ JOVITA, MARQUEZ REYNA JESUS Y GALLEGOS COLIS DE MARQUEZ ROSA MARIA, MARQUEZ VILLA GUADALUPE Y GERMAN VILLANUEVA VICTOR ANGEL, MARTINEZ CONTRERAS MIGUEL ANGEL Y AGREDANO GUTIERREZ LUISA MARIANA, MARTINEZ GASTELO MARIA CLARIZA, MARTINEZ GOMEZ DANIEL, MARTINEZ GONZALEZ JUAN MANUEL Y DE LA CRUZ SIFUENTES ALEJANDRA, MARTINEZ GONZALEZ JUANA DE LA CRUZ, MARTINEZ JAUREGUI ARTURO FERNANDO,

MARTINEZ JUAREZ MARTIN VENTURA Y VELAZCO RODRIGUEZ MAGDALENA, MARTINEZ MORENO RUBEN Y ARELLANES JIMENEZ EUGENIA, MARTINEZ MURILLO SALVADOR, MARTINEZ SANCHEZ GABRIELA ALEJANDRA, MARTINEZ SANCHEZ MARIBEL, MARTINEZ SANCHEZ RICARDO Y ARISTA GUTIERREZ OLGA LIDIA, MATA MORENO CARLOS ALBERTO, MAYA PEÑA JULIO CESAR Y ALVARADO PEREZ MARGARITA, MEDINA SANTANA JOSE DE JESUS, MENA CARRILLO DAVID, MENDEZ MARTINEZ ESTEBAN Y MONTES CAMPOS ANGELICA, MENDEZ TAMEZ DE OLIVARES SANDRA GABRIELA Y OLIVARES BRISEÑO OSCAR MANUEL, MENDOZA VENTURA FRANCISCO Y ZURITA RIVERA ELIZABETH, MENENGUEZ CORTIJO FERNANDO, MERCADANTE CHAVEZ JOSUE Y SANTIAGO XOCHIHUA JEENY, MICHEL REVELES JOSE ALBERTO, MIRANDA AGUILAR ANA CECILIA, MOISES EUGENIO ARAU Y ANTONIO GARCIA LIDIDA, MOLAS VAZQUEZ CARLOS DANIEL, MOLINA GONZALEZ FRANCISCA, MOLINA ZAVALA ALMA ESTHER, MORA MORA JORGE Y MORA MORA ANTONIA, MORA RAMIREZ HUGO ENRIQUE, MORENO TORRES MARTHA CECILIA, MORIN AGUILAR ERICA, MORIN SORIANO DE PEÑA LETICIA Y PEÑA GARZA MARTIN, MUÑOZ AGUIRRE MA LUISA, MUÑOZ BEDOLLA LUZ, MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE Y PAZ PADILLA MARIA ISABEL, MURAD CASTILLO CUAUHTEMOC, MURILLO MERCADO MARIO, MURILLO PEREZ LETICIA, NAJERA AREVALO RUBEN, NARANJO CASTELLANOS JANETTE ESMIRNA, NAVA TAPIA LUIS ALEJANDRO Y JIMENEZ RIVAS NANCY, OCHOA ROMERO ISMAEL Y BENAVIDES HERNANDEZ OLGA MARGARITA, OCHOA SANCHEZ JOSE ALBERTO, OLIVER RIVERA DANIEL, OLVERA CASTILLO GILBERTO, ONOFRE JOHNSTONE CARLOS ALBERTO, ORTEGA ALDANA JOSE FRANCISCO, OSORIO DELFIN ANA CECILIA, OVANDO PEÑA JUAN ANTONIO Y SANTOS MACIAS YOLANDA, OVIEDO MENDOZA JESUS AZAEL, PADILLA BARBA RAFAEL TARCISIO Y CASTILLO HAHN NORMA ANGELICA, PADILLA CHAVEZ JUAN ENRIQUE, PAMPLONA BALTAZAR ELIZABETH, PARRA CHAVEZ TORIBIO Y GRIMALDO GARCIA GUADALUPE, PARTIDA AGUILAR VICTOR MANUEL, PARTIDA CARDENAS FELIX, PATIÑO REOS GUILLERMO Y HERNANDEZ GARCIA MARIBEL, PEREZ BARRIOS GRACIELA, PEREZ LOPEZ MARIA EDUVIGES, PEREZ MOLINA GLORIA TERESA Y ROMO CERVANTES JORGE LUIS, PEREZ ORTIZ MARIA DEL SOCORRO Y LOPEZ VAZQUEZ SALVADOR, PEREZ PEREZ LYDIA, PEREZ VALDIVIA ALMA ROSALIA, PEREZ VARGAS JUAN ANTONIO, PICENO SEDANO MARIO, PLAZOLA SANCHEZ FERNANDO Y LINO NOLASCO ANA ROSA, PONCE HERRERA MARIA DEL CARMEN, PORTUGAL ALVAREZ ADAN, POSADA NAVARRO MONICA ALEJANDRA, PUENTE ABUNDIZ ENGRACIA VIRGINIA, RAMIREZ CARRILLO ABIGAIL Y BUENROSTRO LOPEZ RAFAEL, RAMIREZ GARCIA GUSTAVO, RAMIREZ HIPOLITO SARAI, RAMIREZ PALE RAUL, RAMIREZ SALAS ROSAISELA, RAMOS CHAVEZ ANGELICA MARIA, RAMOS DELFIN ALEJANDRO FRANCO, RAMOS MADRID MARY TERE Y RAMIREZ FUENTES FELIPE DE JESUS, RAMOS MURILLO SARA JOSEFINA, RAMOS RAMIREZ VICTOR MANUEL, RAMOS RAZON CESAR ALEJANDRO, RAMOS RIVERA EDITH Y POMPA PONCE ALAN ROGELIO, RAMOS SUAREZ LUIS, RANGEL SANCHEZ ANTONIO, RAUDALES ROJAS PAULINA GUADALUPE, REBOLLAR LUCAS JUAN LUIS Y SANCHEZ MUNGUIA LUCIA, RESENDIZ GUTIERREZ RAMON Y DAVALOS RAMIREZ CLAUDIA AIDEE, REYES ALVAREZ JUAN FRANCISCO, REYES GARCIA MARIA GUADALUPE, REYES MARTINEZ JOSE ENRIQUE, REYGADAS CANTERA MARIA DEL SOCORRO, REYNA HERNANDEZ GABRIEL Y GUERRA ORTEGA MARIA ELENA, REYNAGA ROMERO HECTOR, RIOS MONTOYA NORAIDA ELIZABETH, RIVERA ALVAREZ YULIANA YANETH, RIVERA DOMINGUEZ VICTOR MANUEL, RIVERA TORRES MARCOS, RIVERA TORRES VICTOR RANGEL, ROCHA MOJICA CARLOS ALEJANDRO, RODRIGUEZ CASTRO MARIA ELENA, RODRIGUEZ DEL MURO JOSE Y SERRANO CORREA CLAUDIA JUDITH, RODRIGUEZ GARCIA JULIA NANCY, RODRIGUEZ ORTIZ JOSE CRUZ Y GONZALEZ GARCIA LAURA, RODRIGUEZ QUINTERO JOSE PRIMITIVO Y MENDEZ DIAZ ANTONIA MARILU, RODRIGUEZ RUBIO OFELIA, RODRIGUEZ SALAS ALEJO, ROJAS ARAIZA MARIA ELENA, ROMERO GUTIERREZ FERNANDO VALENTIN, RUIZ CANCHOLA ANA VERONICA, RUIZ GONZALEZ ELIZABETH, RZEPKA TREVIÑO RAUL Y GARNICA CAMPOS MARIA ALINA, SALAMANCA CORTES JOSE MANUEL, SALINAS SOTO RAUL ALBERTO Y ESPARZA JAURGEGUI YUDITH ALEJANDRA, SANCHEZ ALVARADO DE GONZALEZ MARTHA SUSANA Y GONZALEZ MARTINEZ RICARDO, SANCHEZ MEJIA JUAN CARLOS, SANCHEZ OLVERA LUCIANO AMBROCIO Y PUENTES VALLADARES ALICIA JOANA, SANCHEZ RAMOS JUAN CARLOS, SANCHEZ RODELA RICARDO, SANCHEZ ROLON MARTHA GABRIELA, SANCHEZ ROQUES JANETH, SANDOVAL MIRAMONTES MARIA GLORIA, SANTIAGO LERMA EFREN, SANTOS CABILDO DAVID ANTONIO, SANTOS CAZARIN MARIA DEL CARMEN, SEPULVEDA DIAZ GUADALUPE Y LLANAS MORENO DE SEPULVEDA ESMERALDA, SIFUENTES CASTELLANOS JUAN ENRIQUE DE JESUS, SOLARES ZENTENO JORGE Y CHAVEZ ESPINOZA EMILIA, SOLORZANO CORTES FRANCISCO, SOTO ORTEGA ALICIA, SUAREZ GALVAN HUGO REYES, SUAREZ MARTINEZ JUAN MANUEL, TAMAYO NARANJO ROBERTO, TORRES ESTRADA GIBRAN, TORRES GUTIERREZ MARIA NORMA Y GONZALEZ NAVAREZ JOSE LUIS, TORRES MARTINEZ ROBERTO Y VACA CARRASCO MARIA GENOVEVA, TORRES MENA LUIS ALBERTO, TORRES RODRIGUEZ ARTEMIO Y URBINA RIVERA ENEDELIA, VALDEZ JARAMILLO JAVIER Y GARCIA PEREZ MARIA DEL SOCORRO, VALDIVIEZO CASTRO ANA LUCILA, VALENCIA MORA BERTHA ALICIA, VALENCIA SANCHEZ PEDRO, VALLADOLID GOMEZ ALBERTO, VARGAS CARDENAS JORGE HUMBERTO Y SENA GONZALEZ SANJUANA GUADALUPE, VAZQUEZ CISNEROS MIGUEL Y ZAPEDA CORDOVA MARIA DEFENSA, VAZQUEZ HAROS KARLA JUDITH Y AGUILAR MARTINEZ FRANCISCO ARTURO, VAZQUEZ RAMIREZ JOSE EDUARDO Y CASTRO HURTADO GUADALUPE ARMIDA, VAZQUEZ SIFUENTES JOSE ALFREDO, VELASCO BORBON MANUEL MARCOS, VELAZQUEZ GONZALEZ MARIA DEL ROCIO Y MACIAS AYALA ROBERTO, VELAZQUEZ TINOCO MARIO PAULINO, VERA RUIZ FRANCISCO ESTEBAN Y RUIZ BERNABE CECILIA, VERJAN AMBRIZ ANA SOFIA, VICTORIANO CRUZ JULIO CESAR Y GOMEZ SANCHEZ ESMERALDA MICAELA, VIDANA PEREZ LUIS ANTONIO Y ARROYO SALVATIERRA MARIA DE LOS ANGELES, VILLA ARGUELLO JUAN CARLOS Y

SEGUNDO GONZALEZ LAURA, VILLA GONZALEZ VICTOR ALEJANDRO, VITE GARCIA NORMA RITA, XOCHIHUA HERNANDEZ SANJUANA DE JESUS Y ZAMUDIO LEON CLAUDIA

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2218/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2219/2017

EDICTO

ACOSTA VERDUGO HERIBERTO, AGUADO MORENO MARCO ANTONIO, AGUILERA ALMANZA LAURA KARINA, AGUILERA RODARTE JUAN, ALCALA GOMEZ ANA ALEJANDRA, ALFEREZ GUERRERO PEDRO, ALONSO MANCILLA CRUZ EMILIO, ALVAREZ GUZMAN JOSE LUIS Y RAMIREZ CALIXTO CATALINA, ALVISO HERNANDEZ RAMON URIEL, AMAYA JARAMILLO LAURA ANGELICA, ANGELES ANGELES MARIA, ARAIZA GARCIA LUIS FELIPE, ARCE LOPEZ VICTOR, ARGUELLES MUÑIZ JOSE RAUL, ARREDONDO SALINAS MARIA TERESA, ARRIAGA PORTOCARRERO GABRIELA, ARRIAGA SALAZAR MARTHA EUGENIA, ARRIAGA SANCHEZ LUIS ENRIQUE, ARROYO BARRERA FERNANDO, ARVIZU GUALITO JOSE IGNACIO FELIPE, ARVIZU VEGA MA DEL ROSARIO LORENA, AVILA FLORES NORA IVETTE, AVILA IBARRA JUAN FRANCISCO Y CHAVEZ CALVILLO ENRIQUETA, AVILA ROCHA VICTOR SANTIAGO, AYALA AVALOS MANUEL RAUL, BALDERAS PALACIOS ISMAEL, BANDA CONEJO CELERINA, BARAJAS HORTA JUANA ADRIANA, BARRAZA AVALOS ESTEBAN, BARRON IBARRA SERGIO Y ALMANZA MORENO SUSANA, BARRON MEDINA MARIA OLIVIA, BECERRA HERNANDEZ JAVIER, BELLO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, BELTRAN AVILES LUCIANO, BLANCO MEDINA JORGE, BUENAVISTA GUERRERO FRANCISCA, CALDERON MENDEZ JUAN MARTIN, CAMARILLO SORIA LAURA PATRICIA, CANO PEREZ RICARDO, CARMONA TERAN MARTIN, CARRANZA ZAPATA MARIA DE JESUS, CASTILLO JARALEÑO UBALDO, CASTRO TORRES LETICIA, CAUDILLO HERNANDEZ ALMA ROSA, CENTENO GODINEZ FEDERICO, CERVANTES PEREZ HERMENEGILDO, CERVANTES SANCHEZ VICTOR HUGO, CHAVEZ BORJAS OLGA LIDIA, CHAVEZ ESPINOZA MARIA FATIMA, CHAVEZ SANCHEZ SERGIO, COLLAZO FLORES JAIME, CONEJO CARDOSO J GUADALUPE, CONTRERAS SANCHEZ JOSE ALBERTO, CORDERO SALAZAR MARTHA LETICIA, CORDOBA COSS HUMBERTO Y CRUZ TOME DELIA ALEJANDRA, CORTES ADON JOSE DE JESUS, CRUZ AGUILAR FLOR VERONICA, CRUZ NICASIO JOSE ALEJANDRO, DERRAMADERO CALDERON LILIANA, DUARTE MATA CLEMENTE, ESCALANTE CAMACHO JOSE CARMEN, ESCOGIDO CAMPA MA VICTORIA, ESQUIVEL HERNANDEZ MA MAGDALENA, FLORES SUBIAS MIGUEL, FRANCISCO HERNANDEZ NAZARIO Y LUGO CAPILLA REYNA VERONICA, FRANCO NIETO FRANCISCO GIOVANNI, FUENTES HERNANDEZ NORMA PATRICIA, FUENTES MARTINEZ JUAN DANIEL, GALVAN ARIAS SANDRA, GARCIA JORGE, GARCIA CALDERON RAMIRO ALEJANDRO, GARCIA CRUZ CARLOS Y MENDOZA CHAVEZ MARIA YOLANDA, GARCIA JORGE, GARCIA LINARES ALEJANDRO, GARCIA OLALDE RIGOBERTO, GARCIA PAZ BLANCA ESTHELA, GARCIA ROSALES MARIA ALEJANDRA, GARCIA SANCHEZ VICTOR, GARCIA TORRES ELVIA, GERMAN ERASMO RODRIGUEZ HERRERA, GODOY ANAYA SUSANA, GOMEZ JAIME MARTHA ELENA, GOMEZ MORENO MARIA DEL ROCIO, GOMEZ RODRIGUEZ ELIZABETH, GONZALEZ BUENROSTRO MIGUEL ANGEL Y PADILLA CHACON MARIA DEL CONSUELO, GONZALEZ CASILLAS DAVID, GONZALEZ CORDOVA MARIA GABRIELA, GONZALEZ LEON LAURA LILIA, GONZALEZ TOMAS DANIEL, GUERRERO GASPAR ANA MARIA, GUTIERREZ ENRIQUEZ JOSE ANTONIO, GUTIERREZ MARTINEZ J IGNACIO Y MARTINEZ GONZALEZ LAURA, GUTIERREZ SEGURA ANTONIO, GUZMAN GUTIERREZ LAURA KARINA, GUZMAN QUEZADA JESUS ALBERTO Y TAVERA SOSA GEORGINA, HERNANDEZ GRACIELA, HERNANDEZ CAMACHO MA CRISTINA, HERNANDEZ GARCIA ESAU, HERNANDEZ GOMEZ ADAN ARISTEO, HERNANDEZ GONZALEZ MA GUILLERMINA, HERNANDEZ GUZMAN RAUL Y MARTINEZ MIRANDA YOLANDA, HERNANDEZ IZAGUIRRE JORGE, HERNANDEZ MADRIGAL HECTOR MIGUEL, HERNANDEZ PEREZ

FERNANDO OCTAVIO, HERNANDEZ PEREZ YESENIA, HERNANDEZ RIOS BLANCA ESTELA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALFONSO, HERNANDEZ RODRIGUEZ VERONICA, HERNANDEZ RUIZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ SENA JOSE VALENTE, HERNANDEZ SEVILLA SANDRA VICTORIA, HERNANDEZ VALDIVIA ROSA ANA, HERRERA GONZALEZ PABLO CESAR, HERRERA HERNANDEZ ALFREDO, HERRERA JUAREZ JOSE LUIS, HERRERA ORTIZ LILIANA OFELIA, HURTADO MEDINA JUANA DEBORA, HURTADO PARAMO MARIA GUADALUPE, HURTADO URBINA RICARDO, IBARRA PACHECO GABRIELA, ISLAS HERNANDEZ JUAN GERMAN, JIMENEZ ROMAN VICTOR, JUAREZ LIRA MA SILVIA, JUAREZ MORALES OBDULIA, JUVERA HERNANDEZ AIDE, LARA HERNANDEZ JOSE RICARDO Y VALDEZ ALVAREZ MA ELENA, LARA MINEHAN ALFONSO, LARA TAPIA JUANA NORMA, LAZARO LUNA ELSA, LEOS NAVA JUAN ROBERTO, LOPEZ GALLEGOS LARISA, LOPEZ GALLEGOS MIGUEL ANGEL, LOPEZ GUERRERO JOSE AUSENCIO, LOPEZ HERNANDEZ MARTIN, LOPEZ NERI JOSE GUADALUPE, LOPEZ PEÑUELAS CARLOS ALEJANDRO, LOPEZ RODRIGUEZ GERARDO, LOPEZ TORRES HUGO FERNANDO, LOZOYA HERNANDEZ GABRIEL GREGORIO, LUCERO RAYA CARLOS ALBERTO Y MOSCADA MENDOZA MARIA SUSANA, MACIAS CARDENAS ERIKA DEL ROCIO, MANCERA GARCIA JOSE CARLOS, MANRIQUEZ BARAJAS MARIA ISABEL, MARQUEZ SOTELO ALMA VIANEY, MARTINEZ ACEVEDO ROLANDO, MARTINEZ ARREDONDO MARCO ANTONIO, MARTINEZ AVILA OSCAR, MARTINEZ CASTRO ERICKA DEL ROSARIO, MARTINEZ GIL JOSE ARTURO, MARTINEZ GONZALEZ RAUL, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA TERESA, MARTINEZ MARTINEZ RICARDO Y RETANA MEJIA NORMA, MARTINEZ RIOS VICTOR ERNESTO, MATA VARGAS DIONICIO, MELENDEZ BORREGO MARIA DE LOS ANGELES, MENDEZ ESTRADA HECTOR, MENDEZ FLORES IGNACIO Y CENDEJAS GUERRERO PABLA, MENDOZA CASTILLO MAGDALENA, MENDOZA SOTO JOSE FRANCISCO, MESTA CHAIREZ FRANCISCO, MIRANDA ELIAS JAIME CESAR, MONJARAS FRANCISCO JAVIER, MONJARAZ MORENO MARIA SUSANA, MONJARAZ VALTIERRA JUAN MOISES, MONROY SANCHEZ MARTIN, MORALES CAMACHO LORENZO IVAN, MORALES ISLAS RODRIGO, MORALES OLVERA ESTEBAN, MORENO VARGAS ARCELIO, MORENO ZAMORA FRANCISCO, MOSQUEDA MUÑOZ RAFAEL, MUÑOZ MARGARITA, NAVA ASCENCIO CESAR ISRAEL, NAVA GUERRERO VICTOR MANUEL Y MARTINEZ TOLENTINO MONICA, NORIEGA GUERRERO JOSE DE JESUS, OJEDA HURTADO GUADALUPE DE JESUS, OLVERA RAMIREZ JOSE PEDRO, ORTIZ GUERRERO SONIA MANOELLA, ORTIZ LOPEZ ADRIAN, ORTIZ ONTIVEROS LUIS EDUARDO, OVALLE CAMARILLO TOMAS DE JESUS, PADILLA DORA CAROLINA, PADRON ALVARADO CECILIA, PALMA GASCA JOSEFINA, PALOMINO VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, PATIÑO MARTINEZ ROBERTO, PEREA AGUILAR BENJAMIN Y CONTRERAS JIMENEZ AURORA, PEREZ BARROSO GUILLERMINA, PEREZ CALDERON PEDRO, PEREZ GAMIÑO FRANCISCO, PEREZ MUÑOZ LUIS FRANCISCO, PEREZ VILLEGAS FRANCISCO JAVIER, PEREZ ZAPATA DIEGO IVAN Y MEDINA RUIZ BLANCA ESTELA, PIMENTEL ARELLANO ALEJANDRO, PIÑA LOPEZ LORENZO, PONCE SANTILLAN SALVADOR, PRADILLO VALDES JORGE ALBERTO, QUIROGA ROJAS ANA MARIA, RAMIREZ GONZALEZ CECILIA, RAMIREZ MACIAS JUAN ZENON, RAMIREZ PLIEGO GABRIELA GUADALUPE, RAMIREZ RAYA JOSE MOISES, RAMIREZ RENTERIA JULIO CESAR, RAMIREZ RODRIGUEZ JOSE ANGEL Y MARTINEZ MARTINEZ REBECA, RANGEL TORRES ENRIQUE, RAYA RAMIREZ JOSE LUIS, REA ESCAMILLA JOSE MANUEL, REYES ALMARAZ VERONICA, REYES MENDOZA VIOLETA MARIA PAOLA, REYES TAVARES JUAN ANTONIO, REYES VELAZQUEZ ULISES EDUARDO, RICO GAMIÑO JUANAY DUARTE OROZCO ALEJANDRO, RINCON FERNANDEZ IVAN, RIOS VAZQUEZ ALMA ROSA, RIVAS MARTINEZ GUILLERMO EVENCIO Y SANCHEZ LEONOR, RIVERA CAMACHO JOSE MANUEL, RIVERA DIAZ RAFAEL, RIVERA SANCHEZ FERNANDO Y DOMINGUEZ MORENO JULIA, RIVERA VIVANCO ALMA MARIA, ROBLES RODRIGUEZ JUAN CARLOS Y HERNANDEZ ARMENTA MARICELA, ROCHA ALMANZA ROXANA YAZMIN, ROCHA MOSQUEDA ERNESTO, ROCHA RAMIREZ RODRIGO, RODRIGUEZ ALVAREZ JESUS DANIEL, RODRIGUEZ FRAIRE MARTIN GERARDO, RODRIGUEZ MARTINEZ PAULO ENRIQUE, RODRIGUEZ MARTINEZ ROSA ELVIRA, RODRIGUEZ RITO ALVARO JOEL, RODRIGUEZ SALAZAR EDUARDO ISRAEL, RODRIGUEZ SALINAS JORGE ENRIQUE, RODRIGUEZ SERRANO AIME, RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, ROJAS HERNANDEZ ELIZABETH, ROJAS MARTINEZ SANDRA SELENE, ROMERO GAMIÑO JUAN MANUEL, RUIZ ARELLANO MARIA GUADALUPE, RUIZ COVARRUBIAS ASael, RUIZ RUBIO MIRNA MICHELLE, SAAVEDRA CABALLERO FABIAN, SAMPEDRO HERNANDEZ JUAN, SANCHEZ CABRERA RICARDO, SANCHEZ OCHOA JULIO CESAR VICTOR, SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE LEOBARDO Y ANDRADE MADRID DULCE CAROLINA, SANCHEZ VILLANUEVA ALBERTO, SANDOVAL ORTEGA JOSE ROBERTO, SANDOVAL ROLDAN LUIS MANUEL, SANJUANICO RUIZ NORA, SANTIAGO TREJO MARIA GUADALUPE, SANTOS MARTINEZ JOSE RIGOBERTO, SEGOVIANO LOPEZ JUAN JAVIER, SEGURA HERNANDEZ SERAFIN Y SEGURA GARCIA MA. DE LOURDES, SEPULVEDA RODRIGUEZ ENEDINA, SERRANO CHAVEZ JUAN JOSE, SILVESTRE CAMACHO OSCAR, SOLIS DIAZ JOSE DE JESUS, TAMAYO ESTRADA JUANA ALONDRA, TENA URTIZ HILDA VERONICA, TORRES GONZALEZ ANTONIO, TORRES PALACIOS HECTOR ALFONSO, TORRES SANCHEZ ITZELTL DEL ROCIO, TORRES SANROMAN ALEJANDRA, TREJO CARDENAS LETICIA DEL REFUGIO, TRUJILLO AVENDAÑO SANTOS TADEO, USTOA CERVANTES MARIA CONCEPCION, VALADEZ MOTA ALEJANDRA, VALDIVIA GUTIERREZ LESLIE, VALENCIA ALVAREZ JOSE GUADALUPE, VALLE AGUIRRE ROBERTO EDUARDO, VALLEJO MARTINEZ OMAR, VARGAS FUENTES BENJAMIN, VAZQUEZ ESPINOZA OSCAR, VAZQUEZ ESTRADA CARLOS, VAZQUEZ SALAZAR JULIO, VAZQUEZ SERRANO ALEJANDRO, VAZQUEZ SIFUENTES HUMBERTO, VEGA ALBA JOSE NATIVIDAD, VELAZCO DIAZ LONDY, VELAZCO HERNANDEZ ALEJANDRO, VELAZQUEZ PEREZ MIREYA DEL CARMEN, VELAZQUEZ ZAVALA JUAN DANIEL, VICTORIN RODRIGUEZ MANUEL ANTONIO Y HERNANDEZ BERMUDEZ MA. MARCELA, VIDALES RUIZ CARLOS, VILLALPANDO AMADOR RAMSES EADES, VIVANCO RAMIREZ RENE ALEJANDRO, ZAMORA CAMACHO EDGAR, ZARATE SOLORZANO GUADALUPE Y ZERTUCHE MONROY JESSICA

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2219/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 19 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2325/2017

EDICTO

ABAN AYUSO MIGUEL ANGEL, ACOSTA ARREDONDO VIRIDIANA GUADALUPE, ACOSTA VILLETAS SANDRA CATALINA, AGUILAR ALANIS GRACIELA, AGUILAR REA CONSTANTINO, AGUILAR RODRIGUEZ ELIAB, AGUIRRE SOLORIO MIGUEL ANGEL Y MARTINEZ VALENCIA REBECA, ALCANTARA MEDINA VICTOR, ALMAZAN RIOS SILVIA, ALVARADO LAZARIT IRMA YADIRA, ALVARADO MAR JUANA PATRICIA, ALVARADO TREJO YOLANDA, AMAYA RAMON ANGEL, APARICIO CARRANZA EFRAIN Y GARAY GUERRERO MARIA DE JESUS, ARCINIEGA MURILLO MIGUEL ANGEL, ARENAS PINEDA IRMA PATRICIA, ARENAS RUIZ SERGIO Y ESCARPULLI GONZALEZ NELLY YOLANDA, ARRIAGA GARCIA JESUS DANIEL Y HERNANDEZ LICONA FANNY VANESSA, AVILA CASTREJON ARMANDO Y RAYOS ALVARDO GRACIELA, BADILLO HERNANDEZ ENRIQUE, BALDERAS SALDIERNA ALDO IVAN, BARCENAS HERNANDEZ GRISELDA LILIA, BARON HERNANDEZ MARISOL, BARRIOS GONZALEZ JOSE, BARRON BARRON PEDRO Y CRUZ RODRIGUEZ LEONOR, BAUTISTA OROZCO EVELYN GUADALUPE, BAUTISTA RANGEL LAZARO, BERNAL DOMITILLO ISIDRO, BERNARDO IZQUIERDO LUCINDA, BIBIANO LOPEZ ALEJANDRO Y GUTIERREZ RODA MARIA DEL CARMEN, BOJORQUEZ LOPEZ JAIME, BOLAÑOS CHOMBO FRANCISCO Y HERNANDEZ OBREGON NORMA, BUZANES AGUILAR LUIS ANTONIO, CABADA TORRES MARISELA, CABRAL ROBLES MARIA CONCEPCION, CABRERA TEJEDA MAXIMO HECTOR, CALVILLO GONZALEZ ZEGERINO, CAMPECHANO ALBAÑIL LEONEL, CAMPOY LEYVA RAQUEL, CANUL CHAN LUIS MARTIN Y CETZ GARCIA TABITA ELIZABETH, CARDOSO LIMON SIMEY, CARRASCO PALLARES GUSTAVO, CARRILLO HERRERA JUAN CARLOS, CARRILLO MUÑOZ MARGARITA, CASTILLO GUERRERO ERICKA FABIOLA, CASTRO GALLARZO ALEJANDRO, CASTRO ROSALES MANUEL DE JESUS, CATANA BARRIENTOS PLACIDO, CELAYA LOPEZ LUIS RICARDO, CHAIDEZ HEREDIA MARIA IGNACIA Y ROMO ZUÑIGA JAIME, CHAVEZ MEDINA MIGUEL Y MIRELES RENTERIA JUANA, CHIO BERTRAND ANDRES ROBERTO Y CASTILLO SILVA EMMA, CONTRERAS MEDINA EMILIA, CORCHADO ESPINOZA JUAN JESUS Y TONCHES TORRES DE CORCHADO FLOR MARIA, CORDOVA COMPEAN ROGELIO Y FERNANDEZ TURRUBIATES BERTHA, CORNEJO PALOMO GERARDO, COTERA HERNANDEZ REBECA, CRUZ GAMA GLORIA, CRUZ MEDINA URIEL, CRUZ MUÑOZ MARIA ELENA, CUATE VALERDI JUVENTINO Y LOPEZ PEÑALOZA TERESA, CUEVAS SOTO CRISTHIAN ARTURO, CUY NIETO CARLOS RODOLFO, DE LA ROSA VAZQUEZ CARLOS HUMBERTO, DOMINGUEZ AVILA FERNANDO EFRAIN, DOMINGUEZ MILLAN RAFAEL, DOMINGUEZ RIVERA JESUS EDUARDO Y BAÑUELOS OLIVAS INDELISA, ECHEVESTE ACOSTA JOSE DE JESUS, ENCINAS CASTRO MARIA AMPARO, ESCAMILLA RICARDAY MARIA ASUCENA, ESCAMILLA VENTURA JORGE FERNANDO, ESPINDOLA CRUZ NORMA ANGELICA, ESPINOSA RUIZ LUIS ALBERTO, ESTRADA BECERRA SERGIO, ESTRELLA HERNANDEZ EDUARDO Y CONTRERAS MARISCAL GABRIELA, FERNANDEZ ROBLES ENRIQUE, FLORES ESCALANTE LEYDI DEL ROSARIO Y DOMINGUEZ REBOLLEDO DAVID ANTONIO, FLORES ESTRELLA MARIO EDUARDO Y AVILA LIZAMA FATIMA DE JESUS, FLORES MONDRAGON CESAR EDGARDO Y VERONICA MAYELA MARTINEZ MONTES, FLORES PARGA JESUS Y ESCOBEDO LOERA PATRICIA, FLORES RIVERA MARIO Y GUTIERREZ VALLEJO PATRICIA, FLORES SOSA ANTONIO IGNACIO Y GRANADOS MUÑOZ LAURA ELENA, FONSECA PUGA EVANGELINA, FUENTES RAMIREZ OMAR, GALVAN CONTRERAS MOISES, GALVAN RICARDO MARIO GERARDO, GALVAN ZUÑIGA VICTOR, GAMEROS SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, GAMEZ LUNA GENARO, GARCIA ESQUER ANA LILIA, GARCIA GARAY GREGORIO, GARCIA HERRERA MA GUADALUPE EMERENCIANA, GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO, GARCIA SANCHEZ JOSE LUIS Y ALVARADO MARTINEZ ANTONIA NICOLASA, GARCIA VIELMA MERLE YURIDIA, GERONIMO ROJAS JAELE, GOMEZ RUIZ INOCENCIO, GONZALEZ ARAUJO SURIAN IZCALLY, GONZALEZ

CASARRUBIAS ALMA ROSA, GONZALEZ HERNANDEZ MAYRA NOELIA, GONZALEZ MAR JUAN JESUS, GONZALEZ MATEOS VICTORIA MAXIMINA, GONZALEZ RAMIREZ MARIO ALBERTO, GRANILLO ESPARZA RAUL ALBERTO, GRAY CANDELAS LETICIA, GUERRA RAMIREZ ROSAURA, GUERRERO CORONA MONICA BERENICE, GUEVARA GONZALEZ ISMAEL, GUEVARA REYES VICTOR HUGO Y RODRIGUEZ BAILON DE GUEVARA HAYDEE, GUEVARA RODRIGUEZ SALVADOR, GUTIERREZ ESPINOZA JUDAS Y SANCHEZ MATA LUCIA HORTENCIA, GUTIERREZ HERNANDEZ IRMA Y BARRIOS FLORES GERARDO, GUTIERREZ RAMIREZ JUAN CARLOS, GUZMAN CHABLE ELOISA, GUZMAN GUERRA JORGE ALFREDO Y SANCHEZ ESCAMILLA CRISTINA, GUZMAN MOLINA HECTOR IVAN , GUZMAN OVILLA LETICIA, HERNANDEZ ACOSTA RODRIGO ALEJANDRO, HERNANDEZ ALVAREZ OSCAR BENITO , HERNANDEZ AUPART RICARDO, HERNANDEZ CRUZ JORGE, HERNANDEZ DELGADO ALFONSO, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO Y VAZQUEZ ESPINOSA MARICELA, HERNANDEZ PEREZ JORGE, HERNANDEZ RAMIREZ ANTONIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ FELIX, HERNANDEZ SALAZAR MARIA DE LOURDES Y MIRELES VARGAS MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ TORRES OSVALDO ROBERTO, HERNANDEZ VIVANCO LEOPOLDO Y MORENO CORONADO BLANCA ESTELA, IBARRA PACHECO KARLA ALEJANDRA Y PIÑA CONTRERAS FRANCISCO JAVIER, ISLAS MARQUEZ LUZ ANGELICA, JAUREGUI JAUREGUI MARIA DE LOS ANGELES, JIMENEZ CESEÑA JESUS RODOLFO Y GUZMAN CARRANCO ANGELICA, JIMENEZ JIMENEZ KARLA KARINA, LARA BARON RIGOBERTO, LECHUGA RODRIGUEZ MARTHA MARISOL, LEMUS LAZCANO ISMAEL, LEON ROBLES MANUEL EDUARDO, LEOS MARTINEZ REY DAVID Y CAVAZOS ZUÑIGA MARIA GUADALUPE, LEYVA LUQUE SOLEDAD, LIZARRAGA ZAMUDIO GERARDO, LOPEZ BARRAJAS AGUSTIN Y TAFOYA ESPINOSA MIRNA ANGELICA, LOPEZ DIAZ FERNANDO, LOPEZ GARCIA MICHELLE YARELI, LOPEZ HADAR MANUEL, LOPEZ LOPEZ LUIS ALBERTO Y URIARTE OCANO MARTHA, LOPEZ ROBLES PATRICIA, LUNA BARRIOS HUGO Y LARA HERNANDEZ NIDIA, MAR DELGADO JESUS, MARES TELLEZ ELIZABETH ALICIA Y FLORES JIMENEZ RAUL HERIBERTO, MARIN OLIVAS SERGIO IVANN, MARTINEZ CUEVAS IVAN, MARTINEZ MOLINA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ RAMOS MARIA LUISA, MARTINEZ RODRIGUEZ IRMA IRENE Y HERNANDEZ SALAZAR RAFAEL SANTOS, MAYO MORALES JOSE ANDRES, MEDINA COLUNGA MARCO ANTONIO Y SALINAS CABRERA JANET DEL ROCIO, MEDINA ROSALES ADRIANA, MEDRANO MUÑIZ ERENDIRA, MENDIVIL DIAZ RAMIRO CIRILO Y IBARRA SOTO CLAUDIA LILIANA, MIRANDA BRAVO ANTONIO, MORALES CORTES MA. JULIA SEBASTIANA, MORALES MEDINA ROBERTO, MORALES SESMA JULIO, MORALES GONZALEZ JESUS ARTURO, MORENO TREJO JULIO CESAR Y RODRIGUEZ VALLES SILVIA, MORGADO CASTILLO OSCAR ALFREDO Y ALARCON ESCORCIA SANDRA VERONICA, MUNGUIA VAZQUEZ GERMAN Y SUAREZ MARTINEZ YOLANDA, MUT PEREZ JOSE MANUEL ALBERTO Y GUTIERREZ GARCIA ELIZABETH, NUÑEZ JUAREZ ELIOT, OCHOA MATA JOSE GABRIEL Y RUEDA ROMERO ROSALIA, OCHOA RAZO ONEY, OCHOA RAZO ONEY, OJEDA OLMEDO MANUEL, OLMEDA ROSALES ARACELI, ORDAZ CORRAL SOFIA, OROPEZA DELGADILLO FRANCISCO JAVIER Y GALLEGOS MURILLO IGNACIA JULIETH, OROZCO CHAVARRIA GERARDO Y GONZALEZ MANRIQUEZ IRMA, OROZCO MAGAÑA MARCO ANTONIO Y VILLALON MARTINEZ SANDRA LETICIA, OROZCO SOLORIO JOSE MANUEL, ORTEGA GARCIA RENE, ORTEGA SALDIVAR MARIA CONCEPCION, ORTIZ ANGELES ESPERANZA Y AMADOR GOMEZ EUSEBIO, PADILLA UBALDO OSCAR, PALACIO RODELA LUIS MIGUEL, PALOMARES VENTURA MARIBEL, PALOMO PUENTE JUAN, PAYAN RIVERA JESUS ROSENDO Y MARTINEZ HUGUEZ ALBA DEL SOCORRO, PEÑA VELASCO EDWIN, PERERA CASTRO BRICEIDA MARIA, PEREZ CASTAÑEDA ANGELICA RENATA, POLO CORRAL CLAUDIA AZUCENA, PRESA VENEGAS DANIEL POMPEYO, PUGA AGUILAR OSCAR Y ACEVEDO HERNANDEZ NOHEMI PATRICIA, PULIDO MADRIGAL JORGE CESAR Y MORENO CELAYA DE PULIDO EUFRACIA ELVIRA, QUINTERO GOMEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ CASTAÑEDA ALONSO Y TORRES ROBLES ANA NOEMI, RAMIREZ CORREA JOSE SANTOS, RAMIREZ FLORES JULIO ARLOT, RAMIREZ MARTINEZ PASCUAL, RASCON PACHECHO LUIS FERNANDO Y SOTO RIOS LUZ ELENA, REINA MIRANDA MARIA CRISTINA, REYES RAMIREZ MATILDE, REYES RIVERA MARIA DEL PILAR, REYES RUIZ PERLA EDITH, RICAÑO OLARTE ROSA CRISTAL, RIVERA ESTRADA MANUEL DE JESUS, RODRIGUEZ DEL TORO GREGORIO, RODRIGUEZ GUEVARA MARIA DEL CONSUELO, RODRIGUEZ MENDEZ ADRIANA, RODRIGUEZ NEGRON JOSE GUADALUPE, RODRIGUEZ SERVIN HUGO ADRIAN Y VENCES AYALA VANESSA, RODRIGUEZ SIFUENTES ABEL ALEJANDRO, ROJAS CRUZ LIZETH Y CHAVEZ CASTILLO JESUS, ROJAS GONZALEZ MARIA ELENA, ROMERO POLANCO JOSE, ROMO REYES LAURA ALICIA, ROSALES BERUMEN ANGEL ANDRES Y BARRAZA DE VERDE RITA FELIX, ROSALES VARGAS SALVADOR Y HERRERA PEREZ MARIVEL, ROSAS GONZALEZ EDGAR FERNANDO, RUIZ FLORES JULIO ALBERTO Y SANTANA GALLEGOS DIANA LIZBETH, RUIZ GONZALEZ ARMANDO, SALAZAR MENDEVIL NORMA SUGHEY, SALGADO GRANADOS ANTONIO Y MORENO BENITEZ ADRIANA, SANCHEZ DIAZ JORGE ALBERTO, SANCHEZ LOPEZ ANGELICA DOLORES Y SANTES ANGELES EUSEBIO, SANCHEZ RAMIREZ GILBERTO RAMON, SANCHEZ ROJO VICTOR, SANCHEZ SANCHEZ IRAM ENRIQUE, SANCHEZ SOLANO JAVIER, SANTIAGO ESCOBAR JAIME, SANTIAGO LOPEZ CARLOS ALBERTO, SANTOS MENDOZA JOSE LUIS, SASTRE AHUATZI ANTONI, SERRANO MENDOZA EDY, SIMON GARCIA ADRIANA, SOLARES MARTINEZ EDGARDO ALEJANDRO Y CASTORENA COLORBIO MARIA GUADALUPE, SOLIS LUNA GABRIELA, SOTELO VITELA GABRIEL IVAN, SOTO ALCARAZ JESUS EDUARDO, SOTO AYALA MARIA YADIRA, TORRES BECERRA MARCO ANTONIO Y CHAVEZ MEDINA TERESA, TORRES BOJORQUEZ ADRIAN Y DIAZ CALDERON PATRICIA YESENIA, TORRES GARCIA JULIO CESAR, TORRES QUITERIO MARIA GUADALUPE, TORRES SANCHEZ ABEL JAVIER, TREJO MORALES JORGE ALBERTO, TRINIDAD CERVANTES ABRAHAM ANTONIO, UGARTE GARCIA RIGOBERTO Y GOMEZ GUTIERREZ JANETTE JUANA, VALENCIA LOZA MARIA ELENA, VARGAS GONZALEZ GILBERTO, VARGUEZ UC FRANCISCO JAVIER, VAZQUEZ HERNANDEZ EDUARDO, VEGA GARCIA RAUL, VERA LOZADA AURELIO JAIR, VERA VERGEL FELIPE DE JESUS, VILLEGAS SANTOS MIGUEL ANGEL, VIRGEN RONQUILLO MARCOS, YAÑEZ FARIAS JAVIER

ARTURO, ZAINOS VAZQUEZ RICARDO, ZAMUDIO RIVERA JOSE GABRIEL, ZAVALA SANCHEZ JOSE MARTIN, ZAZUETA MOJARRA JULIETA LEONOR, ZURITA GALLARDO PEDRO Y ALVIZO MEDINA BLANCA ESTHELA
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2325/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2017.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2366/2017

EDICTO

AGUILAR MARROQUIN KARINA ALEJANDRA, ACEVEDO GUZMAN NORMA ANGELICA, ACOSTA FRAILE JOSE ALFREDO Y RAMOS CAMPOS YEHOVANA, AGUILA ROMERO LUCILA, AGUILAR CHAIREZ GUSTAVO Y GARCIA RODRIGUEZ ANA DE LOS MILAGROS, AGUILLON VALDEZ ENRIQUE, ALDAY RENDON ARTURO, ALEJANDRE SILVA JUANA ELVIRA Y GONZALEZ NAVA RAMON, ALEJANDRO GOMEZ MARTHA L, ALEMAN SANCHEZ JOSE ANGEL, ALMEIDA MARTINEZ RICARDO, ALVAREZ FLORES VICTOR MANUEL, ALVAREZ GONZALEZ ENRIQUE Y GARCIA CABREA SANDRA, ALVAREZ MONTELONGO RODRIGO Y BENTANCURTH ESPINOZA MARIA GUADALUPE, AMADOR RICANO MARIA DE LOS ANGELES, AMECA LOPEZ AMBROCIO, ANDRADE MEDINA OSCAR, ANDRADE SANCHEZ EVELIA, ANDRES GARCIA IVAN, APOLINAR CONTRERAS EMMA TRINIDAD, ARENAS ROQUE GUADALUPE, ARMANDO MARTINEZ BRIONES, ASCENCIO RUIZ MARIO FRANCISCO Y RAMIREZ LOPEZ ADRIANA, AVILA NIÑO ANTONIO IVAN Y CASTRO GARCIA ANA LAURA, AVILA QUIROZ JOAQUIN Y CRUZ GARCIA SONIA, BALDOMERO TEJEDA ARREDONDO Y TECPANECATL MEXIL ELVIRA, BARAJAS ALONSO JOSE FRANCISCO Y CARDENAS TORRES BLANCA NELLY, BARRAZA HERNANDEZ RAMON, BARRIENTOS HERRERA LAZARO, BAUTISTA NAVA IVAN, BENITEZ HERNANDEZ MIGUEL A, BERMEJO ACEVEDO SERGIO MOISES, BERNAL RAFAEL RAUL Y ALVAREZ DOMINGUEZ ROSA MARIA, BERNAL VILLALOBOS ENRIQUE Y REYES MARTINEZ DE BERNAL IRMA, BLANCO ALPIREZ JULIO, BRAVO SILVA RAUL, BUENDIA ROJAS MARIA LUCILA, CABALLERO GONZALEZ CARLOS, CALLEJAS ALFONSO MIRIAM, CAMACHO FLORES MAURICIO, CAMACHO TLAXCALTECO JUAN CARLOS, CAMIRUAGA MANZANARES LUIS ALBERTO, CAMPOS HERNANDEZ YOLANDA, CANTU MORENO JUAN OSVALDO Y HERNANDEZ BECERRA SILVIA, CAPETILLO MARES AURELIO Y RODRIGUEZ BALDERS MARIELA, CAPETILLO VAZQUEZ MANUEL, CARDONA ALVARADO JUAN Y GUZMAN MARTINA, CARO GOMEZ AARON ENRIQUE, CARRERA LARIOS J GUADALUPE, CARVAJAL MORALES JESUS, CASTAÑEDA GONZALEZ ALEJANDRO, CASTAÑEDA RAMOS MARIA DEL SOCORRO, CASTAÑEDA VILLARREAL YADIRA, CASTAÑÓN ARAUJO MARTHA DE LOURDES, CASTILLO RAMIREZ HAYDEE, CASTRO CERVANTES JORGE Y MUÑOZ NIÑO ALAMA LETICIA, CAZARES PEREZ MARIA EUGENIA, CERQUEDA PALACIOS ANTONIO, CERVANTES ROCHA AMANDA JENNIFER, CHAPARRO SALGADO RAFAEL Y RIVERA CONTRERAS JUANA PATRICIA, CID LOPEZ TIMOTEO Y SANCHEZ TAMAYO DOLORES, CONCHAS PEREZ PEDRO ELIAS, CONTRERAS FRAUSTRO XOCHITL, CONTRERAS MARTINEZ SERGIO, CORTES BORJAS MARTIN GUADALUPE, CORTES RAMIREZ MARIA ALEJANDRA, CORTES ROMERO MARCOS Y RODRIGUEZ VERGARA GISELA, CORTES VAZQUEZ JUAN EDUARDO, COVARRUBIAS SALAS JOSE ALFREDO, CRUZ FERNANDEZ MARIA EVA, CRUZ NOVAS MARIA ELENA, DAZA ENRIQUEZ SIMON, DE LEON GARZA JESUS, DE LOS SANTOS JUAREZ ELIAS ABEL, DEL TORO HUERTA LUIS HUMBERTO, DELGADO GARCIA VICTOR Y CHAVEZ GARCIA GUILLERMINA, DEMETRIO GARCIA TERESA, DIAZ LOPEZ SANDRA, DIMAS DELGADO RIGOBERTO, DOMINGUEZ BECERRA MARIO Y BARBOSA LARIOS MA. EULALIA, DOMINGUEZ LOPEZ MARIA LUISA, DURAN CARDONA CAROLINA, DURON JUAREZ ALBERTO, ESCOBEDO ALVARADO MA GUADALUPE, ESPARZA GARCIA ROSA ISELA, ESPITIA VAZQUEZ PATRICIA, ESQUIVEL ARREDONDO RAUL, ESQUIVEL MORENO AURELIANO Y PECINA SOLIS MA. DEL CARMEN, ESTEVES RUIZ DIANA, FLORES CARBARIN TERESA, FLORES GARZA IRMA BEATRIZ, FLORES GOMEZ EDUARDO, FLORES MARTINEZ SAN JUANA, FLORES SOTO PERLA CECILIA, FRANCO RODRIGUEZ VERONICA, FRIAS MARTINEZ EMMANUEL DE

JESUS Y BRAMAZCO DIAZ ANA CECILIA, GALICIA BARRANCO MARTHA, GALVAN RIZO MARIA ISABEL, GALVAN SAENZ RENE GUADALUPE Y MARTINEZ CRUZ DE GALVAN ADRIANA, GAMBOA AVILA CLAUDIA, GARCIA ARELLANO CARLOS, GARCIA CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, GARCIA GABRIEL ABEL Y GONZALEZ TEJEDA MARINA, GARCIA LOPEZ DIANA ELIZABETH, GARCIA PORRAS ADRIANA, GARCIA RODRIGUEZ MARGARITO, GARCIA RODRIGUEZ MAYRA ANDREA, GARCIA SOLIS JUAN DAVID Y VISLAR GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO, GAYTAN HERRERA SONIA ESTHER, GOMEZ ANDRADE JORGE ARTURO Y JIMENEZ VARGAS MARIA SANDRA, GONZALEZ ARRIAGA SIMON, GONZALEZ CASTELLANOS LUIS HUMBERTO Y PEREDO ALVAREZ TOSTADO CRISTINA, GONZALEZ CASTILLO ANGEL Y HERNANDEZ TIRADO DOLORES JACQUELIN, GONZALEZ ECHEVERRIA MIGUEL ARMANDO Y PRADO PONCE MIGUEL ARMANDO, GONZALEZ JAIME ERNESTO, GONZALEZ MEDEL GUADALUPE, GONZALEZ MUOZ JOSE LUIS, GONZALEZ PEDROZA RAFAEL, GONZALEZ RANGEL MONEE GLORIA, GRACIA BARRIENTOS ELISA, GUARDIOLA ESTRADA JOSE GAMALIEL Y ALVAREZ ARREOZOLA MA. DEL ROSARIO, GUERRA DELGADO MARTHA MIRIAM, GUERRERO HERNANDEZ JOEL Y RIVERA GUERRERO JULIA ISABEL, GUERRERO TORRES KARLA AURORA, GUEVARA PALACIOS JUAN MANUEL, GUTIERREZ GONZALEZ LOANA, GUZMAN DELGADILLO ARTURO Y VALENZUELA MARTIN MARIA GUADALUPE, GUZMAN GONZALEZ FELIPE Y PEDROZA PACHICANO DIANA ANGELICA, HACHA HERNANDEZ JOSE ANTONIO Y HERNANDEZ MORALES MA. DEL RAYO GRACIELA, HERNANDEZ AVENDAÑO SANDRA, HERNANDEZ CRUZ KARLA, HERNANDEZ JESUS NICOLAS Y ANAYA LOPEZ ALEJANDRA, HERNANDEZ MONCADA GUILLERMO Y PICON DE LEON MARTHA ALICIA, HERNANDEZ RAMIREZ FRANCISCO HUMBERTO Y DEL HOYO ALATORRE TANIA NOHEMI, HERNANDEZ TEHUITZIL JUAN RAUL Y CASTILLO RUIZ ZUILMA, HERNANDEZ VILLALBA JUAN CARLOS, HERRERA GARCIA VERONICA LETICIA, HUERTA GARCIA MARIA GUILLERMINA, IBARRA CASILLAS JOSE FIDENCIO Y BAUTISTA HERRERA JOSEFINA ELENA, IBARRA MARTINEZ LAURENCIO Y VILLARRAL AGUILAR DE IBARRA PAULA, IBARRA RAMIREZ JORGE, ITURRIAGA MUÑIZ HUGO CESAR, IZQUIERDO ZAVALA JUANA ALICIA Y DE LA ROSA ESTRADA JULIO ARTEMINO, JARAMILLO ESTRADA MARIA CRISTINA, JIMENEZ LUNA GERARDO, JIMENEZ REYNOSO JOSE ALFREDO, JUAREZ BELTRAN FRANCISCO JAVIER, JUAREZ GOMEZ MANUEL Y VARGAS PATLAN ANGELICA, JUAREZ MARQUEZ DAVID ISRAEL Y RIOS RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, LAGOS CARDENAS JOSE Y JIMENEZ SANCHEZ OFELIA, LAMAS MEZA LUIS GUSTAVO Y RODRIGUEZ MARTINEZ MARICELA, LARA LANDA MARIA ISABEL, LARA MEDINA HECTOR, LEYER MUÑIZ ERIKA SUSANA Y ABURTO RAMIREZ DANIEL RICARDO, LOPEZ CORONADO J ASUNCION, LOPEZ DIAZ RAUL, LOPEZ DOÑATES MANUEL SALVADOR, LOPEZ GARCIA MARIA Y CHAPITAL VARGAS CARLOS, LOPEZ LANDIN MARIA ELENA, LOPEZ LOPEZ ENRIQUE JOSE ANTONIO Y MENDOZA MANZANAREZ LILIA, LOPEZ MAGALLANES JORGE Y GARCIA HERRERA MARIA DE JESUS, LOPEZ RODRIGUEZ YOLANDA, LOPEZ SALDAÑA LUIS, LOZANO FERNANDEZ LUIS ANTONIO Y CONTRERAS MONCADO DE LOZANO MARIA GUADALUPE, LUNA CASTRO GERARDO, LUNA CRUZ SALOMON ALBERTO, LUNA LOPEZ MANUEL, MALDONADO ROSAS JUAN DE DIOS, MANCHA JUAREZ CARLOS ALBERTO, MARCIAL VAZQUEZ ROBERTO, MARIAUD VALDERRAMA ERICKA JAZMIN, MARIN MONTES ARMANDO Y MORENO PANIAGUA JULISA, MARQUEZ MARQUEZ MARTHA ERICA, MARTINEZ DE LA CRUZ CLAUDIA MARIA, MARTINEZ DEGANTE MANUEL, MARTINEZ DOMINGUEZ MARCO ANTONIO, MARTINEZ FLORES TOMAS, MARTINEZ JIMENEZ SERGIO Y HERNANDEZ CANALES CATALINA, MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO, MARTINEZ MARTINEZ ROMEO Y FLORES CHAVEZ DIANA, MARTINEZ RODRIGUEZ ENRIQUE Y MARTINEZ SOLIS FLORENTINA, MARTINEZ SANDOVAL LIDIA, MARTINEZ VALDEZ MAYRA ISELA, MATA ROMERO JUAN PABLO, MEDINA DIAZ MANUEL, MEDINA ESPARZA ABEL SALVADOR, MEDINA MORAN BLAS Y ROJAS PEREZ AURORA, MENDEZ BLANCO JUAN GERARDO, MENDOZA CAMPOS IVET ANEL Y ALBERTO SEGURA CARLOS, MENDOZA Pelayo JAVIER ZOHAR, MERCADANTE SOLIS ROBERTO, MIRAMONTES GUTIERREZ CLAUDIA PATRICIA, MIRAVETE RUBIO LINA, MONSIVAIS MORA MARIA DEL ROSARIO, MONTERROSA GALICIA YUVIEL Y ACEVEDO JIMENEZ NADIA MARINE, MORA ZEMPOALTECATL ORLANDO, MORALES CONTRERAS OSALDO, MORALES MALDONADO GUSTAVO, MORALES RODRIGUEZ MARIA DEL ROCIO, MORALES TREJO ENRIQUE, MORENO CAMACHO OLGA LILIA, MUÑOZ AGUILAR RAUL Y VALDEZ BANDA JOSEFINA, MUÑOZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, NAJERA LIZARDO JOSE MANUEL, NAVA FLORES ANA LAURA, OBREGON ADAME PERLA RUBI Y MARTINEZ HERNANDEZ ARMANDO, OCHOA ESTRADA ANA MARIA, OCHOA PENA ROSA ISELA Y LIMA HERNANDEZ CESAR MIGUEL, OLIVARES DELGADO JOSE MANUEL Y MENDEZ ARGÜELLES MARIA DE LOURDES, ORTA HERNANDEZ JOSE DAVID, ORTEGA MEDRANO JESUS GERARDO Y ROJAS PROA SYLVIA CATALINA, ORTEGA OLIVAREZ MARIA DEL ROSARIO, ORTIZ ORTIZ MARTIN ARMANDO Y CHACON PLATA MARIA DE JESUS, ORTIZ PATIÑO AMANDA, ORTIZ TORRES JOSE DE JESUS, OYARZABAL CONTRERAS AURELIANO, PAIS VILLEGAS CARLOS MARTIN Y ARAIZA GARCIA SALOME, PALACIOS BAUTISTA JOSE RAMON, PALMA QUIJANO JESUS, PALOS GUERRERO CARLOS GABRIEL Y HERNANDEZ CAMPOS MARIELA, PARDO VALVERDE MONICA, PAREDES MARTINEZ ERNESTO, PARRA FLORIDO IMELDA, PATRACA VILLAGRAN JOSE ISMAEL, PEDROZA RANGEL JOSE ARMANDO, Pelayo GONZALEZ RICARDO, PERALES SALAZAR JOSE ARTURO Y PIÑA TREJO DE PERALES MARIA JOVITA, PEREZ ACOSTA RAFAEL, PEREZ FLORES OSCAR, PEREZ MASCORRO ELIEZER AARON Y PEREZ LOREDO DE PEREZ DUCLE BELEN, PEREZ MIRANDA NORMA ANGELICA Y URBINA MEZA OMAR DE JESUS, PEREZ MUÑOZ DULCE CRISTINA, PIEDRAS NERI AMANDA, PIÑA DELGADO FIDEL, PORRAS MARTINEZ MARTIN, PORRAS ZUÑIGA JUAN IGNACIO, QUEZADA ARREOLA PEDRO MANUEL, QUINTO MORENO JORGE ALBERTO Y MOLINA CORTEZ NIEVE LUZ, RAMIREZ CERVANTES MA GUADALUPE, RAMIREZ HERNANDEZ LUZ CELENE, RAMIREZ HIDROGO MARIA MONTSERRAT, RAMIREZ LEAL LUZ JAVIER, RAMIREZ OSUNA ARTEMIO EZEQUIEL Y VILLEGAS CASTRO

GUADALUPE, RAMOS LOSANO MARIA IMELDA, RAMOS TORRES MARIA TERESA, RAMOS VELOZ JAIME LUIS Y GALVAN PRADO DELIA, RANGEL CENTENO MA DEL REFUGIO, RANGEL RODRIGUEZ CECILIA, REYES REYES ARMIDA, RIOS BARROSO MARIA ELIZABETH, RIOS GARCIA JUAN PABLO, RIVERA DIAZ JULIO DAVID, RIVERA VALADEZ JORGE, RIVERA VAZQUEZ ISAI, ROCHA CASTELLANOS JORGE ISAAC, RODRIGUEZ DEGOLLADO JUAN ALEJANDRO, RODRIGUEZ GORDIAN LINO Y YERENA CHAVEZ ANGELES VICTORIA, RODRIGUEZ VENEGAS PABLO RICARDO Y SALAZAR UGALDE LIDIA, ROMERO VELAZQUEZ CARLOS, ROSALES BUENTELLO GUMERSINDO JOSUEE Y CABRERA SOLIS ZAIRA JESSICA, RUBIO NUÑEZ OLGA PATRICIA, RUIZ RODRIGUEZ JUAN ANTONIO Y GARCIA RODRIGUEZ DE RUIZ JUANA MARIA, RUIZ SERVIN JUAN JOSE Y OSORIO ROSA ELENA, SALAS ALVAREZ ISRAEL, SALAS PEREZ DANIEL, SALAZAR GONZALEZ ANTONIO, SALAZAR ORTIZ JOSE DE JESUS Y RIVERA RAMIREZ MARIA GUADALUPE, SALDAÑA GARCIA CINTHYA BERENICE, SALDAÑA RIOS ENRIQUETA, SALDIVAR GARCIA CLAUDIA IVETTE, SALINAS GARCIA MARIO, SALINAS OCAMPO JUAN JOSE, SANCHEZBRIAN DAGOBERTO Y GUTIERREZ GONZALEZ PERLA, SANCHEZ FAVELA ALEJANDRINA, SANCHEZ GOMEZ PATRICIA, SANCHEZ GUZMAN ADRIANA, SANCHEZ LOPEZ JAIME ALFONSO PARMENO Y BERRA FUENTES ROSALINDA, SANCHEZ LOPEZ JUAN CESAR, SANCHEZ MARTINEZ RICARDO Y GONZALEZ LOERA DE SANCHEZ MARIA REFUGIO, SANCHEZ MORENO ALFREDO FELIX, SANCHEZ ORTEGA AZAHEL, SANCHEZ PADILLA ANDRES EDUARDO Y PLATA LEZA NORA ELIA, SANCHEZ VALDEZ LUIS JESUS, SANTIAGO LIMA RAUL, SANTOS MARTINEZ JUAN GABRIEL Y ORTIZ VAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, SEGOVIANO FRANCO GERARDO Y RAMIREZ CORONADO GEORGINA, SEGURA MENCHACA MONICA, SOMOHANO HERNANDEZ ARTURO, SUAREZ CARRO MARICELA, TORRES AHUMADA MARIO Y DELGADO TORRES AMALIA, TORRES GOMEZ BLAS, TORRES HERNANDEZ MARIA ANTONIA, TORRES SANCHEZ RICARDO, TORRES SOLIS REY, TOVAR RAMOS SONIA, TREJO GARZA JOSE LUIS Y ORTIZ CRUZ SELENE, URDAPILLETA INCHAURREGUI MIREYA, URRIETA TREJO JESUS, VALERO ALVAREZ MARCO ISRAEL, VALLET AREVALO OSIRIS EDEL, VASQUEZ ROSALES JOSE ALEJANDRO Y CABALLERO LOPEZ MONICA IVETH, VAZQUEZ PANTOJA PATRICIA, VAZQUEZ RESENDIZ HILARIO, VELA MARTINEZ GUADALUPE RUBEN, VELAZQUEZ VIVEROS VICTOR ALFONSO, VENEGAS VEGA LUZ MARIA, VIDAL AGUIRRE GISELA YOLANDA, VILCHES HERNANDEZ JOSE MANUEL, VILLA CONTRERAS ROSA NELI Y JAQUEZ LOPEZ CESAR OMAR, VILLANUEVA VERA ESTHER ALICIA, VILLEGAS HERNANDEZ ROQUE, YAÑEZ MEJIA LEONARDO Y ZAYAS SALAS IRENE
P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2366/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2367/2017

EDICTO

ARIAS ASCENCIO FELIPE, ABAD HERNANDEZ ROSA MARIA, AGUILAR AGUILAR MELQUIADES, AGUILAR CHAVEZ JESUS ALFREDO, AGUILAR GARCIA FRANCISCA IRENE, ALVAREZ MARTINEZ EDGAR, ANGEL AGUILAR JORGE FRANCISCO, ARROYO GARCIA NOE, BECERRA VILLA IGANCIO, BENITEZ CERVANTES MARLENE, BETANZOS MARTINEZ RICARDO ANTONIO, BLANCO ALCANTARA JUAN JOSE, CALVA PEREZ ESTELA, CANDELARIO RAUL JAVIER, CASTRO VALENCIA FERNANDO Y RUIZ MAQUEZ MARIBEL, CEBALLOS CERON MARTIN, CHEL CU VICTOR HUGO, CORDOVA VALENCIA RUBICELIA, CRISPIN DE LOS SANTOS PABLO, CRUZ CASTILLO JOSE MANUEL, CRUZ HERNANDEZ DIEGO MANUEL, CRUZ MORALES RAYMUNDO, DELFIN PEREZ YAZMIN, DIAZ MONTESINOS CARLOS DANIEL, DOMINGUEZ ALVARADO JOSE LUIS, DOMINGUEZ CARRANZA ERNESTO, DOMINGUEZ GARCIA ERICK DANIEL, DOMINGUEZ JIMENEZ JOSE, DURAN MARAVER DOLORES, ESCAMILLA FLORES EDGAR, ESPERANZA PARRA RICARDO DAMIAN, ESPINOZA CABADA CARLOS DAVID Y AQUINO RODRIGUEZ JENNY LIZETH, ESPINOZA SANCHEZ JULIO FEDERICO, ESTEBAN FELIPE CARLOS, ESTEBAN MORALES JOEL ANGEL, FERNANDEZ ROSALES KARLA FABIOLA, FIGUEROA FRIAS ALMA PATRICIA DE GUADALUPE, FISCAL PUCHETA DAVID, FLORES AGUILAR FREDY, FLORES CASTILLO ADAN, FLORES INFANTE FEDERICO, FLORES VELAZQUEZ GONZALO GABRIEL, FRANCO MALDONADO JUAN

ALBERTO, GALVAN CRUZ MARCO ANTONIO GUADALUPE, GARCIA ESPINOSA MARGARITA ANGELINA, GARCIA HERNANDEZ MARIA MINERVA, GARCIA MORALES LORENZO, GARCIA MORALES RODOLFO, GARCIA QUINTANA JUAN, GARZA LOPEZ ROBERTO, GIRON ALMORA JOSE LUIS, GOMEZ SANCHEZ CRUZ ISELA, GONZALEZ PULIDO JULIO, GONZALEZ RUIZ SAMUEL Y AGUIRRE GOMEZ KARINA, GUERRA ORTIZ SILVIA, GUERRERO TELLEZ JULIAN, GUEVARA PARRA FAUSTINO, GUTIERREZ ROZAND CONCEPCION, GUZMAN DOMINGUEZ ALFREDO Y XOLOT ATAXCA MARICELA, GUZMAN ESCAMILLA ARTURO, HERNANDEZ CARDOZA OSCAR FIDEL Y OTERO CANO GLADYS, HERNANDEZ CONDE MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ MARTINEZ GREGORIO, HERNANDEZ MENDEZ SANTIAGO, HERNANDEZ PARRA MARIA DOLORES, HERNANDEZ RODRIGUEZ ALVARO, HUERTA YEPEZ MAGDALENA, IGNACIO ALEJANDRO ARTEMIO, JIMENEZ CASAS MA REYES, JIMENEZ HERNANDEZ ITZELL, JIMENEZ SANTIAGO JOSE ALFREDO, JUAN CRISANTO MODESTO, LAGUNES RUIZ MALENE, LARA FLORES VICTOR, LARA VAZQUEZ DAVID, LAZARO DOMINGUEZ CRUZ ALEJANDRO, LEON CRUZ ANA GUADALUPE, LEPE URQUIJO IDA MARJORIE, LEYVA RODRIGUEZ NORMA ANGELICA, LICONA RODRIGUEZ DAVID HUMBERTO, LINARES MONTALVO CARLOS ANDRES, LOPEZ GAISTARDO FELIX OTILIO, LOPEZ MENDEZ ESTHER, LOPEZ VILLALOBOS EMILIA, LOYO OLGUIN AIDA FABIOLA, MARIN RAMOS RAMON II, MARQUEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MARTINEZ LANDA VICTOR HUGO, MARTINEZ LOPEZ HECTOR FERNANDO, MARTINEZ MARTINEZ SERGIO, MARTINEZ OSORIO OSCAR, MARTINEZ PABLO ALBERTO, MARTINEZ PIEDRAS GAMALIEL Y MARTINEZ RAMOS MARIA HAYDEE, MARTINEZ SOTO NORA, MAYO CARRILLO JOSE Y ESTANISLAO LARA CLAUDIA, MENDIOLA MENDOZA BRISA ALEJANDRA, MENDOZA MERINO JESUS, MEZA BAUTISTA ZENON ARTURO, MOGUEL ALOR MARIO ANTONIO, MONROY GARCIA MARISOL, MONTOYA RODRIGUEZ RAYMUNDO, MORALES DOMINGUEZ AMERICA, MORALES ESCOBAR ERICA, MORALES HERNANDEZ RUBEN, MORALES ROGEL ELEUTERIO, MORENO MOLINA MARIA ANGELICA, MORENO NAJERA ANGELICA, MORENO RAMIREZ GLORIA, MUÑOZ AGUILAR MERCEDES, MUOZ CRUZ JUANA MARIA, NAVA FONSECA FERNANDO, NIEVES MORALES MIGUEL ANGEL, OCHOA HIPOLITO VALENTIN, OLGUIN PEREZ FABIOLA, OLIVEROS VERA LIZBETH ADRIANA, ORTIZ ARRIETA MELINA, ORTIZ AVILA RICARDO, ORTIZ GUTIERREZ EDUARDO, ORTIZ LOPEZ LORENA GUADALUPE, OSORNIO VICHIS PABLO, PACHECO BOLAÑOS JUAN MANUEL, PAEZ ALVARADO JUANA MARTINA, PALACIOS GONZALEZ GUADALUPE, PELAYO LOPEZ EFRAIN, PERALTA DE LA CRUZ SILVIA LETICIA, PERIAN ESCAMILLA ANTONIO, QUEVEDO MENENDEZ OMAR ALFREDO, RAMIREZ MARTINEZ CHRISTIAN IRIANE, RAMOS DEL ANGEL FACUNDO, REYES JIMENEZ ADELA, REYES MALDONADO ARTURO, REYES RODRIGUEZ JUAN CARLOS, REYES SALAS NIDIA ARELI, RIOS CHAVEZ FRANCISCO Y AGULLAR REYES RUTH, RODRIGUEZ TRIANA PEDRO DAMIAN, ROJAS DELFIN MARINA, ROMAN MORON SERGIO MANUEL, ROMERO GONZALEZ ROSA, ROSAS TRUJILLO EVA, RUEDA GAMAS HILDA, RUIZ RIVERA MARIBEL, RUIZ RUIZ PEDRO, SALAS MAR LUCIA, SALAS PEREZ MIZRRAIM, SALAZAR DOMINGUEZ ANGEL, SALAZAR MARCELINO JESUS, SANCHEZ CAMPOS PABLO, SANCHEZ HERNANDEZ ISRAEL, SANCHEZ HERNANDEZ LUCIA, SANCHEZ LOPEZ PABLO, SANCHEZ MARTINEZ ROGELIO, SANCHEZ SANTOS SERGIO, SANTIAGO ZAMUDIO CARLOS ADALBERTO, SANTOS MARTINEZ GILBERTO, SORIANO VIDAL NICOLAS Y CASILLAS REYES ROSALBA, SUSANO DOMINGUEZ MAURO NORBERTO, TADEO SOLANO SELENE. TAMARIZ PEREZ JUAN JAIME, TEJEDA ARELLANO RAFAEL ARTURO, TEJEDA FLORES VIANEY, TORRES ALVAREZ JESUS RUBEN, TORRES GARCIA MIGUEL ANGEL, TORRES GUERRERO MARCOS, TORRES OSORIO ROSAURA, TORRES VALERIO IGNACIO, USCANGA TRIANA ELVIRA, VALERIO HERNANDEZ RUBEN, VALLECILLO LOZANO ALICIA, VARELA TIRADO ROSA MARIA, VASQUEZ JUAREZ ANGEL, VAZQUEZ HERNANDEZ DAVID, VAZQUEZ VALENCIA MARCIA, VILLASEÑOR CABALLERO RICARDO Y ZAMUDIO ARRIOLA HUGO DANIEL

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA JEANETTE LÓPEZ OREGEL, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2367/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2368/2017

EDICTO

ACOSTA CERECERO CESAR ISRAEL, ALARCON SAN MARTINEZ ELIZABETH, ALMAGUER DIAZ JOSE FELIX, ALVAREZ LOPEZ BRENDA VIANEY, ALVAREZ LUCIO SONIA Y VENEGAS GALLEGOS MARTIN, AMARO VILLAFUERTE JUAN ENRIQUE, ANDRADE SEGURA VICTOR MANUEL, AYALA CANELA YHONNI, BALDERAS NAVA JOSE SANTOS, BARRON LOPEZ HOMERO, BRACHO AGUILAR DIANA PRISCILA, CABELLO MILLER NORMA PATRICIA, CORTINA ROSALES JESUS DANIEL, CRUZ BAUTISTA LUZ MARIA, CRUZ BENITEZ JOEL, CRUZ DIAZ JOSE LUIS, CRUZ SOSA MARTIN, DE LA CRUZ MARTINEZ RODOLFO Y AGUILERA MORENO MAYELA, DEL ANGEL DEL ANGEL VICENTA, DIAZ HIMENEZ JOSE ADRIAN Y MATA CRUZ ADRIANA GUADALUPE, DOMINGUEZ MONTEJANO ERIKA, FAVELA ESQUIVEL SAMUEL ALBERTO, FLORES GOMEZ OLGA NELLY, FLORES HERNANDEZ TOMASA, FLORES MORALES GUILLERMO, FUENTES NAJERA MARTHA LETICIA, GARCIA JUAREZ JAIME, GARCIA MORENO AARON OSVALDO Y ALBEDALDAÑO MARQUEZ NANCY, GARCIA NAVA SERGIO SABINO, GARZA GUEL CARLOS MIGUEL Y CASTAÑEDA AREBALO DULCE DEYANIRA, GARZA LIÑAN TOMAS ALBERTO, GAYTAN ESQUIVEL JUAN MANUEL, GOMEZ RAMOS JOSE LUIS, GONZALEZ SANCHEZ GUADALUPE, GRANADO RODRIGUEZ VERONICA LIZETH, GUERRA ZUÑIGA JESUS, GUERRERO CABRERA ROSALIO CESAR, GUILLEN GUILLEN JUAN LUIS, GUTIERREZ SANCHEZ ARTURO, GUZMAN REYNA MARIA DE LOURDES Y FRAGA MORENO VICTOR ADRIAN , GUZMAN VELEZ MIRNA ISABEL, HERNANDEZ FLORES JUAN RAUL, HERNANDEZ HERNANDEZ JUANA, HERNANDEZ REYES ADELAIDA, HERNANDEZ REYES AMADO, HERNANDEZ TORRES EDWIN SAAD, HERNANDEZ ZUÑIGA DAVID, HUITRON CAZARES BRENDA JUDITH, JARAMILLO TAVARES MIRIAM, JIMENEZ CASTILLO RODOLFO Y RIVERA ZENDEJO ALMA LETICIA, LARA CHAGOYA JOSE FRANCISCO, LAZARO ALMAZAN MARISELA, LEYVA CAMPUSANO ALEJANDRA, LOMAS LARA GUADALUPE, LOPEZ ONTIVEROS NADLLELY MADAY, LOPEZ SANDOVAL LUCIA CAROLINA, LOZANO SANTOS ENRIQUE, MARES CAMACHO ROBERTO, MARQUEZ ROJAS ROGELIO, MARTINEZ MONTELLANO ROSARIO MARGARITA, MARTINEZ TIJERINA ARNOLDO ELPIDIO, MEZA SALINAS CARILU, MORALES MARTINEZ CATALINA, MORENO RUIZ ANA ROSA, ORTIZ ANDRADE ADRIANA, PADILLA RODRIGUEZ PEDRO, PENSADO DEL ANGEL ANA YANZIN Y TREJO DIAZ ARMANDO, PEREZ CRUZ HILARIO, PEREZ MARTINEZ NERY, POLO BARRERA ROSALBA, PRIETO ALVAREZ MARIA CANDELARIA, REZENDIZ MENDIETA JORGE ABRAHAM, RODRIGUEZ AGUILAR MARIA VICTORIA, RODRIGUEZ CHAVEZ FLOR ESTHELA, RODRIGUEZ GUERRERO JAIME ALBERTO Y TORRES MEDINA GUADALUPE ARMANDINA, RODRIGUEZ MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, RODRIGUEZ ROJAS RICARDO Y NUÑEZ HERNANDEZ GRISELDA DEL CARMEN, ROSAS GONZALEZ GUADALUPE, RUIZ MENDOZA ALEJANDRINA, SALAZAR CABRERA DAVID ALEJANDRO, SANCHEZ SARIÑANA DANIEL ISMAEL, SANDOVAL HERNANDEZ TERESA CLEMENTINA, SANTAMARIA MENDOZA SANDRO, SOTO ARENAS PORFIRIO, SOTO QUEZADA JOSE ANTONIO, TELLEZ CRUZ EDUARDO, TORRES MATA SOSTENES AGUSTIN, VAZQUEZ JUAREZ MARIA ISABEL, VELASCO CRUZ GUILLERMINA, VILLAFUERTE MELCHOR RAUL, VILLALOBOS PEREZ ANGEL, VILLANUEVA AQUINO DIANA Y ZAMARRIPA OLMEDA MARIO

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2368/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2369/2017

EDICTO

ARTEAGA DECEANO LETICIA, ACOSTA RAMOS ADRIAN, AGUILAR GONZALEZ MONICA, ALBARRAN ENRIQUEZ FRANCISCO JAVIER, ALCANTARA ROMERO JOSE FRANCISCO, ALMANZA SERRANO IGNACIO JESUS, ALVAREZ PIÑA GRACIELA, ALVAREZ SANCHEZ PATRICIA, ANACLETO CASARRUBIAS ALEJANDRO,

ANGELES HERNANDEZ RODRIGO Y CAMACHO SOLIS MONICA, ANGUIANO VARGAS JUAN MANUEL, ARELLANO GONZALEZ GUILLERMO Y OLVERA MENDEZ NORMA, ARELLANO TRUJILLO ALFREDO, ARGUMEDO ALVAREZ LUIS, ARROYO VEGA MARIA DEL CARMEN ERNESTINA, BECERRA MORENO ELIAZAR, BELTRAN ROMERO NADIA ANELL, BENITEZ ARIAS SILVIA, BENITEZ GALINDO RAUL ANTONIO, BETANCOURT CERVANTES PAULO CESAR, BLANCAS AMADO MARISELA, BLANCAS ROJAS EDUARDO, BUSTOS RODRIGUEZ FILIBERTO Y SANCHEZ MARTINEZ GLORIA, CARDENAS BORBOLLON BONIFACIO, CARRERAS MUÑOZ MIGUEL ANGEL, CARRILLO BECERRIL OSCAR, CEDILLO OJEDA ANA LILIA, CERVANTES GARCIA LUIS MANUEL, CHAVEZ LARA ALEJANDRO, CHAVEZ MORAN ARTURO, CISNEROS DIMAS BENJAMIN, CONSUELOS GARCIA PEDRO, CONTRERAS AVILA SERGIO ROBERTO, CORIA HERNANDEZ MARIA ISABEL, CORONADO CORDOVA JUAN GABRIEL Y SANCHEZ DELGADO DIANA, COVARRUBIAS VAZQUEZ MARIANA MAGDALE, CRUZ CARRERA ELISEO Y MARTINEZ MUNGUIA RAQUEL, CRUZ LEON ROBERTO, CRUZ ORTIZ JUAN MIGUEL, CRUZ RANGEL JOSE MARTIN, CRUZ SAN JUAN TOMAS, CUEVAS SANCHEZ FELIPE, DE LA CRUZ PRESA JUAN LEONARDO, DELGADILLO REYES LAURA, DIAZ CORTES EDGAR, DIAZ GAMERO RAUL Y CANUL RUIZ VERONICA, DIAZ MONTERO ALICIA, DUARTE VALENCIA DAVID, ESCALONA REYNOSO EDMUNDO FRANCISCO, ESCAMILLA BERNAL CRESCENCIA, ESCANDON GODINEZ EDUARDA VERONICA Y AYALA GONZALEZ CESAR GONZALO, ESCOBAR ESPINOSA EDITH, ESPARZA ROSAS PATRICIA, ESPINOSA GARCIA ROSA ISELA, ESPINOSA MALDONADO JOSE, ESPINOSA SANCHEZ ERNESTO, ESQUIVEL BUSTAMANTE AURELIO AGUSTIN, ESQUIVEL RAMIREZ RENE, ESTRADA SAMANO AGUSTIN, FERRER FAVILA SALVADOR, FIERROS MACEDO AIDA ARACELI, FIGUEROA RAMIREZ NORMA LETICIA Y HERNANDEZ JUAREZ RUBEN, GALINDO SOSA JUDITH Y LIRA LOPEZ ERNESTO AARON, GARCIA ALVAREZ JORGE, GARCIA GAONA FERNANDO, GARCIA MORAN GABRIEL OSALD, GARCIA PICHARDO ANGELICA, GARCIA SAAVEDRA JESUS FDO, GARCIA VAZQUEZ JOSE GABRIEL, GARCIA VELARDE GUSTAVO, GARDUÑO PEREZ MAYRA ANGELICA, GARRIDO ROSALES ALICIA, GOMEZ ORTEGA JUAN CARLOS, GONZALEZ HERNANDEZ CLEMENTE, GONZALEZ MARES JAQUELINE IVONNE, GONZALEZ MARTINEZ RICARDO Y HERRERA RODRIGUEZ SANDRA, GUERRERO CRUZ VICTOR ENRIQUE, GUILLEN BRAVO ISMAEL, GUTIERREZ HUERTA CESAR AUGUSTO Y GARCIA BADILLO ANA LAURA, GUTIERREZ MORA MANUEL, HERNANDEZ ACEVEDO MARCOS, HERNANDEZ ALVA JOSE DE JESUS, HERNANDEZ ALVARADO EVARISTO, HERNANDEZ ESCAMILLA DANIEL EUGENIO, HERNANDEZ GONZALEZ HECTOR, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS, HERNANDEZ MORALES MONSERRAT, HERNANDEZ OROZCO CELENE, HERNANDEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ RAMOS SALVADOR, HERNANDEZ RIVAS ANTONIO, HERNANDEZ SANCHEZ ARMANDO, HERNANDEZ VELAZQUEZ MINERVA VIANEY, HERRERA MARTINEZ PEDRO ANTONIO, ISLAS DIAZ JOSE MARIO, JARACUARO MALDONADO JACQUELINE, JIMENEZ MEDINA ANGELA, JIMENEZ NERI URSUS IVAN, JUAREZ GARRIDO JOSE ALBERTO, JUAREZ GONZALEZ RAUL, LEYTON CRUZ SANTA AGUSTINA, LOERA CASTILLO ELENO, LOPEZ BARRAGAN KARLA, LOPEZ FONSECA MARTIN RICARDO, LOPEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL, LOPEZ PIO JORGE, LOPEZ ZETINA RENE, LOZANO GARCIA MA MAGDALENA Y PAREDES PERDOMO ENRIQUE, LULE BARRERA MARIA ADELA, MALDONADO SALAZAR JUAN MARTIN, MARMOLEJO HERNANDEZ MARICELA, MARQUEZ VILLANUEVA EDUARDO, MARTINEZ CRISPIN JOSE Y ALVARADO SANCHEZ MARIA DEL ROCIO, MARTINEZ JIMENEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ LEON LAURA ABIGAIL, MARTINEZ MERCADO MARIO, MARTINEZ SALDAÑA JORGE Y MARTINEZ NORIA GUADALUPE, MEDINA ALBARRAN MINERVA, MEJIA GARCIA ENRIQUE, MELCHOR OJEDA ROSIO, MELGOZA ALGORA MARIA DEL SOCORRO GR, MENCHACA CRUZ MARIA DE LA LUZ, MENDOZA ZARATE MARCO ANTONIO, MEZA DELGADO JOSE VICENTE Y MAYORAL LOPEZ ANTONIA, MIRANDA CARRO DAVID DARIO, MOLINA MOREIRA JUAN CARLOS Y BALDERAS GALINDO MARCELA, MONTIJO LOPEZ VICTOR MANUEL, MORALES HERNANDEZ CRESCENCIO Y VELAZQUEZ FERNANDEZ SUSANA, MORALES ROMO GLORIA, MORALES VELAZQUEZ CESAR, MOSQUEDA ROBLES ALEJANDRO Y ZUÑIGA BONEQUI VIRGINIA, MURRIETA RAYON BEATRIZ ADRIANA Y RODRIGUEZ RAMIREZ ISRAEL, NAVA JIMENEZ RICARDO, NAVARRETE BURGOS CAROLINA, NAVARRO FONSECA JESUS, NOGUEZ ALEJANDRO, NUÑEZ MURILLO IVONNE BERENICE, NUÑEZ RAMOS IRMA ENEDINA Y SEGOVIA MORENO JUAN CARLOS, OLIVARES NAVARRO ANA LAURA ALICIA, ONTIVEROS LOPEZ ALBERTINA, ORTEGA AGUILAR JUAN, ORTEGA BELTRAN CARLOS Y QUEZADA SALDAÑA CONCEPCION, ORTEGA GARCIA MARCO ANTONIO Y ARTEAGA MARTINEZ ERIKA JULIETA, ORTIZ HILARIO EUGENIO, ORZUNA ROSAS RAFAEL, PADILLA LIRA MOISES, PADILLA ROQUE MARIA DEL SOCORRO, PAREDES CARREJO RUBEN, PEREZ CELAYA ROSALBA, PEREZ JUAREZ EDUARDO Y AMEZCUA ANABEL VICTORIA, PEREZ MARTINEZ NELLY, PEREZ NORIEGA GUADALUPE, PEREZ Y LOPEZ MARIA ISABEL GUADALUPE, PERRUSQUIA PEREZ FERMIN, PINEDA JIMENEZ DAVID ABRAHAM, PLACENCIA RAMIREZ GLORIA DEL CARMEN Y ROMERO PEREZ ROBERTO, PONCE GONZALEZ ANA MARIA, PONCE MARTINEZ JORGE ARMANDO, POSADAS QUINTANA ADOLFO, RAMIREZ ALANIS JUAN JESUS Y MOTA CEJA GUADALUPE, RAMIREZ BLAS MARIA DEL ROSARIO, RAMIREZ HERNANDEZ RAUL Y SANDOVAL UGALDE GUADALUPE, RAMIREZ HERNANDEZ RODOLFO, RAMIREZ HERRERA GENARO, RAMIREZ LUNA JUAN, RAMIREZ MAYRENA JORGE, RAMIREZ MENDEZ JOSE JUAN, RAMIREZ NUÑEZ MARCO ANTONIO, RAMIREZ SEGURA MARIA DEL ROCIO, RANGEL CARMONA MARTIN, REYES CALDERON JOSE MANUEL JESUS, REYES ROLDAN MARIA DEL ROSARIO Y CADENA VENEGAS ALEJANDRO, RIVERA GONZALEZ ROBERTO, RIVERA VELAZQUEZ GUILLERMO, RODRIGUEZ ANAYA LINO DAVID, RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALEXIS BELEM, RODRIGUEZ GOMEZ DOLORES PATRICIA, RODRIGUEZ TOVAR ISMAEL, RODRIGUEZ ZAVALA SAMUEL, ROJANO SALAZAR MARIA ELENA, ROMERO FLORES JOSE DANIEL Y GONZALEZ ROSAS ANGELICA, ROMERO OBLEA JORGE, ROSALES GUTIERREZ GEORGINA EDITH, RUARO SERRALDE FERNANDO, RUIZ

MARTINEZ JUAN Y TAPIA CRUZ AMALIA ALEJANDRA, SALAS SOLIS BEATRIZ, SALAZAR LOREDO CARLOS Y VAZQUEZ RUIZ MARIA DEL RAYO, SANCHEZ BARRIENTOS JOSE ALFREDO, SANCHEZ GOMEZ JOSE, SANCHEZ LICONA RICARDO FORTIN, SANCHEZ SANCHEZ PRESCILIANO, SANCHO LABASTIDA RODOLFO IGNACIO, SANDOVAL JASSO ROSA MARIA, SANTIAGO CASTILLO RAYMUNDO, SANTOS ROSAS GRACIELA, SEGOVIA HERNANDEZ RAUL, SERRA SANTANA ORLANDO DE JESUS, SILVA ARELLANO ROSA YAEL, SOSA CASTRO BEATRIZ, SOTO ALCANTARA GERARDO, TELLEZ LOPEZ DOLORES ELVIRA, TENORIO JIMENEZ FERNANDO, TINAJERO RODRIGUEZ MAURICIO, TORRES CASTRO AARON JESUS, TORRES GUTIERREZ ANTONIA ELIDA DEL REFUG, TORRES MARTINEZ LIDIA YOLANDA, TORRES MEJIA JUAN, TORRES NAVA MARIA ALEJANDRA IRASSEMA, TORRES PEREZ PEDRO, URRUTIA GARFIAS MIGUEL ANGEL, VALADES TREJO MARCO ANTONIO, VALERIO VAZQUEZ FRANCISCO, VAZQUEZ GOMEZ MARCOS Y YENI GUADARRAMA CID DEL PRADO, VAZQUEZ PACHECO OCTAVIO RUBEN, VELAZQUEZ RODRIGUEZ ANGELICA MARIA, VELAZQUEZ ZAMORA ARTURO, VIANO CALDERON JOSE JUAN, VILLEDA SANTOS ERNESTO, YAÑEZ LARIOS ARMANDO, YANEMOTO ANA SILVIA, ZAVALA MARTINEZ MARIA DEL CARMEN Y GOMEZ OTERO JOSE ROBERTO Y ZERMEÑO CASTAÑEDA VICTOR MANUEL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2369/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2370/2017

EDICTO

APARICIO DIEGO IGNACIO CARLOS, AGUILAR GARCIA ENRIQUE, AHUMADA JASSO MARIA GUADALUPE, ALTAMIRANO VARGAS LUIS ANDRES, ALVARADO VENEGAS MARINA IVONNE, ALVAREZ GONZALEZ MARIA, ALVISO MARTINEZ MANUEL, , ARAMBURO ACOSTA DORA MARIA, ARELLANO PEÑA JOSE DANIEL, AVILA LOZADA VICTOR HUGO, BARBOSA LUGO FERNANDO, BERISTAIN LIRA MIGUEL, BONILLA SANTOS JAVIER ABRAHAM, CALDERON GOMEZ CANDELARIA, CAMPOS DELGADO ANDRES, CANELA GUTIERREZ MOISES Y MENDIETA PEREGRINA CYNTHIA ESPERANZA, CASTRO COBOS FRANCISCO, CEDILLO BECERRIL IGNACIA, CERVANTES GODINEZ JULIO CESAR, CORDOBA TORRES LUIS MIGUEL, COVARRUBIAS ARELLANO RAFAEL, CRUZ MARTINEZ PATRICIA DEL CARMEN, DE LA CRUZ MARTINEZ MARCOS Y JIMENEZ BERNAL MARIA CRISTINA, DIAZ FLORES EDITH LIZBETH, DIAZ QUEZADA JOSE MANUEL, ELIZARRARAS PACHECO MARIA GUADALUPE, ESCOBEDO PORTILLO JOSE LUIS, ESPAÑA MEZA ADRIAN, EULOPA RAMIREZ EDUARDO Y GOMEZ HERNANDEZ DE EULOPA MAGDALENA, FERNANDEZ NAVARRO OSCAR, FLORES LOPEZ SONIA, GALINDO SOLIS JESUS, GALLEGOS CASTRO JAVIER, GARCIA CRUZ RODRIGO NICOLAS Y VICTORIA NICOLAS OBDULIA CARINA, GARCIA LOZANO NORMA ANGELICA, GARCIA SANCHEZ ARMANDO, GIL ANTONIO GRACIELA, GIL LOPEZ JUAN LAGOS, GOMEZ BUENO CARLOS, GOMEZ CEBRERO GLORIA, GOMEZ SALVADOR JOSE ANTONIO Y ZACARIA VAZQUEZ DE GOMEZ YOLANDA , GONZALEZ GONZALEZ JORGE, GONZALEZ SANCHEZ ROBERTO CARLOS, GRANADOS AMARO CARLOS ALEJANDRO, GUERRERO HERNANDEZ NAVOR, GUTIERREZ PINEDA HORTENSIA, GUTIERREZ RAMOS RAUL, HERNANDEZ BETANCOURT MARIA ANTONIETA, HERNANDEZ CONTRERAS HUGO AMED, HERNANDEZ FERNANDEZ JORGE, HERNANDEZ HINOJOSA RICARDO, HERNANDEZ REYES ABRAHAM ISRAEL, HERRERA GARCIA JUAN FERNANDO, JOHNSTON HERRERA MARICELA, JUAREZ GARDUÑO AMED, JUAREZ RAMIREZ JOB, LAGUNES CALDERON OFELIA MARILU, LOPEZ GARCIA OSCAR VICENTE, MANCERA RAMIREZ ROSALBA, MARQUEZ SANTOS MARIA DEL CARMEN, MARQUEZ SOBERANES VICTOR MANUEL, MARTINEZ GARCIA RAYMUNDO TRANQUILINO, MARTINEZ GONZALEZ DIANA REBECA, MARTINEZ TALAVERA

ALFREDO, MARTINEZ VILLA RAMON, MENDEZ FLORES HUGO, MOLINA RAMIREZ OSCAR EDUARDO, MORALES MEDINA OSCAR, NAVA CAL Y MAYOR MARIA YOLANDA, NAVA JUAN EMMANUEL, NERI TOVAR DANIEL, OCAMPO SANCHEZ RICARDO, OLMOS MIRANDA ELIAS ENRIQUE Y CRUZ CRUZ GABRIELA, OROZCO MARTINEZ CLAUDIA, ORTIZ SANCHEZ FRANCISCO, PACHECO MARTINEZ RAFAEL Y VELAZQUEZ PIÑA ROSA ISELA, PALACIOS HERNANDEZ SHEYLA LUCIA, PARRA GARCIA VICTOR HUGO Y JIMENEZ MARTINEZ MARIA EDUWIGES, PEDRAZA COLORADO OMAR, PEREZ CASTRO RODOLFO, PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO, PEREZ VAZQUEZ XOCHITL DALIA, PINEDA IBARRA MIGUEL ANGEL, POSADAS MONTES DE OCA ERICKA NOEMI, RAMIREZ BALMACEDA FRANCISCO EDUARDO, RAMOS ROSAS MONICA, REYES MORALES EDUARDO, REYES ZAMUDIO JOSE GUADALUPE, RIVERA GASCA CESAR BENITO Y GARCIA JASSO SILVIA ADRIANA, RIVERA GUEVARA FERNANDO RAFAEL, RIVERA VAZQUEZ VICTORINO, RODRIGUEZ CAMARGO RAYMUNDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JULIO CESAS, RODRIGUEZ LOPEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ TENORIO MARGARITO, RODRIGUEZ VENTURA LAURA Y VIGURI SANCHEZ GERARDO FERNANDO, ROSETE AYALA RAUL, RUIZ VALLADARES CARLOS ALBERTO, SALAS VICTORIANO MARIO, SALCEDO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER, SALINAS CASTELLANOS ROBERTO ISRAEL, SANCHEZ BAILON ROSANELI, SANCHEZ GUERRERO JOSE MANUEL, SANCHEZ JIMENEZ ALAIN, SANCHEZ OROZCO MARIA ELENA, SANCHEZ PORTILLO GABRIEL EMMANUEL, SANTIABAÑEZ PEREZ ROSA, SEGUNDO RAMIREZ JORGE ANTONIO, SEGUNDO TORRES FABIOLA, SEOANE MIRANDA MARIO Y CRUZ OCHOA BERTHA OLIVIA, SIMON MONTOYA JAVIER, TAPIA GUERRERO JOSE LUIS, TAVARES ABREGO MARIO, TERRAZAS GOMEZ EDUARDO, TLAXCALA CITLAHUA TIMOTEO, TORRES HERNANDEZ JORGE ARTURO, VAZQUEZ JOSE Y SEVERO ALFONSO LETICIA, VELASCO LOPEZ HUMBERTO, VELAZQUEZ HERNANDEZ JULIO ENRIQUE Y ZEPEDA HERNANDEZ VIRGINIA

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2370/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

12-19 Y 22 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Exhorto número **EXH-DTOR28-2017-121**, radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del distrito judicial de Torreón, Coahuila, relativo al juicio CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR promovido por OSCAR SALAS AMADOR en contra de ELENA EMILENE SADA VALLEJO, se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - -
Que en los autos del expediente número 101/2017-3. Relativo al juicio de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, LA MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA promovido por OSCAR SALAS AMADOR contra ELENA EMILENE SADA VALLEJO, obra un auto que a la letra dice:

AUTOACUMPLIMENTAR

Cuautla, Morelos, uno de marzo de dos mil diecisiete. Por presentado el ciudadano OSCAR SALAS AMADOR, con el folio número 6030 registrado en la Oficialía de Partes de este Juzgado con el número 127 quien en la vía de CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR demanda de ELENA EMILENE SADA VALLEJO, la MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA y demás consecuentes a dicha acción; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264, 265 y 266 del Código Procesal Familiar en vigor, se admite en sus términos. Fórmese y regístrese el expediente en el libro de Gobierno respectivo. Dese la intervención legal que compete a la agente del Ministerio Público de la adscripción. Dada la naturaleza del asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Familiar en vigor, con el juego de copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a ELEN EMILENE SADA VALLEJO, en el domicilio proporcionado para tal efecto por el promovente en el escrito inicial de

demanda, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS a que se refieren los numerales 146 y 275 del Código Procesal Familiar vigente, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidas que en caso de no hacerlo, con fundamento en el primer párrafo del precepto 284 del Código Adjetivo de la Materia, se declarará su rebeldía y se tendrá por contestando la misma en sentido negativo; además, requiérase para que designen abogado patrono de su parte y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción. Apercibidas que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, con fundamento en la primera parte del segundo párrafo del numeral 285 siguiente, le surtirán efectos por medio del Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la inteligencia de que el actuario respectivo deberá realizar el emplazamiento con las formalidades que para ello establece la Ley. Y apareciendo que el domicilio de la demandada de referencia se encuentra fuera del territorio dentro del cual ejerce jurisdicción este Juzgado, en consecuencia, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de LA Ciudad de Torreón, en el Estado de Coahuila: para que en auxilio de las labores de este Juzgado, emplace a la demandada en el domicilio proporcionado para tal efecto, por lo que con lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procesal Familiar se faculta al Juez exhortado para acordar promociones. Habilitar días y horas inhábiles, medidas de apremio bajo su más estricta responsabilidad para la diligenciación del presente exhorto. En mérito de lo anterior, requiérase al actor para que comparezca ante este Juzgado a recibir el exhorto mencionado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 del código Procesal Familiar Vigente en el Estado se avoque a su diligenciación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será éste quien reporte el perjuicio procesal que su omisión le depare. Al efecto se ordena acompañar copia autorizada de los documentos exhibidos como copias de traslado. En aras de una justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 Constitucional, con apoyo en los preceptos 4, 110 y 167 del Código Procesal Familiar en el Estado, en virtud de que éste es un asunto de orden familiar, desde este momento se autoriza al Actuario de la adscripción y de la adscripción del juzgado exhortado, en su caso, a hacer uso de días y horas inhábiles a fin de practicar la notificaciones de la resoluciones que se dicten durante la substanciación del presente juicio. Se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en su ocuro de cuenta; por autorizada para los mismos efectos a las personas que se indica y por designados como sus abogados patronos a los profesionistas presupuestos. Lo anterior además de4 conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 47, 48, 124, 133, 134, 135, 264, 265, 266, 431, 434 y 435 del Código Procesal Familiar vigente en el estado de Morelos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA DEL SOCORRO MASS GUTIERREZ, Jueza Tercero Civil de primera instancia del sexto distrito judicial en el estado de Morelos, por ante el secretario de acuerdos Licenciado JUAN ALBERTO ISLAS BUCIO, con quien actúa y da fe.

A 28 DE AGOSTO DE 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO.

Presente.

Se le hace saber que en los autos del expediente número **45/2011**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, continuado por CSCK12 MÉXCO I, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ANTONIO MARTÍNEZ CASAS E IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dictó un acuerdo de fecha 07 de marzo de 2017, mediante el cual se tiene a la sociedad CSCK12 MÉXCO I, S. DE R. L. DE C. V., por exhibiendo la cesión onerosa de derechos de crédito, derechos litigiosos, de ejecución de sentencia y derechos adjudicatarios, celebrada con BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como cedente, por lo cual se le tiene a CSCK12 MÉXCO I, S. DE R. L. DE C. V., por sustituyendo a la parte actora en el presente negocio, adquiriendo por ende todos los derechos inherentes al crédito aquí ejercido, así como sus accesorios incluyendo la hipoteca e intereses generados, y se le da el carácter de cesionario, adquiriendo la legitimación activa en este procedimiento en todas sus etapas procesales hasta su debida conclusión; asimismo se ordenó notificar personalmente a C. IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, la cesión de derechos mencionada, para que manifieste lo que a su derecho e interés legal convenga.- También se pronunció un acuerdo de 16 de marzo de 2017, mediante el cual se ordenó notificar el diverso proveído de 07 de marzo de 2017, ala Ciudadana IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **602/2014**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado Jurídico de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Asimismo se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta del ocurso LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos; como lo solicita, toda vez que éste Tribunal se había reservado el proveer sobre los escritos presentados ante ésta autoridad en fecha dos de marzo del año en curso, hasta en tanto se notificara a la partes el auto de fecha veintiseis de Enero del presente año; por lo que una vez que ha quedado debidamente notificada dicha resolución, se procede a proveer respecto de los escritos antes mencionados, lo cual se hace en los siguientes términos:

A sus antecedentes los escritos del C. Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, juntamente con copia certificada de testimonio público número 40,627 de fecha 14 de Enero del año 2014, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Notario Público número 44, del Estado de México, la cual contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR y de testimonio de la escritura pública numero 74,571, de fecha 29 de septiembre del año 2016, ante la fe de notario público veinticuatro, con ejercicio en la ciudad de México en la que consta cesión onerosa de derechos de crédito, cobro y litigiosos celebrada por BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE mismas que se agregan a los autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y se justifica con la copia certificada del primero de los documentos antes descritos, se le reconoce la personalidad de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; y se le da la intervención que en derecho corresponde; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; asimismo como lo solicita se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: avenida Ocampo numero 601, oriente interior 19 de esta ciudad y por autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que indica, en el que se provee, asi mismo se le tiene por designando como abogado patrono al LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120, 123, 204 y 207, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Ahora bien y como se justifica con el segundo de los documentos descritos líneas arriba, se le tiene por acreditando que la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende se tiene a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, por lo que háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y cámbiese en la caratula el nombre de la parte actora, en consecuencia, notifíquese, por medio de edictos al ciudadano JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, mediante el cual se le hará saber al ciudadano JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias y Sociedades en cita, a efecto de que manifieste, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo a los artículos 2392 y 2397 del Código Civil del Estado. Asi mismo, como lo solicita, el promovente, se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que indica, en el que se provee, NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2457/2017

EDICTO

ARAGON GALINDO TERESA DE JESUS, ACOSTA BONAVIA MIGUEL ALBERTO, ACOSTA NAVA SURIT SELENE, AGUILAR ELIZALDE MARIA DE LA LUZ, AGUIRRE ACOSTA MARTHA ADRIANA, ALVAREZ SANTIAGO GUADALUPE, AMARILLAS GUTIERREZ GONZALO, AMARO ORTIZ GUSTAVO, AMEZCUA SOLIS LAZARO Y ARRIAGA ARMENTA ALICIA, ANGUIANO OLGUIN ALMA CECILIA, ANTILLON ORTIZ RAMIRO RICARDO, ARIAS SAAVEDRA JOSE LUIS, ARMENTA CASTRO MYRNA Y PALOMARES MORALES MANUEL DE JESUS, ARMENTA PRIETO MARTIN, ARRATIA RODRIGUEZ ARMANDO Y FLORES FLORES CLAUDIA TERESA, ARVIZU TRUEBA IRAD, BARRALES ALONSO JUAN CARLOS Y VEANO CANO LETICIA, BARRIOS CARMONA CONSUELO, BAUTISTA GALICIA DIANA ERIKA, BOLADO SANCHEZ IRVING IVAN, CABALLERO CRUZ LUIS ENRIQUE y GALVEZ CRUZ HERCILIA, CAÑEZ GALINDO VENERANDA, CALDERON SANCHEZ JAVIER, VALDERON VALIENTE JORGE ARMANDO, CAMACHO MOLINA ESHTER JAZMIN, CAMARENA MOLINA MARIA ISABEL, CAMPOS MIRELES VICENTE, CANO CUEVAS BLANCA CECILIA Y ABREGO HERNANDEZ JUAN ADOLFO, CANSECO CORONA EZEQUIEL, CARDENAS RANGEL RAMON ENRIQUE, CARRASCO PIÑON MIGUEL EDUARDO, CASTILLO LOAEZA ALEXIS y ABRAHAM SERNA MARIA GRACIELA, CASTRO VILLEGAS JOAQUIN Y MORALES HERRERA ALEJANDRA, CASTRUITA RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN, CATZIN ABNAL YOLANDA JESUS, CERON ROLDAN MARIA ANGELICA, CHAIREZ ZACARIAS PATRICIA MARIA, CHAPARRO MARQUEZ CARLOS RENE, CHAVEZ CESAR OSVALDO, CHAVEZ CRUZ SANDRA LETICIA, COBOS MEZA PEDRO ALFONSO, CONTRERAS AGUIRRE GABRIELA, CORONEL SANCHEZ RUBEN, CRUZ DIONICIO RUBEN ANTONIO, CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, CRUZ REYES ROBERTO Y RODRIGUEZ GONZALEZ ELIZABETH, DE LA CRUZ HERNANDEZ ROSA SOBEIDA, DE SANTIAGO ADAME LETICIA y DIVORCIADA, DELGADO PEREZ JORGE, DIAZ CORZO KARINA, DIAZ SANTOS HECTOR ADRIAN Y OLAN BAAS FRANCISCA DEL PILAR, DIAZ VIDAL LUS y PAULIN PEREZ MARIA TERESA, DIMAS ZARAGOZA JORGE ENRIQUE y PEREZ RUIZ CLAUDIA ESTHER, DOMINGUEZ ACUÑA JOSE EDGAR, DOMINGUEZ RASCON DAVID ARMANDO y MARQUEZ LICON MIRNA BEATRIZ, DOMINGUEZ VAZQUEZ NANCY LILIA, JESUS DURAN ALEJANDRO, DURAN MEZA CARLOS, ENRIQUEZ BARRON MARIA DE LA LUZ, ESPINOZA BACA LORENA PATRICIA, ESPINOZA MONTES EDGAR y TORRES BLANCO ALICIA, ESPINOZA NAVA HECTOR EDUARDO, ESTRADA HERNANDEZ JUAN ALFREDO, FAJARDO NAVARRETE VICTOR HUGO, FLORES ARREDONDO LUIS ALBERTO, FLORES GARCIA LUIS RAFAEL, FRANCO FLORES LUIS GERARDO, FUENTES GOMEZ JUAN CARLOS y QUIROZ CAMARGO LAURA LUZ, GALLEGOS CRUZ DIANA, GARCIA HERNANDEZ OSWALDO y ZARCO LOPEZ ALBA, GARCIA MENDEZ SALVADOR, GARCIA MORALES HECTOR ARCADIO, GARCIA YAÑEZ ISRAEL y ROCHA SALAZAR MA. DE LA LUZ, GIRON VARGAS JOSE LUIS y NAVARRETE TORREBLANCA CLAUDIA KARINA, GOMEZ LOPEZ FIDENCIA ALBERTO, GONZALEZ JUAREZ CLAUDIA MARGARITA, GONZALEZ LUNA EDITH, GONZALEZ MENDOZA FELIPE DE JESUS, GONZALEZ VAZQUEZ PABLO, GOVEA SALAZAR RAMON y NAVARRO GONZALEZ MARIA DE LOURDES, GUDIÑO GARCIA JOSE LUIS y CORTEZ BETANCOURT GREGORIA, GUTIERREZ PEREZ MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ RIOS JOSE MANUEL y BRACAMONTES JIMENEZ NORMA LORENA, HERNANDEZ AGUILAR MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ FLORES HERIBERTO, HERNANDEZ GEORGANA CESAR, HERNANDEZ LARA JOSE JULIAN, HERNANDEZ MORALES LILIBETH LILIANA, HERNANDEZ RIPOLL DENIS OMAR, HERNANDEZ TOLEDO LUIS ALEJANDRO, HOLGUIN MENDEZ MARIA CRISTINA, HUERTA MUNGUIA MARIA MARGARITA, HUERTA RAMIREZ MANUEL, IBARRA MOLINA ALFONSO, IGLESIAS SANCHEZ ANA MARIA, JARA ESCOBEDO ROBERTO, JIMENEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO, JIMENEZ ORTIZ BLANCA MARIA GUADALUPE, JIMENEZ VALENCIA JESUS OMAR, JUAREZ FRAGOSO SUSAN, KUMUL NOH MISAEL, LIRA MARTINEZ EFREN y GARCIA LOPEZ DE LIRA MYRNA, LIZARRAGA ESPINOZA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ ARMENTA ERNESTO, LOPEZ DIAZ FRANCISCO y AGUILAR MIJES MARIA GUADALUPE, LOPEZ ESTRADA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ

HERNANDEZ LIDIA, LOPEZ PEREZ JESUS y NUÑEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ RUEDA CONSUELO, LOPEZ SALCIDO CESAR EDRAS, LOPEZ SANTOS ABEL ROMAN y SILVA CASILLAS ALICIA, LOPEZ SOTO EDUARDO y URBANO REYES EIRA, LOPEZ VARGAS KARINA, LUNA GARCIA EDITH y JUAREZ MARTINEZ NICOLAS, MACEDA MOSSO CIRINA, MAGDALENO GARRIDO ELIUD, MAGDALENO ROMAN EDUARDO y JAQUEZ MARTINEZ BRENDA EDITH, MALERVA FARFAN ADELA, MARQUEZ ZEPEDA MARIBEL, MARTINEZ BALDERAS OSCAR, MARTINEZ CAMACHO ELADIO, MARTINEZ CRUZ RAFAEL, MARTINEZ DOMINGUEZ FRANCISCO y SALINA HERNANDEZ LUISA, MARTINEZ DURAN JUAN EDUARDO y AGUIRRE SOLORIO HORTENSIA, MARTINEZ ESCUTIA RICARDO y GARCIA FLORES SARA, MARTINEZ JAVIER MARICELA, MARTINEZ NAVARRO JORGE y SANCHEZ MONROY JOSEFINA, MARTINEZ OROZCO JAVIER y MENDOZA GUTIERREZ DE MARTINEZ ELIZABETH, MARTINEZ SILVA JOSE, MATEO MEDINA MARIA ELIZABETH, MATU FLORES NAPOLEON, MEDINA HERNANDEZ JUAN ANTONIO, MEDINA RIOS ODIEL DODANIM, MEJIA ALVARADO HECTOR ADELFO, MEJIA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, MENDOZA HERNANDEZ PABLO CESAR, MERAZ NEVAREZ MICHAEL OMAR, MIRANDA HURTADO FABIOLA DEL ROSARIO y GONZALEZ GUERRERO LUIS ENRIQUE, MOLINA GUTIERREZ MARLON, MONTAÑEZ CORRAL LAURA CAROLINA y GUTIERREZ DOMINGUEZ MARTIN RENE, MONTERO RUIZ JORGE CARLOS y CAMELO MEDINA TERESA KARINA, MONZON AGUILAR DANIEL Y REYES ESPINOSA CIELO ALONDRA, MORENO HERNANDEZ FELIPE DE JESUS y SANCHEZ BEATRIZ, MUÑETON CARRILLO JOSE DE JESUS y LANDEROS MURILLO SARA, MINGUIA ZAVALA CARLOS ARMANDO, MURILLO MONTELONGO VERONICA IDALY, NAJERA DIAZ MARIA GABRIELA, NAVARRO DE ROBLES MARICELA Y PASILLAS PACHECO JORGE LUIS, NIEBLA GONZALEZ BLANCA ARCADIA, NOLASCO RAMOS LUZ DEL ALBA, NUÑEZ MORA RAFAEL, OLMEDA LEYVA ENEYDA MARISELA, OSORIO RUIZ ROBERTO ORLANDO, PEÑA PREVE IRMA SURAYA, PEREA LOPEZ JUAN JOSE, PEREZ GOMEZ DAVID y BLANCO ESPINOZA ALMA DELIA, PEREZ PEREZ SOCORRO, PEREZ ROJAS MARIA MAGDALENA y VIDAL MARTINEZ GUILLERMO ALFONSO, POOT CHAN JOSE ABUNDIO y TINAL PISTE MARIA CRISTINA, QUINTERO TELLEZ VICTOR, RAMIREZ ACOSTA SANTIAGO y BALDERAS TOVAR LILIA ANGELICA, RAMON LOPEZ JESUS y TOSCA DIAZ MARLENE, RANGEL MUÑIZ MARIA ISABEL, RANGEL VIDALES MARIO, REYES MUÑOZ LADISLAO, RIOS GARCIA RAUL y REYES CARRASCO DE RIOS CRUZ MINERVA, RIOS QUINTANA SOCORRO ISELA y GONZALEZ NUÑEZ ALEJANDRO, RIVERA FLORES HECTOR HUGO, RIVERA RIVERA FRANCISCO RAFAEL y LOPEZ GUTIERREZ JUANA, RIVEROS SANTOS RITA INES, RODRIGUEZ RUELAS RODOLFO y TADDEI LOPEZ BETINA, ROJAS DE JESUS GABRIEL, ROJAS MARTINEZ REBECA, ROJAS RIOS MARIA SILVIA, ROJO LOPEZ SILVIA y MARTINEZ CRESCENCIO JORGE, ROMERO ARVIZU MANUEL GUADALUPE y CORONADO FLORES ADRIANA GUADALUPE, ROMERO CATARINO VERONICA, ROSALES ARCOS JOSE ALFREDO y CASTRO LOPEZ BERTHA ALICIA, ROSALES HERNANDEZ RICARDO y RUIZ RUIZ MARIA DE LOS ANGELES, ROSAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL, RUFINO CAMACHO SIRENA, RUIZ BOLAÑOS ORLANDO, RUIZ RABAGO GUSTAVO ISABEL y CONDE BUSTAMANTE LIZETH YURIDIA, SALAS SAUCEDO SAGRARIO EDITH, SALAZAR CRUZ HECTOR y MENDOZA JUSTO AVELINA, SALVATIERRA CERQUEDA DIANA COLUMBA, SANCHEZ DESILAGUA JAVIER, SANCHEZ ROMERO MAURO y MORENO FRANCO ARCELIA IVONNE, SANTOS SANCHEZ ERICK, SEGURA LANDA JOSE JONATHAN y MORENO AVENDAÑO SVEYDY, SERRANO HERNANDEZ JOSE FLORENTINO, SILVA CABRERA ALEJANDRO, SILVA ROSALES HUGO ENRIQUE, SOSA CHANONA CLAUDIA LILIANA, SOTO CASTILLO EDWIN DEL JESUS, SUAREZ MARTINEZ GLORIA, TAPIA HUERTA GERMAN, TAPIA ROMERO VICTOR MANUEL, TORRES IBARRA MIRNA JAQUELINE, TORRES VILLALOBOS MARIANA, VALDEZ RAMIREZ GILBERTO, VALENCIA ROBLES BLANCA ESTELA, VARELA JAQUEZ LUIS FRANCISCO, VAZQUEZ RAMIREZ FRANCISCA y RABAGO VALERIO JOSE ANGEL, VELASCO REYES LORENA, VENEGAS NORTE FELIX FERNANDO, VENZOR ARZATE LUIS CARLOS Y FIERRO ROBLES EHIZDEL SUHEY, VERA BASURTO JOSE ALFREDO Y MUÑOZ ONTIVERO MINERVA, VILLAGOMEZ VIEYRA DAVID Y MARTINEZ VILLANUEVA IRMA, VILLAGRAN ACEVEDO BLANCA ESTELA, VILLALBA ESTRADA ZAID y OSORNIO FRANCO EUGENIA, YHUIT PECH JORGE ALBERTO Y PERAZA MOO LEYDI FRANCISCA

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2457/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 SEP

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **359/2017** que corresponde al Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de JUANA MENA AGUILAR denunciado por JULIAN CHAVEZ FUENTES, JUAN, MARTHA, RAFAEL y MA. TERESA, todos de apellidos CHAVEZ MENA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Mayo de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día quince de junio de dos mil diecisiete, se presentaron JOSEFINA SILVA DELGADO, JOSEFINA, MELCHOR, ROSA MARÍA, JESÚS, ROBERTO, EVA NOHEMI Y MÓNICA de apellidos RODRÍGUEZ SILVA, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MA. RODRÍGUEZ MENA, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendiente de la de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **385/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

19 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **460/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ SANDOVAL, quien se hacía llamar también como MA. DE JÉSUS VÁZQUEZ SANDOVAL, MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ, MA. DE JESÚS VÁZQUEZ Y MA. DE JESÚS VÁSQUEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado RICARDO GARCÍA AROÑA, TEODORA, BENITO, LEOPOLDO, RUBÉN, ROSA MARÍA, ANDREA, MARÍA ISABEL, RICARDO de apellidos GARCÍA VÁZQUEZ, así como SUSANA Y MARCELO DE APELLIDOS GARCÍA VÁSQUEZ, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 10 de marzo de 2013 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ SANDOVAL, quien se hacía llamar también como MA. DE JÉSUS VÁZQUEZ SANDOVAL, MARÍA DE JESÚS

VÁZQUEZ, MA. DE JESÚS VÁZQUEZ Y MA. DE JESÚS VÁZQUEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 30 DE AGOSTO DE 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
 AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **520/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO CESAR MARTINEZ SANTILLAN, denunciado por HUGO ALEJANDRO Y ALDO AXEL ambos de apellidos MARTINEZ LOZANO.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto de 2017
 Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.
LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante instancia de fecha 17 DE JULIO DE 2017, comparecieron KARIME GUTIÉRREZ VEGA, CLAUDIA PATRICIA VÁZQUEZ VEGA Y PERLA CARMINA ARELLANO VEGA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA SOLEDAD VEGA SALAS Y/O SOLEDAD VEGA SALAS, quien falleció el día 08 de Marzo del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio especial testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **521/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con la de cujus es el de hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, de conformidad con los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E
 TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 07 DE AGOSTO DE 2017.
 SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete, se presentó ILEANA CÁRDENAS CASTAÑEDA, a denunciar la muerte sin testar de los señores J. AGUSTÍN CÁRDENAS ROCHA Y ANA CASTAÑEDA BLANCO, en su carácter de descendiente de los de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **529/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se presentaron MANUELA CHACÓN, quien también se hacía llamar MANUELA CHACÓN SÁNCHEZ, MANUELA CHACÓN MEDINA, ANDRÉS, CAROLINA, HORTENSIA, MA. DE LOURDES, MA. DEL SOCORRO, MARÍA TERESA de apellidos SALAIS CHACÓN, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO SALAIS GALLEGOS, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos como descendientes del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **534/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **565/2017**, que corresponde al Juicio

SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANDRES CASTAÑON, quien tambien se hacia llamar ANDRES CASTAÑON ALCALA; LORENZA LARA, la cual se hizo llamar como LORENZA DE LARA y GREGORIA CASTAÑON LARA y/o GREGORIA CASTAÑON DE LARA, denunciado por JOSE RANGEL CASTAÑON, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Agosto del 2017, comparecieron MARÍA DEL SOCORRO RAMÍREZ CASTAÑEDA, JESÚS, RAMÓN, ENEDINA, MAYELA Y VALENTÍN todos de apellidos ARGUIJO RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de JOSÉ ÁNGEL ARGUIJO SILVA Y/O J. ÁNGEL ARGUIJO, quien falleció el día 29 de Enero del 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **572/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 29 DE AGOSTO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ GONZÁLEZ LOPEZ, Y LOS C.C. JUAN ANTONIO, JUAN MANUEL Y JUAN CARLOS, TODOS DE APELLIDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. MANUEL RODRÍGUEZ LEON, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CIRCUITO DEL MAYORAL, NÚMERO 10 (DIEZ), DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 27276, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 10 (DIEZ) DE OCTUBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL

ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL **SR. MANUEL RODRÍGUEZ LEON**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA,

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA
A04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LOPEZ CHAVEZ, Titular de la Notaría Pública número 9 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Ocampo número 712 Oriente en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron el señor MACARIO ZEPEDA VALERIO, MARIA DE LOURDES, LAURA CECILIA, ALMA DELIA, PEDRO AARON, GERADO FRANCISCO Y ALFREDO MACARIO, todos de apellidos CEPEDA REYES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO REYES DE CEPEDA**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Avenida Arista numero 1145 Oriente de esta ciudad de Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (12) doce de Octubre del presente año para la Celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la herencia y a los posibles acreedores de la de cujus para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE
Torreón, Coahuila., a 06 de Septiembre de 2017
LIC. OSVALDO LOPEZ CHAVEZ
NOTARIO PUBLICO No. 9
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES.
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL C. ALFREDO LUNA GARAY CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU CONYUGE SEÑORA **OLGA ELSA CASTILLO RODRIGUEZ**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON AL AUTORA DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA GEORGINA ELIZABETH LUNA CASTILLO NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 3860 OTE. COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN II Y 1126 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT

LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Matamoros # 616 Oriente, C. P. 27000, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, hago constar que ANTE MI, se presentaron los C. C. JOSEFINA ONTIVEROS CAMARGO, MANUELA RODRIGUEZ ONTIVEROS, JORGE RAFAEL RODRIGUEZ ONTIVEROS y GABRIELA RODRIGUEZ ONTIVEROS, a DENUNCIAR la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del Señor **RAFAEL RODRÍGUEZ LIENDO**, quien falleció en TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, el día 19 de FEBRERO de 2017, radicándose dicha sucesión el día 12 de JULIO de 2017, bajo Acta Fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como ALBACEA de la SUCESIÓN a la C. JOSEFINA ONTIVEROS CAMARGO, con domicilio en Calle Jalapa numero 30 Colonia Las Julietas Código Postal 27296, de esta Ciudad, quien aceptó y protestó desempeñar su cargo en los términos de Ley; con fundamento en el Artículo 1065 en relación con el 1127 FRACCIÓN II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza; Publíquese Edictos por DOS VECES con un intervalo de 10 DÍAS para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE JULIO DE 2017.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 61
 Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA AMELIA SIFUENTES REYNOSO, Y LOS C.C. RODOLFO, BRENDA LUCILA, LUZ AMELIA Y CECILIA ELIZABETH, TODOS DE APELLIDO QUEZADA SIFUENTES, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. RODOLFO QUEZADA MORALES, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LA CAMPILLA, NÚMERO 198 (CIENTO NOVENTA Y OCHO), DE LA COLONIA RESIDENCIAL LA HACIENDA, CÓDIGO POSTAL 27276, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 11 (ONCE) DE OCTUBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL **SR. RODOLFO QUEZADA MORALES**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 19 SEP Y 3 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por la C. MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA; en contra de los C.C. JOSE FRANCISCO VELEZ CASTAÑEDA Y FABIOLA DELGADO JUAREZ, y al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, tramitado bajo el expediente **634/2012:**

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“... PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados JOSE FRANCISCO VELEZ CASTAÑEDA, FABIOLA DELGADO y DIRECTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la Ciudadana MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA, respecto del inmueble que se encuentra edificado sobre un lote que se describe de la siguiente manera: FINCA NUMERO 325-16, DE LA CALLE AMAZONAS, CERRADA DE LA CASCADA, FRACCIONAMIENTO LEANDRO ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA 7, ÁREA PRIVADA N. 325-15, PLANTA BAJA, SUPERFICIE 42.2187 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: MIDE 4.375 METROS CON LOTE 9 DE LA MANZANA 7; AL NORESTE: MIDE 9.65 METROS CON AREA PRIVADA N. 325-15, PLANTA BAJA; AL SURESTE: MIDE 4.375 COLINDA CON AREA COMUN; AL SUROESTE: MIDE 9.65 COLINDA CON AREA PRIVADA NUMERO 325-17 PLANTA BAJA; AREA PRIVADA PLANTA ALTA: SUPERFICIE TOTAL 26.51 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: MIDE 4.375 COLINDA VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE: MIDE 6.90 COLINDA CON AREA PRIVADA NUMERO 325-15 PLANTA ALTA; AL SURESTE: MIDE 4.375 CON VACIO AREA COMUN; AL SUROESTE: MIDE 6.90 COLINDA CON AREA PRIVADA NUMERO 325-17 PLANTA ALTA, por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito, con los gravámenes en el impuestos.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de JOSE FRANCISCO VELEZ CASTAÑEDA Y FABIOLA DELGADO, bajo la Partida 175, Folio 52, Libro 44-C, Sección I, de fecha veintidós de Junio de dos mil uno, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana MARIA DE JESUS TOVAR ESTRADA, el cual adquiere con los gravámenes en el impuestos, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- Por haberse emplazado a la parte demandada, JOSE FRANCISCO VELEZ CASTAÑEDA Y FABIOLA DELGADO, por medio edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe? - DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICADAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2017

EL. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. EUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

19 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente 1229/2017

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 1229/2017 derivadas del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EL INTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORESen contra de los ciudadanos ACOSTA CABRERA ZORAIDA PATRICIA, AGUILAR REYES MARCIAL, ALANIS SEGURA OSCAR, ALCANTARA LINARES ROMAN, ALEJALDRE HERNANDEZ MARIA CANDELARIA, ALMAZAN DIAZ EINAR ALEJANDRO, ALVA MIRAZO LILIA AURORA, ALVAREZ APARICIO MARIA ISABEL, ALVAREZ MENDOZA RAUL OCTAVIO, ANOTA MORALES JESUS JEOVANI, ANTONIO FRANCO CLAUDIA, ANTONIO JIMENEZ ROSARIO, ARCE HERNANDEZ VERONICA, ARCOS SALAS JESUS DANIEL, ARELLANO HERNANDEZ GENARO, ARENAS DIAZ JAIME ALBERTO, ARIAS LOPEZ EDGAR DAVID, ARREOLA LAGUNA CESAR, AVENDAO ISLAS MARISELA, AVILA GARCIA OMAR, BAEZ VILLEGAS ROBERTO ERNESTO, BARRADAS HEREDIA CRISTINA, BARRETO JIMENEZ ALFREDO, BARRIENTOS PALAFOX MARCOS, BARRIOS QUEVEDO PEDRO, BARRON GAYTAN SERGIO, BAUTISTA REYES LEOBARDO, BECERRIL HERNANDEZ ELPIDIO, BENITEZ ALONSO RICARDO, BRAVO DOMINGUEZ SERGIO, BRITO FLORES JUAN CARLOS, BURELO MENDEZ JULIO JESUS, BUSTAMANTE MORALES SERGIO, BUTRON LOZANO LUCIEL, CABRERA MARTINEZ JUAN, CAMACHO ARTEAGA VICTOR MANUEL, CANDELARIO MAXINES IRAN ENRIQUE, CANELLA MARTINEZ ROCIO MARICELA, CAPETILLO TEJEIDA MIGUEL GUILLERMO, CARMONA SANCHEZ SYNTHIA, CASANGO VAZQUEZ LEA, CASTAEDA DIAZ REY SIMON, CASTELLANOS HUERTA EDGAR LEONARDO, CASTREJON MIGNON GEORGINA, CATALAN VELEZ JUAN GABRIEL, CENTENO RODRIGUEZ LUCIA, CERON ALARCON ERIKA VERENICE, CHAVEZ BAUTISTA JAVIER, CHAVEZ CASTILLO ERNESTO, CHAVEZ CUELLAR

HECTOR, CHAVEZ HERNANDEZ TEODORO, CHAVEZ RAMIREZ MARIBEL, CHAVEZ RODRIGUEZ JUAN IGNACIO, CHOLULA VASQUEZ ISAAC, COBOS PEREZ EDGAR HERNAN, CORDERO PATRACA GERARDO DE JESUS, CORDOVA HERNANDEZ JORGE ALBERTO, CORREA SANCHEZ GUSTAVO, CORTES GUEVARA TANIA, CORTES ORTUO ERIN JUAN, CRUZ GOMEZ MARTIN, CRUZ MEJIA JUAN JOSE, CRUZ REYES MARINA, CRUZ SANTOS CLAUDIA, DAVILA BARRIENTOS GLORIA PATRICIA, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO, DE LA CRUZ ISIDRO LUIS ANGEL, DE LA LUZ GARCIA YUSSELF MOISES, DEA MORA GONZALO, DECTOR MERINO LEONARDO, DELGADO CRUZ SANDRA ESMERALDA, DIAZ RODRIGUEZ ABRAHAM ALBERTO, DOMENSAY HERNANDEZ LUISA ANGELICA, DOMINGUEZ CADENA CARLOS FRANCISCO, DURAN AHEDO EDGAR, ELIZALDE ARTEAGA ARELI, ESPINDOLA LARA TERESITA DE JESUS, ESPINO RAMOS MARIA SELENE, ESPINOZA URENA NARCISO, ESTRADA GARCIA RUTH, FABIAN CARMONA ROBERTO, FALCON GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, FEELL QUEZADA DENNIS KIRKLAND, FLORES DIAZ EFRAIN, FLORES HERNANDEZ ERIKA, FLORES NATIVIDAD JOAQUIN CESAREO, FLORES RAMOS NANCY LEONOR, FLORES VALDEZ RUBEN, FREGOSO RUIZ ISRAEL BERNARDO, GALEANA CARDENAS JORGE ULISES, GALINDO PEREZ FRANCISCO JAVIER, GALLEGOS ALMEIDA JUAN JOSE, GALLEGOS GONZALEZ ERIKA, GAMBOA ARANO FELICIANO, GAMEZ MORALES ANTONIA, GARCIA CASTILLO LUCIO, GARCIA CRUZ BLANCA ESTELA, GARCIA LOPEZ COSME, GARCIA LUNA ESTHER, GARCIA MARTINEZ OMAR ALBERTO, GARCIA MENDOZA HECTOR, GARCIA MORENO JACOBO, GARCIA RUIZ JULIAN, GARDUO CORREA SAMANTA JUDITH, GOMEZ ABARCA JUAN LAUREANO, GOMEZ CORREA MARIO ALBERTO, GONZALEZ ESTRADA LUCIA, GONZALEZ LAGUNES RAUL, GONZALEZ ROMERO BRENDA CRISTAL, GONZALEZ TORRES ALBERTO, GRACIA BARRIENTOS JESUS GUADALUPE, GUILLAUMIN ROA RODOLFO, GUILLEN LEPPE JACQUELINE SHARON, GUTIERREZ FUENTES JUAN, GUTIERREZ GOMEZ LISBET, GUTIERREZ GUTIERREZ ROCIO DEL CARMEN, HANSEN VERGARA VERONICA, HERNANDEZ AGUIRRE JOSE, HERNANDEZ ANTONIO SERGIO, HERNANDEZ BAHENA MARIEL AMADEO, HERNANDEZ CAMPOS GUADALUPE MARIANA, HERNANDEZ CASADOS ARMANDO, HERNANDEZ CRUZ ROGELIO, HERNANDEZ DOMINGUEZ MARGOT, HERNANDEZ GARRIDO BLANCA EMA, HERNANDEZ HURTADO MARCELA, HERNANDEZ LARA JUAN MARTIN, HERNANDEZ MALDONADO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS MARIO, HERNANDEZ VASQUEZ JAVIER, HERNANDEZ VASQUEZ MONSERRAT, HERRERA ESPINOSA LIDIA, HOYOS HOYOS VICENTE, HUERTA MALAGON JOSE GUADALUPE, HUERTA PEREZ JORGE, ISAGUIRRE VALDEZ KARLA BERENICE, JAMSER CARDENAS CARLA PAOLA, JARAMILLO AGUILAR JOSE, JIMENEZ GOMEZ ADRIAN, JIMENEZ RODRIGUEZ ALEXANDRO JAVIER, JIMENEZ SOLANO FABIAN, JUAREZ LARA SUE, JUAREZ Y DE JESUS TEODULFO, LAGUNES HERNANDEZ CATALINO, LANDA AGUILAR HIPOLITO, LAZCANO RIVERA DONATO, LECHUGA ZARAZUA LUIS ANTONIO, LEON MENDEZ MIRELLA, LIMA ROMAN GREGORIA, LOPEZ CHAVEZ ALVARO, LOPEZ CRUZ ISMAEL, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS MANUEL DE JESUS, LOPEZ LARA OMAR, LOPEZ LEON NESTOR, LOPEZ LLAMAS CARLOS ALBERTO, LOPEZ LOPEZ SERGIO, LOPEZ MATUS MANUEL, LOPEZ MIGUEL ELSA, LOPEZ REGALADO GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ ALICIA YEDID, LOPEZ ZENTENO CRISTOPHER BERNARDO, LUCHO DE DIOS MARIA ANTONIA, MAGAA SERRANO ARIZBEE DE MONTSERRAT, MARTIN TORRES DIEGO ARMANDO, MARTINEZ AGUILAR J SAMUEL, MARTINEZ FUENTES ELIZABETH, MARTINEZ FUENTES SERGIO, MARTINEZ GUERRERO ELVIA, MARTINEZ GUTIERREZ MARTIN, MARTINEZ HERNANDEZ JOEL, MARTINEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, MARTINEZ QUIROZ GERARDO EMMANUEL, MARTINEZ RAMON JORGE, MARTINEZ TRUJILLO LESVIA ELENA, MARTINEZ VILLA ELOY, MARTINEZ VILLALON KARLA, MATAMOROS SERRANO ROSALIA, MATUS FUENTES MARIA ISABEL, MEDINA CAMACHO JESUS DANIEL, MEDINA FLORES HECTOR MANUEL, MEJIA CAMPOS ALKENDY, MEJIA GARCIA LEONCIO GASTON, MELGAREJO MUNGUIA ELMO DE JESUS, MEMBRILLO RAMIREZ EFREN, MENDEZ MARTINEZ MARIA GABRIELA, MENDIZABAL LASCARES ROSANA, MIRANDA LOZANO SOFIA, MIRANDA ROBLES EFRAIN BARTOLO, MOLINA TEJEDA JAVIER, MONSIVAIS LOPEZ TOMAS, MONTERRUBIO JIMENEZ LUIS, MONTES DE OCA GOMEZ JOSE ALFREDO, MONTES DIAZ MARTIN OSVALDO, MONTOYA ABARCA JOSE JAVIER, MONTOYA FERNANDEZ VIANET, MORA AVILA ENRIQUE, MORA RODRIGUEZ JOSE ROLANDO, MORALES ALDANA JUAN PABLO, MORALES LOPEZ HONORIO, MORALES MENDOZA BERENICE, MORENO JUAREZ PAMELA, MORENO MONTOYA GUADALUPE GUILLERMINA, MUOZ MARTINEZ MONICA DE LOS ANGELES, MURILLO MORALES ADRIAN, MURRIETA LOPEZ JAVIER, NAVARRETE GARCIA IVAN, NAVARRETE MARTINEZ EDGAR EDUARDO, NIETO NEVAREZ JOSE LUIS, OLAVARRIA ZARATE CARLOS ALBERTO, ORDOEZ ZAPOT RIGOBERTO, ORIZABA GONZALEZ DAMIAN CHRISTIAN, ORTEGA CRUZ ARACELI, ORTEGA VAZQUEZ JOSE DOMINGO, ORTIZ FLORES VICTOR FERNANDO, PALACIOS CASTILLO LORENA IBET, PALACIOS HERNANDEZ PABLO, PALAFOX SILVA PATRICIA, PALOMINO RAMOS CARLO GIORNY, PANAMA AVENDAO ALEIDA, PAVAN PALOMINO FREDDY, PEA MORA EDGAR OSMIN, PEA ROMERO SAMUEL SERGIO, PEREZ FARIAS CANDELARIA, PEREZ FUENTES JOSE ALBERTO, PEREZ HERNANDEZ ALFONSO, PEREZ MEDINA VICTOR HUGO, PEREZ RODRIGUEZ LUIS EMILIO, PEREZ ROMERO MARIA DE LOURDES, PEREZ SANCHEZ GREGORIO, PEREZ SANDOVAL JOSE DE JESUS, PIA GONZALEZ JUAN MANUEL ANDRES, PORCAYO ARCHUNDIA MARIA IRENE, RAMIREZ CHAVEZ ROCIO, RAMIREZ MORA ISRAEL, RAMIREZ SANTIAGO OCTAVIO, RAMON CALLES ANABEL, RAMON PICHAL CLAUDIA IBETH, RAMOS PRIETO AMBROSIO, RAMOS SOLIS MARIA DE JESUS ANDREA, RAZO VARGAS ALEJANDRA KARIME, REYES DIAZ MIRIAM, REYES JIMENEZ DEMETRIO, REYES MARTINEZ YESENIA, REYES PIMENTEL MARIA LUISA, REYES RUBIO NELLY NOEMI, REYES SANTOS ALFREDO, RIOS JUAREZ VICTOR MANUEL, RIVAS CAPORAL GERMAN, ROBLEDO GALINDO ARTURO, RODRIGUEZ GALVEZ GUSTAVO, RODRIGUEZ GILES CESAR, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ ORTIZ LOURDES, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA, ROJAS CHAVEZ IVAN MANUEL, ROJAS ESPINO NORMA, ROJAS MORALES ALICIA, ROMAN SOTO CESAR

ALEJANDRO, ROMERO BALTAZAR NAIROVI, ROMERO BENITEZ IVAN, ROMERO VERA ENRIQUE, ROSALES TORIZ CLAUDIA ISABEL, ROSAS LARDIZABAL MIGUEL ISAURO, RUIZ AMEN ABIGAIL, RUIZ PASILLAS JORGE ALBERTO, SALAZAR VAZQUEZ MARISOL, SALGADO QUEZADA PERLA ALEJANDRA, SALINAS GARCIA JULIET, SALINAS MORALES RODRIGO, SALVADOR BRIONES GUILLERMINA, SANCHEZ GOMEZ MARIANA FLOR DE GUADALUPE, SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL, SANCHEZ VANEGAS LEONARDO MARTIN, SANCHEZ VERDE JOSE GABRIEL, SANDOVAL CRUZ BERNARDINO, SANTOS GARCIA ARTURO, SARABIA ALFARO EDUARDO, SAVION MARTINEZ MARGARITA, SERRANO ESTRADA EDUARDO, SILVA BANDALA JOSE EVARISTO, SILVA GAMBOA GERARDA, SOSA GALO MEDARDO, SUAREZ BALDERAS PEDRO, TAPIA MIRANDA NAYELI, TELLEZ AYALA MISAEAL, TEXCAHUA ROJAS JESUS TEOFILO, TLAXCALTECO HERNANDEZ CELSO, TORRES EXTEMICO RAUL, TORRES MUIZ VICTOR HUGO, TORRES OCHOA MARIA DE LOURDES, TOSTADO VARGAS DIANA EVELYN, TREJO VARGAS ALMA DELIA, TRUJILLO GARCIA SERAPIO, USCANGA HERNANDEZ AYMEE MARIA, VALADEZ BARRIENTOS ERIKA ALEJANDRA, VALDEZ HERNANDEZ MELINA, VALDIVIA TORRES ALEJANDRA, VALLEJO XIMELLO BELEM, VARGAS SANCHEZ JESUS ANGEL, VAZQUEZ CONTRERAS ALMA NAYELI, VAZQUEZ GONZALEZ MIREYA, VAZQUEZ MARTINEZ MARIA INES, VELA BALBUENA GUSTAVO, VELAZQUEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, VERA ESTRADA VIRGINIA, VIDAL MORTEO ENDOLYN, VILLAFANA ESCALANTE GERALD, VILLALOBOS FARIAS ERIC, VIVERO MATA LORENA BERENICE, VIVEROS BUENO SILVINO, YAEZ ABURTO ARMANDO, ZARATE CASERO CARMEN, ZARAZUA URBANO JOHANA MARIA, ZAVALA FIGUEROA MAYRA GRISELDA, y; se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 1229/2017, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ACOSTA CABRERA ZORAIDA PATRICIA, AGUILAR REYES MARCIAL, ALANIS SEGURA OSCAR, ALCANTARA LINARES ROMAN, ALEJALDRE HERNANDEZ MARIA CANDELARIA, ALMAZAN DIAZ EINAR ALEJANDRO, ALVA MIRAZO LILIA AURORA, ALVAREZ APARICIO MARIA ISABEL, ALVAREZ MENDOZA RAUL OCTAVIO, ANOTA MORALES JESUS JEOVANI, ANTONIO FRANCO CLAUDIA, ANTONIO JIMENEZ ROSARIO, ARCE HERNANDEZ VERONICA, ARCOS SALAS JESUS DANIEL, ARELLANO HERNANDEZ GENARO, ARENAS DIAZ JAIME ALBERTO, ARIAS LOPEZ EDGAR DAVID, ARREOLA LAGUNA CESAR, AVENDAO ISLAS MARISELA, AVILA GARCIA OMAR, BAEZ VILLEGAS ROBERTO ERNESTO, BARRADAS HEREDIA CRISTINA, BARRETO JIMENEZ ALFREDO, BARRIENTOS PALAFOX MARCOS, BARRIOS QUEVEDO PEDRO, BARRON GAYTAN SERGIO, BAUTISTA REYES LEOBARDO, BECERRIL HERNANDEZ ELPIDIO, BENITEZ ALONSO RICARDO, BRAVO DOMINGUEZ SERGIO, BRITO FLORES JUAN CARLOS, BURELO MENDEZ JULIO JESUS, BUSTAMANTE MORALES SERGIO, BUTRON LOZANO LUCIEL, CABRERA MARTINEZ JUAN, CAMACHO ARTEAGA VICTOR MANUEL, CANDELARIO MAXINES IRAN ENRIQUE, CANELLA MARTINEZ ROCIO MARICELA, CAPETILLO TEJEIDA MIGUEL GUILLERMO, CARMONA SANCHEZ SYNTHIA, CASANGO VAZQUEZ LEA, CASTAEDA DIAZ REY SIMON, CASTELLANOS HUERTA EDGAR LEONARDO, CASTREJON MIGNON GEORGINA, CATALAN VELEZ JUAN GABRIEL, CENTENO RODRIGUEZ LUCIA, CERON ALARCON ERIKA VERENICE, CHAVEZ BAUTISTA JAVIER, CHAVEZ CASTILLO ERNESTO, CHAVEZ CUELLAR HECTOR, CHAVEZ HERNANDEZ TEODORO, CHAVEZ RAMIREZ MARIBEL, CHAVEZ RODRIGUEZ JUAN IGNACIO, CHOLULA VASQUEZ ISAAC, COBOS PEREZ EDGAR HERNAN, CORDERO PATRACA GERARDO DE JESUS, CORDOVA HERNANDEZ JORGE ALBERTO, CORREA SANCHEZ GUSTAVO, CORTES GUEVARA TANIA, CORTES ORTUO ERIN JUAN, CRUZ GOMEZ MARTIN, CRUZ MEJIA JUAN JOSE, CRUZ REYES MARINA, CRUZ SANTOS CLAUDIA, DAVILA BARRIENTOS GLORIA PATRICIA, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO, DE LA CRUZ ISIDRO LUIS ANGEL, DE LA LUZ GARCIA YUSSELF MOISES, DEA MORA GONZALO, DECTOR MERINO LEONARDO, DELGADO CRUZ SANDRA ESMERALDA, DIAZ RODRIGUEZ ABRAHAM ALBERTO, DOMENSAY HERNANDEZ LUISA ANGELICA, DOMINGUEZ CADENA CARLOS FRANCISCO, DURAN AHEDO EDGAR, ELIZALDE ARTEAGA ARELI, ESPINDOLA LARA TERESITA DE JESUS, ESPINO RAMOS MARIA SELENE, ESPINOZA URENA NARCISO, ESTRADA GARCIA RUTH, FABIAN CARMONA ROBERTO, FALCON GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, FEELL QUEZADA DENNIS KIRKLAND, FLORES DIAZ EFRAIN, FLORES HERNANDEZ ERIKA, FLORES NATIVIDAD JOAQUIN CESAREO, FLORES RAMOS NANCY LEONOR, FLORES VALDEZ RUBEN, FREGOSO RUIZ ISRAEL BERNARDO, GALEANA CARDENAS JORGE ULISES, GALINDO PEREZ FRANCISCO JAVIER, GALLEGOS ALMEIDA JUAN JOSE, GALLEGOS GONZALEZ ERIKA, GAMBOA ARANO FELICIANO, GAMEZ MORALES ANTONIA, GARCIA CASTILLO LUCIO, GARCIA CRUZ BLANCA ESTELA, GARCIA LOPEZ COSME, GARCIA LUNA ESTHER, GARCIA MARTINEZ OMAR ALBERTO, GARCIA MENDOZA HECTOR, GARCIA MORENO JACOBO, GARCIA RUIZ JULIAN, GARDUO CORREA SAMANTA JUDITH, GOMEZ ABARCA JUAN LAUREANO, GOMEZ CORREA MARIO ALBERTO, GONZALEZ ESTRADA LUCIA, GONZALEZ LAGUNES RAUL, GONZALEZ ROMERO BRENDA CRISTAL, GONZALEZ TORRES ALBERTO, GRACIA BARRIENTOS JESUS GUADALUPE, GUILLAUMIN ROA RODOLFO, GUILLEN LEPPE JACQUELINE SHARON, GUTIERREZ FUENTES JUAN, GUTIERREZ GOMEZ LISBET, GUTIERREZ GUTIERREZ ROCIO DEL CARMEN, HANSEN VERGARA VERONICA, HERNANDEZ AGUIRRE JOSE, HERNANDEZ ANTONIO SERGIO, HERNANDEZ BAHENA MARIEL AMADEO, HERNANDEZ CAMPOS GUADALUPE MARIANA, HERNANDEZ CASADOS ARMANDO, HERNANDEZ CRUZ ROGELIO, HERNANDEZ DOMINGUEZ MARGOT, HERNANDEZ GARRIDO BLANCA EMA, HERNANDEZ HURTADO MARCELA, HERNANDEZ LARA JUAN MARTIN, HERNANDEZ MALDONADO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ CARLOS MARIO, HERNANDEZ VASQUEZ JAVIER, HERNANDEZ

VASQUEZ MONSERRAT, HERRERA ESPINOSA LIDIA, HOYOS HOYOS VICENTE, HUERTA MALAGON JOSÉ GUADALUPE, HUERTA PEREZ JORGE, ISAGUIRRE VALDEZ KARLA BERENICE, JAMSER CARDENAS CARLA PAOLA, JARAMILLO AGUILAR JOSE, JIMENEZ GOMEZ ADRIAN, JIMENEZ RODRIGUEZ ALEXANDRO JAVIER, JIMENEZ SOLANO FABIAN, JUAREZ LARA SUE, JUAREZ Y DE JESUS TEODULFO, LAGUNES HERNANDEZ CATALINO, LANDA AGUILAR HIPOLITO, LAZCANO RIVERA DONATO, LECHUGA ZARAZUA LUIS ANTONIO, LEON MENDEZ MIRELLA, LIMA ROMAN GREGORIA, LOPEZ CHAVEZ ALVARO, LOPEZ CRUZ ISMAEL, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS MANUEL DE JESUS, LOPEZ LARA OMAR, LOPEZ LEON NESTOR, LOPEZ LLAMAS CARLOS ALBERTO, LOPEZ LOPEZ SERGIO, LOPEZ MATUS MANUEL, LOPEZ MIGUEL ELSA, LOPEZ REGALADO GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ ALICIA YEDID, LOPEZ ZENTENO CRISTOPHER BERNARDO, LUCHO DE DIOS MARIA ANTONIA, MAGAA SERRANO ARIZBEE DE MONTSERRAT, MARTIN TORRES DIEGO ARMANDO, MARTINEZ AGUILAR J SAMUEL, MARTINEZ FUENTES ELIZABETH, MARTINEZ FUENTES SERGIO, MARTINEZ GUERRERO ELVIA, MARTINEZ GUTIERREZ MARTIN, MARTINEZ HERNANDEZ JOEL, MARTINEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, MARTINEZ MARTINEZ JOSE ALBERTO, MARTINEZ QUIROZ GERARDO EMMANUEL, MARTINEZ RAMON JORGE, MARTINEZ TRUJILLO LESVIA ELENA, MARTINEZ VILLA ELOY, MARTINEZ VILLALON KARLA, MATAMOROS SERRANO ROSALIA, MATUS FUENTES MARIA ISABEL, MEDINA CAMACHO JESUS DANIEL, MEDINA FLORES HECTOR MANUEL, MEJIA CAMPOS ALKENDY, MEJIA GARCIA LEONCIO GASTON, MELGAREJO MUNGUA ELMO DE JESUS, MEMBRILLO RAMIREZ EFREN, MENDEZ MARTINEZ MARIA GABRIELA, MENDIZABAL LASCARES ROSANA, MIRANDA LOZANO SOFIA, MIRANDA ROBLES EFRAIN BARTOLO, MOLINA TEJEDA JAVIER, MONSIVAIS LOPEZ TOMAS, MONTERRUBIO JIMENEZ LUIS, MONTES DE OCA GOMEZ JOSE ALFREDO, MONTES DIAZ MARTIN OSVALDO, MONTOYA ABARCA JOSE JAVIER, MONTOYA FERNANDEZ VIANET, MORA AVILA ENRIQUE, MORA RODRIGUEZ JOSE ROLANDO, MORALES ALDANA JUAN PABLO, MORALES LOPEZ HONORIO, MORALES MENDOZA BERENICE, MORENO JUAREZ PAMELA, MORENO MONTOYA GUADALUPE GUILLERMINA, MUOZ MARTINEZ MONICA DE LOS ANGELES, MURILLO MORALES ADRIAN, MURRIETA LOPEZ JAVIER, NAVARRETE GARCIA IVAN, NAVARRETE MARTINEZ EDGAR EDUARDO, NIETO NEVAREZ JOSE LUIS, OLAVARRIA ZARATE CARLOS ALBERTO, ORDOEZ ZAPOT RIGOBERTO, ORIZABA GONZALEZ DAMIAN CHRISTIAN, ORTEGA CRUZ ARACELI, ORTEGA VAZQUEZ JOSE DOMINGO, ORTIZ FLORES VICTOR FERNANDO, PALACIOS CASTILLO LORENA IBET, PALACIOS HERNANDEZ PABLO, PALAFOX SILVA PATRICIA, PALOMINO RAMOS CARLO GIORNY, PANAMA AVENDAO ALEIDA, PAVAN PALOMINO FREDDY, PEA MORA EDGAR OSMIN, PEA ROMERO SAMUEL SERGIO, PEREZ FARIAS CANDELARIA, PEREZ FUENTES JOSE ALBERTO, PEREZ HERNANDEZ ALFONSO, PEREZ MEDINA VICTOR HUGO, PEREZ RODRIGUEZ LUIS EMILIO, PEREZ ROMERO MARIA DE LOURDES, PEREZ SANCHEZ GREGORIO, PEREZ SANDOVAL JOSE DE JESUS, PIA GONZALEZ JUAN MANUEL ANDRES, PORCAYO ARCHUNDIA MARIA IRENE, RAMIREZ CHAVEZ ROCIO, RAMIREZ MORA ISRAEL, RAMIREZ SANTIAGO OCTAVIO, RAMON CALLES ANABEL, RAMON PICHAL CLAUDIA IBETH, RAMOS PRIETO AMBROSIO, RAMOS SOLIS MARIA DE JESUS ANDREA, RAZO VARGAS ALEJANDRA KARIME, REYES DIAZ MIRIAM, REYES JIMENEZ DEMETRIO, REYES MARTINEZ YESENIA, REYES PIMENTEL MARIA LUISA, REYES RUBIO NELLY NOEMI, REYES SANTOS ALFREDO, RIOS JUAREZ VICTOR MANUEL, RIVAS CAPOVAL GERMAN, ROBLEDO GALINDO ARTURO, RODRIGUEZ GALVEZ GUSTAVO, RODRIGUEZ GILES CESAR, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTELA, RODRIGUEZ ORTIZ LOURDES, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SANDRA, ROJAS CHAVEZ IVAN MANUEL, ROJAS ESPINO NORMA, ROJAS MORALES ALICIA, ROMAN SOTO CESAR ALEJANDRO, ROMERO BALTAZAR NAIROVI, ROMERO BENITEZ IVAN, ROMERO VERA ENRIQUE, ROSALES TORIZ CLAUDIA ISABEL, ROSAS LARDIZABAL MIGUEL ISAURO, RUIZ AMEN ABIGAIL, RUIZ PASILLAS JORGE ALBERTO, SALAZAR VAZQUEZ MARISOL, SALGADO QUEZADA PERLA ALEJANDRA, SALINAS GARCIA JULIET, SALINAS MORALES RODRIGO, SALVADOR BRIONES GUILLERMINA, SANCHEZ GOMEZ MARIANA FLOR DE GUADALUPE, SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL, SANCHEZ VANEGAS LEONARDO MARTIN, SANCHEZ VERDE JOSE GABRIEL, SANDOVAL CRUZ BERNARDINO, SANTOS GARCIA ARTURO, SARABIA ALFARO EDUARDO, SAVION MARTINEZ MARGARITA, SERRANO ESTRADA EDUARDO, SILVA BANDALA JOSE EVARISTO, SILVA GAMBOA GERARDA, SOSA GALO MEDARDO, SUAREZ BALDERAS PEDRO, TAPIA MIRANDA NAYELI, TELLEZ AYALA MISAEL, TEXCAHUA ROJAS JESUS TEOFILO, TLAXCALTECO HERNANDEZ CELSO, TORRES EXTEMICO RAUL, TORRES MUIZ VICTOR HUGO, TORRES OCHOA MARIA DE LOURDES, TOSTADO VARGAS DIANA EVELYN, TREJO VARGAS ALMA DELIA, TRUJILLO GARCIA SERAPIO, USCANGA HERNANDEZ AYMEE MARIA, VALADEZ BARRIENTOS ERIKA ALEJANDRA, VALDEZ HERNANDEZ MELINA, VALDIVIA TORRES ALEJANDRA, VALLEJO XIMELLO BELEM, VARGAS SANCHEZ JESUS ANGEL, VAZQUEZ CONTRERAS ALMA NAYELI, VAZQUEZ GONZALEZ MIREYA, VAZQUEZ MARTINEZ MARIA INES, VELA BALBUENA GUSTAVO, VELAZQUEZ GONZALEZ MARCO ANTONIO, VERA ESTRADA VIRGINIA, VIDAL MORTEO ENDOLYN, VILLAFANA ESCALANTE GERALD, VILLALOBOS FARIAS ERIC, VIVERO MATA LORENA BERENICE, VIVEROS BUENO SILVINO, YAEZ ABURTO ARMANDO, ZARATE CASERO CARMEN, ZARAZUA URBANO JOHANA MARIA, ZAVALA FIGUEROA MAYRA GRISELDA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si

no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Juez Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. En la misma fecha se listó la anterior resolución. CONSTE. Firmas ilegibles, Rúbricas

Torreón, Coah., a 25 de Agosto de 2017
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL
LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES ESTALA
 (RÚBRICA) 19 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1358/2016**, se presentó AMELIA ARMENDARIZ CASTILLO, por demandando al OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de registro la del 25 de febrero de 1954, debiendo ser lo correcto la del 25 de septiembre de 1954, error que se encuentra visible en el acta número 00043, libro 1, tomo 1, foja 12, de fecha 25 de febrero de 1954; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2017.
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RÚBRICA) 19 SEP

DISTRITO PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ELENA HERNÁNDEZ CAMPOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **173/2017**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno número 280, manzana 188, ubicado en la calle matamoros interior de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, y que tiene una superficie total de 619.72 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 64.40 metros y colinda con propiedades de Francisco Chacón Robles y Elena Hernández Campos; AL SUR mide 64.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes; AL ORIENTE mide 11.70 metros y colinda con propiedad de Faustino Núñez Contreras; AL PONIENTE mide 9.00 metros y colinda con propiedad de Teresa Núñez Hernández. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Agosto de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 5-19 Y 29 SEP

CIUDAD DE MÉXICO**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
MÉXICO DF.****EDICTO**

En juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, seguido por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER , en contra de INGENIERIA CONSTRUCCION Y OBRA, S.A. DE C.,V, Y OTROS, expediente 1213/12, el C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, ordenó sacar a remate EN PRIMER ALMONEDA, los bienes inmuebles ubicados en : A).-CALLE TERRANOVA, LOTE 1 (UNO), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$599,040.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; B).- CALLE TERRANOVA, LOTE 2 (DOS), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; C).-CALLE TERRANOVA, LOTE 4 (CUATRO), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$619,008.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHO PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; D).-CALLE TERRANOVA, LOTE 5 (CINCO), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$622,128.00 (SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; E).-CALLE TERRANOVA, LOTE 6 (SEIS), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$601,536.00 (SEISCIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; F).- CALLE TERRANOVA, LOTE 10 (DIEZ), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$588,432.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; G).-CALLE TERRANOVA, LOTE 18 (DIECIOCHO), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$565,968.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILNOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; H).- CALLE TERRANOVA, LOTE 21 (VEINTIUNO), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$562,848.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido; I).-CALLE TERRANOVA, LOTE 22 (VEINTIDOS), DE LA MANZANA 62 (SESENTA Y DOS), DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LAS PERLAS, DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$573,456.00 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles, el que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE..

MEXICO, D.F. a 03 de agosto del 2017.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. SERAFIN GUZMAN MENDOZA
(RÚBRICA) 29 AGO Y 19 SEP

LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS POR POR DOS VECES, EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN EL PERIODICO LA CRONICA DE HOY, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE, IGUAL PLAZO, MAS CINCO DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA.

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es
Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx